



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-08-VST-008VST978-17-2024

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES DE
LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA.**

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla,
Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"** ubicada en el Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca- Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio La Isla Estado de México, Código Postal 52280, teléfonos 7171320367 y 7171320636 Ext 62935.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36 tercer párrafo, 36 Bis Fracción I, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"** así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"**, celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-08-VST-008VST978-N-17-2024. Cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet", <http://compranet.hacienda.gob.mx>, en la página WEB de **"LA CONVOCANTE"** <http://www.liconsa.gob.mx> y en el **Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2024.**

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica, por lo que los participantes en lo sucesivo **"LICITANTES"**, podrán enviar sus proposiciones únicamente a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **"ACUERDO"**.

- 2.1** Para el presente procedimiento de Licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2** Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2024 y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Licitación en el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el oficio número 500-1684.-2022, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que notificó la Unidad de Administración y Finanzas de **"LICONSA"**, a través del Oficio No. Liconsa.-UAF.-HBGR.-1323.-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, así como las requisiciones **Nos. 1651, 1789, 1704, 1887, 1854, 1438, 1593, 1685, 1632, 1038, 939, 960, 1041, 1472, 2108, 2113, 2100, 2111, 2112, 2005, 2017, 2006, 2036 y 2141** debidamente codificadas y autorizadas.
- 2.3 "LOS LICITANTES"** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet.
- 2.4** Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.5** Las áreas que intervienen en el procedimiento son las siguientes:

ÁREA CONTRATANTE	COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	ING. JESUS SEGURA GUERRERO - SUBGERENCIA OPERACIONES
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	MTRA. ELBA - SUBGERENCIA DE ABASTO
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	C. EDMUNDO SERRANO NUÑEZ - ENLACE ADMINISTRATIVO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ÁREA TÉCNICA	Q.M. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD
ÁREA TÉCNICA	ING. MARIA AUXILIO SILVA PADILLA - COORDINACION DE PRODUCCIÓN
ÁREA TÉCNICA	ING. JOSE TRUJILLO MEJIA - COORDINACION DE MANTENIMIENTO
ÁREA TÉCNICA	C. RICARDO MERCADO RODRIGUEZ - COORDINACION DE DISTRUCIÓN
ÁREA TÉCNICA	C. ROGELIO SERRANO NUÑEZ - COORDINACION DE RELACIONES INDUSTRIALES
ÁREA TÉCNICA	M.C. JESUS DAVID CASTAÑEDA DIAZ - MÉDICO DE PLANTA

2.6 Los **“LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

2.7 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto del presente procedimiento de Licitación, es la Adquisición de **“DIVERSOS BIENES PARA LICONSA, GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA”**, en lo sucesivo **“LOS BIENES”**, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo VI de esta convocatoria.

GRUPO 1. IMPERMEABILIZANTES – PINTURAS MANTENIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pintura vinílica color blanco, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litro	190
2	Pintura vinílica color arena supremo, (referencia linea comex), presentación en envase de 19 litros, vinil acrílico base agua, para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litro	76
3	Pintura de esmalte alquidalico anticorrosivo, color blanco, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidalico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	133
4	Pintura de esmalte alquidalico anticorrosivo, color negro brillante, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidalico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	133





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

5	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color amarillo tráfico, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	190
6	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color aluminio alta temperatura, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	38
7	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color (VERDE 356-C, referencia código PANTONE) verde Liconsa, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	95
8	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color rojo chino, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	133
9	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color azul holandés, código de color 212-07 (referencia línea Comex), presentación en envase de 4 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto,.	Litro	8
10	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color azul holandés, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	15
11	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color negro brillante metálico, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	20
12	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color rojo chino, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	15
13	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color blanco, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	10
14	Solvente dieléctrico, presentación bote de 20 litros, solvente de alta calidad formulado a base de aceites básicos minerales altamente refinados, libre de compuestos clorados y con tratamientos especiales para eliminar las impurezas.	Litro	40
15	Estopa.	Kilogramo	50
16	Trapo Industrial.	Kilogramo	50

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

17	Brocha de 3", línea estándar, para ser utilizadas con todo tipo de pinturas, cerda 100% natural, con resina epóxica que minimiza la caída de las cerdas, mango ligero de plástico, mayor cantidad de cerdas que retienen más pintura, orificio en el mango para colgar.	Pieza	20
18	Rodillos para pintar de 9" x 1" de poliéster, Felpa de poliéster en color blanco, tubo y mango de polipropileno, para aplicación de esmaltes y pintura vinílica, marca Truper o equivalente. (cada pieza deberá traer la felpa y el maneral)	Pieza	10
19	Silicón transparente presentación 300 Ml., marca Dow Corning, Sista o equivalente, de Uso General, sellador 100% silicón de curado acético formulado para sellar y reparar materiales lisos en interiores y exteriores, la caducidad deberá de ser de por lo menos un año.	Pieza	50
20	Membrana impermeabilizante unidireccional sencilla de polietileno, para impermeabilizaciones acrílicas o asfálticas, Resistencia a la tensión: 10 kg/cm2 mínimo, Espesor: 0.26mm, Color: Blanco, Medida: 1.10m de ancho x 100mts de largo.	Metro	300
21	Pintura vinílica color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litro	38
22	Pintura vinílica color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litro	133
23	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	38
24	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	38

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 1. IMPERMEABILIZANTES – PINTURAS MANTENIMIENTO.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 2. ADQUISICION DE AMONIACO ANHIDRO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Amoniaco Anhidro, grado refrigeración, características fisicoquímicas: Amoniaco al 99.5% mínimo Humedad: 05 % máximo Peso molecular: 17.03 gr/mol Densidad gas (0°C, 1 atm): 0770 gr/cc Punto de fusión: -77.7 °c Punto de ebullición: -33.5 °c Punto de inflamación: -651 °c Solubilidad de agua: 40% Concentración max. De explosividad: 16-25%	KILO	400

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Densidad líquida: 608.7 kg/m ³		
---	--	--

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 2. ADQUISICION DE AMONIACO ANHIDRO.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo.

GRUPO 3. ADQUISICION DE JABÓN DE PASTA MARCA MORO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jabón de pasta, marca moro, biodegradable y espumoso, anatómico, de 350 gramos cada barra.	Litro	190

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 3. ADQUISICION DE JABÓN DE PASTA MARCA MORO.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo.

GRUPO 4. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA PTAR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Buffer pH. 4.0 de un litro, marca Hycler o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	2
2	Buffer pH. 7.0 de un litro, marca Hycler o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	1
3	Buffer pH. 10.01 de un litro, marca Hycler o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	1
4	Vasos de precipitados de vidrio, con graduación de 250 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	6
5	Cera de sellado o parafina para sellado de desecador. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
6	Cono Imhoff de 1L con graduación de plástico. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2
7	Agitador de Vidrio para homogeneización de muestras. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

8	Vidrio de reloj de forma circular cóncava-convexa para medición de peso en balanza analítica. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2
9	Propipeta de 3 vías de Plástico para transvasar líquidos de un recipiente a otro. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2
10	Aceite de inmersión tipo A de 25mL en frasco de vidrio para microscopio, para mejorar la calidad en la visibilidad de las muestras. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
11	Papel PARAFILM rollo de 5cm X 10m. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
12	Soporte para crisol Walter (adaptador y alargador) de cristal y caucho. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
13	Buffer de nutrientes para D.B.O., Cat. 14160-66 (paquete con 50 pzas), Marca Hach. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
14	Reactivo DPD para Cloro libre Cat. 14070-99 marca Hach. (paquete con 100 pzas). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	4
15	Silica Gel con indicador, bote de plástico de 1 kg.). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
16	Celda pH de Gel c cable 1 m HACH PHC10101 Serie: Ns232082564929. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
17	Electrodo de oxígeno disuelto marca HACH HQ1130, 4 pines. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
18	Ácido Sulfúrico, 0.5 N en frasco ambar o plástico de 1 lt. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
19	Molibdovanadato, Botella de Plástico de 100 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
20	Filtros GF/A de 24 mm de diámetro (caja con 100 pzas), Cat. 1820-024 marca Whatman. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Caja	6
21	Par de celdas de vidrio cuadrado de 1" de muestras para DR4000, en espectrofotómetro, graduadas a 10 y 25 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
22	Pinzas disección S-D 16 cm Marca Hergom o similar. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
23	Pastilla deodorizante azul para inodoros de 40 a 48 gramos, alta degradación, marca tipo Pato Purific. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Piezas	450

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORATO DEL REVOLUCIONARIO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

24	Cloruro Férrico Industrial al 40%. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramos	150
25	Micronutriente Anaerobio a base de cloruro de zinc, cloruro de cobalto y cloruro de níquel. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramos	75
26	Inhibidor de corrosión para el sistema de generación de vapor, a base de fosfatos y sulfitos. (LQA-1305). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	200
27	Inhibidor de corrosión e incrustación para sistemas de vapor condensados a base de mezcla de aminas neutralizantes. (LQA-1150). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	400
28	Inhibidor de incrustación para sistemas de enfriamiento a base de fosfatos orgánicos y copolímeros sintéticos. (para sistema chiller y condensadores evaporativos) (LQA-4600). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	700
29	Molibdovanadato, Botella de Plástico de 100 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	400
30	Filtros GF/A de 24 mm de diámetro (caja con 100 pzas), Cat. 1820-024 marca Whatman. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	50

Nota: Para consultar la información detallada de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 4. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA PTAR.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 5. EMPAQUES DE SILOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Empaque entrada hombre silos no.1 (según muestra)	Pieza	1
2	Empaque entrada hombre silos no.2 (según muestra)	Pieza	1
3	Empaque entrada hombre silos no.3 (según muestra)	Pieza	1
4	Empaque entrada hombre silos no.4 (según muestra)	Pieza	1
5	Empaque entrada hombre silos no.5 (según muestra)	Pieza	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORATO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

6	Empaque entrada hombre silos no.6 (según muestra)	Pieza	1
7	Empaque entrada hombre tanque de hidratado (según muestra)	Pieza	1
8	Empaque entrada hombre tanque de grasa (según muestra)	Pieza	1

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 4. ADQUISICIÓN DE EMPAQUES DE SILOS.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 6. MATERIAL FERRETERO MANTENIMIENTO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cartucho de gas butano, para soplete, válvula roscada, de 220 a 250 gramos.	Pieza	5
2	Abrazadera sinfín de 1", banda de acero SAE-201, dureza de banda 36 a 44 HRC.	Pieza	10
3	Abrazadera sinfín de 1 ½", banda de acero SAE-201, dureza de banda 36 a 44 HRC.	Pieza	10
4	Cinta teflón marca Garlock o equivalente de ½" de ancho x 13.20 metros de largo.	Pieza	50
5	Pija en acero inoxidable T-304, cabeza fijadora Phillips de 5/32" x 1/2".	Pieza	100
6	Remache pop 3/16" x 1", cabeza ancha (ala ancha, para fijar materiales finos o frágiles a una base rígida.) Aluminio con Aleación de magnesio al 3,5% (AlMg 3,5)	Pieza	1500
7	Remache pop de 5/32" x 1", Perfil bajo estándar Cabeza abombada, Aluminio con Aleación de magnesio al 3,5% (AlMg 3,5).	Pieza	100
8	Pija 3/16" x 1", Tipo de Cabeza- redonda, Tipo de Entrada- Phillips, Tipo de Punta- punta, Materia- Acero bajo carbono, Acabado- Galvanizado Electrolítico.	Pieza	100
9	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) # 8 (4.2mm) x 1", 18 hilos, MATERIAL: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima A 39 máxima, acabado Negro fosfatado.	Pieza	100



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

10	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) #8 (4.2mm) X 1 ½", material: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima a 39 máxima, acabado Negro fosfatado.	Pieza	100
11	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) #8 (4.2mm) X 2", material: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima A 39 máxima, acabado: Negro fosfatado.	Pieza	100
12	Tornillo de acero inoxidable de 6 mm x 40 mm con tuerca y rondada de presión en material-acero inoxidable T-304.	Pieza	15
13	Tornillo de acero inoxidable de 8 mm x 70 mm con tuerca y rondana de presión en acero inoxidable T-304.	Pieza	15
14	Tornillo de acero inoxidable de 8 mm x 40 mm con tuerca y rondana de presión en acero inoxidable T-304.	Pieza	15
15	Tornillo opresor Allen en acero inoxidable T-304, de ¼" x ½".	Pieza	30
16	Tornillo hexagonal en acero inoxidable T-304 de ¼" x 2" NC cuerda corrida.	Pieza	15
17	Tornillo hexagonal en acero inoxidable T-304 de 5/16" x 2 " NC cuerda corrida.	Pieza	15
18	Tuerca hexagonal de acero inoxidable T-304 de 6mm.	Pieza	15
19	Tornillo cabeza Allen en acero inoxidable, cuerda corrida 10 mm. X 30 mm. (A2-70), métrica M10, diámetro de la cabeza 16 mm, distancia entre caras de la huella 8mm, espesor de la cabeza 10mm.	Pieza	15
20	Disco de desbaste para metal de 4 ½" x 7/8" diámetro interno x ¼" espesor.	Pieza	15
21	Disco para corte de metal de 4 ½" diámetro interno x ¼" espesor de 1 mm.	Pieza	50
22	Disco de lija para pulidor de 4 ½".	Pieza	4
23	Lija de agua (de esmeril) grano 100, hoja de 9" x 11".	Pieza	50
24	Lija de esmeril negra grano 50, respaldo de tela, fabricada de óxido de aluminio, hoja de 9" x 11".	Pieza	50

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTRO DEL INTERIOR,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

25	Soldadura 6013 de 1/8", Electrodo manual para acero al carbono, Revestimiento rutilico potásico. Color gris, Toda posición, Corriente continua (ambas polaridades) o corriente alterna.	Pieza	30
26	Soldadura Acero Inoxidable, Aw 880 E-312-16 de 3/32".	Pieza	10
27	Soldadura Acero Inoxidable, Electrodo Tipo 308L, 1/8".	Pieza	10
28	Soldadura de estaño con núcleo de resina 50/50 de 3 mm, Fabricada de 50 % estaño 50% Plomo, Punto de fusión 216 °C.	Pieza	1
29	Cinta de aislar marca Nitto, de 3/4" de ancho x 18 metros de largo x 0.20 milímetros de espesor.	Pieza	100
30	Cautín tipo lápiz 60 watts, 120 volts,	Pieza	6
31	España limpiadora de puntas para Cautín larga duración	Pieza	2
32	Malla para soldar de 3 mm x 1.5 mts.	Pieza	3
33	Lima Bastarda mediana de 30 cm. Largo	Pieza	2
34	Cerradura Chapa Puerta Aluminio Embutir 550 Negro Phillips o equivalente	Pieza	8
35	Cerradura pomo, baño, tubular, cromo mate Phillips o equivalente	Pieza	8
36	Plafón cuadrado de 61 x 61 cm. (caja con 10 piezas cada una) texturizado	Pieza	10
37	Cinta canela de 100 metros de largo	Pieza	6
38	Cinta para ducto "cinta gris", de 2" de ancho por 30 metros de largo	Pieza	5
39	Cutter 18 mm profesional con alma metálica y grip, Truper o equivalente	Pieza	20
40	Cinta Masking Tape, (24 x 50) # 121, 1" de ancho, marca janel o equivalente	Pieza	20

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRADO DEL REVOLUCIONARIO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

41	Hoja de policarbonato celular de 6mm X 12.00 mts X 2.10 mts, color blanco (transparente)	Pieza	6
42	Conector de cobre cuerda interior de ½" soldable	Pieza	10
43	Tubo de cobre de ½" para agua.	Pieza	30
44	Conector de cobre cuerda exterior de ½" soldable	Pieza	30
45	Codo de 90° de ½", soldable.	Pieza	10
46	Válvula de Flotador de Agua, Rosca Macho de ½" con Bola Flotante de Acero Inoxidable	Pieza	5
47	Válvula toma muestra a. inox. 1/4" SS304, macho	Pieza	3
48	Válvula de bola hembra acero inoxidable SS 304, con manija azul de bloqueo	Pieza	3
49	Válvula angular de ½", código 49112, hembra	Pieza	30
50	Manguera para lavabo de ½" X 50cm	Pieza	16
51	Manguera para W.C. de 50cm ´s de largo	Pieza	16
52	Mezcladora para tarja Helvex o similar	Pieza	8
53	Mezcladora para lavabo Helvex o similar	Pieza	5
54	Mezcladora individual para lavabo con sensor de movimiento	Pieza	5
55	Cespol para lavabo	Pieza	5
56	Cespol para tarja	Pieza	5

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

57	Arena para construcción	Pieza	1
58	Grava media: con un grosor entre 8 y 12 milímetros,	Pieza	1
59	Asfalto En Frío Para Bacheo, presentación de 25 kg	Pieza	5
60	Tornillo opresor Allen en acero inoxidable T-304, de 5/16" x 3/4".	Pieza	30
61	Azulejo de 20cm X 20cm, color blanco.	Pieza	6
62	Loseta antiácida Santa Julia de 30cm X 15cm, rojo natural	Pieza	5
63	Cemento gris presentación de 50kg	Pieza	10
64	Pega azulejo, presentación de 20kg	Pieza	5
65	Cierra Puertas hidráulico, Puerta automático con Grado 3 Primavera, Apto para Puertas de Hasta 65 Kg (Plata)	Pieza	4
66	Cepillo de alambre, 64 pinceles de acero al carbono, mango ergonómico	Pieza	2
67	Llave inglesa 10" mordazas sólidas, mango ergonómico, ajustable.	Pieza	2
68	Vástago para regadera universal	Pieza	10
69	Pijas de avance rápido 1 ½	Pieza	200
70	Pija de avance rápido 1"	Pieza	200
71	Taquete ¼ de plástico	Pieza	100
72	Pegamento para PVC 500 ml, alta presión, color azul, Foset 42027	Pieza	5

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

73	Adaptador macho de PVC C-80 de 3 pulgadas	Pieza	2
74	Reducción bushing 4 pulgadas a 3 pulgadas C-80 de PVC	Pieza	2
75	Soldadura sólida 95/5 para tubería de gas, 450 g, Largo 8 m, Diámetro 3mm, Punto de fusión 240 °C.	Pieza	4
76	Tapa para W.C., Accesorios Sí, Color Blanco, Forma Abierto, Profundidad 47.8 cm, Alto 3.8 cm, Espesor 3.8 mm, Ancho 36.2 cm, Largo 3.8 cm, Acabado Brillante, Capacidad / tamaño 47.8 x 36.2 x 3.8 cm, Material Plástico, Peso 1.45 kg, Diámetro 21.3 cm, Bisagra Ajustable, Tipo de taza Alargada, Tipo Estándar.	Pieza	10
77	Tapa para W.C, Forma Abierto, Profundidad 43.07 cm, Ancho 37.4 cm, Largo 4.9 cm, Alto 4.9 cm, Espesor 4.9 mm, Acabado Brillante, Capacidad / tamaño 43.07 x 37.4 x 4.9 cm, Material Plástico, Peso 1.229 kg, Diámetro 21.2 cm, Bisagra Ajustable, Tipo de taza, Redonda, Permajuste Sí, Tipo Estándar.	Pieza	10
78	Rejilla de fibra de vidrio IRVING cuadrículada, color amarillo (1m X 3m x 1 ½")	Pieza	3
79	Válvula esfera 3/4 de pulgada dorado mueller o similar	Pieza	10
80	Cople conexión de cobre, medida de 1 1/2", Color cobrizo	Pieza	15
81	Cable Flexible 1/4' De Acero 7x19 Hilos Carrete 75 mts	Pieza	1
82	Cople de cobre soldable de 1 pulgada	Pieza	15
83	Tubo de cobre tubo cobre 1x6 mm	Pieza	2
84	Cople de cobre soldable de 3/4 pulgada	Pieza	15
85	Aerosol WD-40 Aflojatodo con 11 OZ	Pieza	20
86	Juego 10 Limas Rotativas 1/8" a 3/32" Carburo Sólido TTC	Pieza	1
87	Revestimiento De Tubería De Espuma, Aislamiento De Tubería De Aluminio Autoadhesivo para Tubería Fría O Caliente, Espesor 15 Mm, Longitud 95 Cm, Anticongelante/Retardante De Llama	Pieza	100

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORATO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

88	Ángulo de acero de ¼"x 1 ¼ " x 6 metros	Pieza	8
89	Solera de 1/8" x 1 ½ "	Pieza	6
90	PTR inox, grado 304, cedula 11, 2"x2"x6 metros	Pieza	3
91	Puerta para cámara frigorífica, 0.90 mts x 1.90 mts x 0.065 mts	Pieza	1
92	Lamina anti-derrapante, acero al carbono, calibre 10, 1.22x2.44	Pieza	2
93	Angulo de 1" x 3/16" x 6 mts	Pieza	4
94	Adaptador macho pvc ½"	Pieza	4
95	Tubo de pvc hidráulico 1/2" x 6 metros	Pieza	1
96	Válvula esfera pvc ½"	Pieza	2
97	Cople pvc ½"	Pieza	2
98	Codo de pvc 90° de ½"	Pieza	4
99	Alambre recosido	Pieza	10

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 6. MATERIAL FERRETERO MANTENIMIENTO**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 7. MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Abatelenguas de madera no estériles de 150x18x1.8 (Paquete con 100pzs)	Paquete	3

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

2	Algodón absorbente en rollo, paquete de 500 g	Paquete	5
3	Aplicadores de madera con punta de algodón no estériles en paquete de 100 piezas	Paquete	6
4	Asa bacteriológica de platino o nicromel de aproximadamente 3 mm de diámetro.	Pieza	1
5	Barra magnética	Pieza	2
6	Barra magnética micro	Pieza	2
7	Caja Petri desechable	Pieza	100
8	Caja Petri de vidrio completa de vidrio con bordes reforzados de 15x100mm	Pieza	50
9	Electrodo combinado de pH con electrolito de polímero Xerolyt modelo expert pro pH 14	Pieza	2
10	Embudo de separación, en forma de pera, actínicos o de color marrón con tapón esmerilado o teflón y llave de teflón con capacidad de 500 ml.	Pieza	3
11	Frasco de boca ancha	Pieza	10
12	Frasco de vidrio 500 ml con tapa, fabricado en vidrio de borosilicato, graduación en color blanco, tapa azul de polipropileno con rosca g145 y anillo de vertido.	Pieza	20
13	Jeringas desechables de 10 ml (Caja con 100 piezas)	Pieza	1
14	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 100ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.08	Pieza	4
15	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 50ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.05	Pieza	3
16	Matraz de bola fondo plano 500ml matraz de bola de fondo plano 500 ml de boca ancha con labio reforzado	Pieza	2

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTERIO DEL INTERIOR,
REVOLOCACION Y DEFENSA
DEL HACER



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

17	Matraz de bola de 500ml con boca esmerilada matraz de bola de fondo plano, cuello corto, c/junta esmerilada 24/40,de boca ancha con labio reforzado, capacidad de 500ml	Pieza	5
18	Matraz de ebullición (Matraz de bola)	Pieza	2
19	Matraz de fondo plano de 50 ml	Pieza	3
20	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato actínico, cuello ancho, capacidad de 10ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.02	Pieza	3
21	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 5ml, marca kima, con una tolerancia de +/- 0.02	Pieza	3
22	Micropipeta	Pieza	2
23	Papel filtro Whatman no. 1 de 12.5 cmts de diámetro	Caja	4
24	Pera de Goma	Pieza	2
25	Puntas para micropipeta	Pieza	1000
26	Rollo de gasa simple absorbente de 91cmx91m, tejido 20x12 Tipo VII no esterilizada.	Pieza/Rollo	3
27	Termómetro estándar de varilla graduado con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno. Inmersión 76 mm escala de -20 a 110°C	Pieza	2
28	Termómetro estándar de varilla graduado, con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno. Inmersión 76 mm escala de -35 a 50 °C.	Pieza	2
29	Termómetro digital con sonda en forma recta resolución 0.1°C con funda rango de -50 °C a 150 °C	Pieza	4
30	Tubo de ensayo 16x25 con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenolica color negro de 16x125 mm capacidad aprox 15 ml esterilizables	Pieza	20

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

31	Tubo de ensayo con tapa-roscas 16x150 pyrex con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenólica color negro de 16x150 mm capacidad aprox 20 ml	Pieza	20
32	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 10 ml	Pieza	2
33	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 100 ml	Pieza	2
34	Filtros para jeringa Acrodisco para HPLC de nylon de 0.45µm de tamaño de poro y diámetro de 25mm para solventes orgánicos	Caja	3
35	Filtros para jeringa PVDF acrílicos con membrana de PVDF de 13 mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45 µm (Caja de 100 piezas)	Caja	3
36	Viales de 0.5ml para muestras de electroforesis capilar (Caja con 100 piezas)	Pieza	100
37	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 25ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.03	Pieza	3
38	Pipeta pasteur de plástico de polietileno de baja densidad apachurrable y flexible, graduada de capacidad de 3ml	Pieza	100
39	Matraz Erlenmeyer con capacidad de 500 ml, fabricado en vidrio de borosilicato, labio reforzado y graduación en color blanco.	Pieza	5
40	Caja Petri con pad absorbente caja de 47 mm de diámetro estéril	Pieza	600
41	Pipeta de 1 ml volumétrica clase A en vidrio de borosilicato, con tolerancia de ± 0,006 ml	Pieza	3
42	Microjeringa de vidrio tipo hamilton con capacidad de 10µl (microlitros), graduada EN 0.1µL	Pieza	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTERIO DEL INTERIOR,
REVOLUCIÓN Y DEFENSA
DEL NAUPE



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

43	Filtros para jeringas PTFE Acrodiscos con membrana de PTFE (politetrafluoroetileno), de 25mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45µm (Caja de 100 piezas)	Caja	2
44	Columna ODS HYPERSIL, columna para hplc, longitud 250mm, I.D. 4.6 mm, Detección UV 254nm, tamaño de partícula de 5µm, volumen de inyección de 5µL, flujo 1.25mL/min	Pieza	1
45	Picnómetro TIPO A DE 50 ML con termómetro incluido	Pieza	1
46	Probeta de vidrio con graduaciones capacidad de 500 ml	Pieza	2
47	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 250 ml	Pieza	2
48	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 100 ml	Pieza	3
49	Pipeta volumétrica tipo A de 2ml	Pieza	3
50	Pipeta volumétrica tipo A de 20 ml	Pieza	2
51	Dosificador automático digital de 2.5 a 25ml de 2.5 A 25ML	Pieza	1
52	Lactodensímetro marca quevenne rango en g/ML 1.0150 a 1.0400	Pieza	1

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 7. MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 8. SOLUCIONES ESTÁNDARES Y MATERIALES DE LA MARCA FOSS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Líquido concentrado S-6060 ZERO La pieza consta de 50 sobres de 5 ml o similar con caducidad marzo de 2025 o posterior	Pieza	3
2	FTIR equalizer La pieza consta de 6 frascos con 37 ml o similar para FT600/FT2 con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

3	MSC Wash Cleaning agent S-470 La pieza consta de 50 sobres de 24 g o similar de MSc Wash con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	4
4	Solución de limpieza semanal (soak cleaner) n/p:3003 con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	1
5	Solución de calibración estándar A -0.408 °C, 250 ml Solución estándar para Crioscopio de -0.422°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10
6	Solución de calibración estándar B -0.600 °C, 250 ml Solución estándar para Crioscopio de -0.621°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10
7	Solución de calibración estándar C -0.512 °C, 250 ml. Solución estándar para Crioscopio de -0.530°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10
8	Líquido de baño refrigerante para crioscopio. Líquido de baño refrigerante en botella de 500 ml con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10
9	Celdas para crioscopio o probeta con marca 2.0mL marca Funke Gerber,, Foss o similar. Caja con 50piezas.	Pieza	1

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 8. SOLUCIONES ESTÁNDARES Y MATERIALES DE LA MARCA FOSS.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 9. GASES INDUSTRIALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aire extra seco para cromatografía con pureza mínima 99.999%, marca infra.	M ³	18
2	Nitrógeno grado cromatógrafo, para cromatografía con pureza mínima de 99.999%, marca infra.	M ³	27
3	Hidrógeno para cromatografía con pureza mínima de 99.999%, marca infra	M ³	12
4	Acetileno grado absorción atómica con pureza mínima del 99.5%, marca infra.	kg	13
5	Nitrógeno con un mínimo del 95% de pureza, marca infra	M ³	18



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

6	Helio, con un mínimo de pureza de 99.999%.	M ³	9
7	Argón, con un mínimo de pureza del 99.999%.	M ³	45

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 9. GASES INDUSTRIALES**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 10. MANGA COLECTORA (BOLSA PARA COLECTOR DE POLVOS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Manga colectora (bolsa para colector de polvos) en polipropileno afelpado de 30 cm de diámetro por 121 cm de largo con pestaña de 6.5 cm, para sujetarse con tornillos en el colector de polvos, cerrado por un extremo.	PIEZA	30

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 10. MANGA COLECTORA (BOLSA PARA COLECTOR DE POLVOS)**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 11. MATERIALES DE OPERACIÓN PARA MAQUINAS ENVASADORAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Resistencia horizontal no. de parte 1226, 222mm 2468e14 con terminales en cobre.	Pieza	80
2	Resistencia para mordaza vertical 9 plg 1151-hi-1630001-1 no. de parte 0819a 309 mm aleación níquel-cromo 80-20.	Pieza	50
3	Hule de respaldo de sellado vertical backup rubber, non adhe sive no dwg req. (hule deflector para sellado vertical en material color rojo, fabricación nacional, medidas y acotaciones según muestra física sin adhesivo).	Pieza	60
4	Junta de goma elástica negra (guarnición 08 mm para maquina envasadora is7 fabricación nacional, medidas largo 195 mm ancho 13 mm, dureza 65 shore, material silicón rojo).	Pieza	60
5	Empaque cortador de bolsa (guarnición de 4mm para maquina envasadora is7 fabricación nacional, en medidas largo 22 mm ancho 18mm, dureza 65 shore, material silicón rojo).	Pieza	60

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 11. MATERIALES DE OPERACIÓN PARA MAQUINAS ENVASADORAS**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 12. CINTA TEFLÓN CON ADHESIVO

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cinta teflón con 03 capas de teflón calidad pc de .005" con adhesivo acrílico azul de ¾" de ancho x 33 metros de longitud.	Pieza	160

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 12. CINTA TEFLÓN CON ADHESIVO**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 13. MATERIALES PARA APERTURA DE SACOS DE LECHE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cutther grande corty punta de flecha	Pieza	200
2	Navajas para cutther grande pieza/paquete/caja con 10 navajas cada uno/a	Pieza	250
3	Cinta diurex 18 x 65 tuk 205	Pieza=Rollo	250
4	Caja/paquete con 100 graficas circulares honeywell modelo 30755317-001	Caja=Paquete	3
5	Cinta doble cara, ¾", 19mm ancho, largo 5m tesa 50658	Pieza=Rollo	24
6	Cinta de aislar scotch super 33, 3m, 18 mm x 20 mts grosor 0.18 mm	Pieza=Rollo	40

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 13. MATERIALES PARA APERTURA DE SACOS DE LECHE**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 14. ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Uniforme de futbol soccer; playera (con logotipo y numero), short y medias de futbol	Juego	38
2	Uniforme de futbol soccer para portero; playera (con logotipo y numero), short y medias de futbol	Juego	02

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORATO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

3	Zapatos deportivos de futbol soccer	Par	40
4	Red para portería de furbol soccer	Juego	2
5	Balón para futbol soccer del no 5	Pieza	8
6	Uniforme de ciclista (playera y licra)	Juego	2
7	Zapato de contacto (ciclista)	Par	2

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 14. ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 15. FUNDAS TERMICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Funda térmica de capacidad de 600 litros. Medida: Altura 1.37 Mtrs - Base 1.15 Mtrs. - Fondo 1.05 Mtrs. Fabricada en burbuja isotérmica cubierta a doble cara. Cara con aluminio costuras reforzadas y contactel para evitar fugas de temperatura.	Pieza	120
2	Funda térmica de capacidad de 900 Litros. Medida: Altura 1.37 Mtrs - Base 1.50 Mtrs. - Fondo 1.40 Mtrs. Fabricada en burbuja isotérmica cubierta a doble cara. Cara con aluminio costuras reforzadas y contactel para evitar fugas de temperatura.	Pieza	20

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 15. FUNDAS TERMICAS 2024.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 16. MATERIAL ELECTRICO DISTRIBUCION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lámpara T8 de led Potencia 18 W/Voltaje 100-277 V - 50/60 Hz Corriente:183-68mA Temperatura de color: 4000K Luz Neutra	Pieza	250
2	Conector/Base Soquet chupon para tubo led	Pieza	500

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

3	Abrazadera Grapa clip para tubo led	Pieza	500
4	Pijas para fijar 6*19	Pieza	500
5	Foco led 10 watts	Pieza	50
6	Contacto sencillo quinziño delgado tradicional	Pieza	30
7	Apagador quinziño delgado tradicional	Pieza	30

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 16. MATERIAL ELECTRICO DISTRIBUCION**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 17. ADQUISICION DE LLANTAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Dimensión, 215/75 R 17.5	Pieza	8
2	Dimensión, 225/70 R 19.5	Pieza	34

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 17. ADQUISICION DE LLANTAS**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 18. PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES DISTRIBUCION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pintura vinilica color blanco/presentación en envase de 19 litros Tipo: vinilica acrilica/Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores, exteriores y plafones de concreto.	Litros	380
2	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color blanco/presentación en envase de 19 litros. Tipo: alquidálico/Usos recomendados: interiores, exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litros	285

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

3	Pintura vinílica color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litros	57
4	Festalum fester	Litros	380
5	Impermeabilizante Acrílico 3 años secado rápido/ presentación en envase de 19 litros	Litros	380
6	Extensión para rodillo Longitud máxima de 3 m a longitud mínima de 1.2 m; Diámetro 22 a 25 mm. Para todo tipo de superficies; Fabricado en aluminio y polipropileno, con rosca estándar para ajustar los rodillos y cepillos de pintor, Ultra ligero y resistente.	Pieza	4

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 18. PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES DISTRIBUCION.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 19. MATERIAL FERRETERO DISTRIBUCION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cespol para fregadero de PVC	Pieza	3
2	Cespol para lavabo de PVC	Pieza	5
3	Dona cera para W.C.	Pieza	3
4	Flotador de plástico de 6 " Tanque bajo	Pieza	3
5	Chapa Phillips Modelo 715 izquierda	Pieza	5
6	Chapa Phillips Modelo 715 derecha	Pieza	5
7	Cerradura Phillips Modelo 800 barra izquierda	Pieza	3
8	Cerradura Phillips Modelo 800 barra derecha	Pieza	3

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRADO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

9	Resorte para cortina izquierda de 1 ¼ "	Pieza	5
10	Resorte para cortina derecha de 1 ¼ "	Pieza	5
11	Lámina plana de 1.22 X 2.94 mtrs. cédula 18	Pieza	4
12	Cemento bulto de 50 kg.	Bulto	5

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 19. MATERIAL FERRETERO DISTRIBUCION**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 20. MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Sulfadiazina de plata	Tubo 30 grs	8
2	Eritromicina	Tabletas 500 mg	5
3	Dexametasona, neomicina,	Solución oftálmica	5
4	Butilhioscina con paracetamol	Tabletas	10
5	Cloranfenicol	Solución oftálmica	5
6	Ampicilina	Tabletas 1 g	7
7	Difenidol	Tabletas 25 mg	2
8	Metocarbamol, ibuprofeno	Tabletas combinado	5



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

9	Benzonatato	Perlas 100 mg	6
10	Metamizol sodico	Tabletas 500 mg	6
11	Ácido acetilsalicilico	Tabletas 500mg	4
12	Dextrometorfano	Capsulas 30 mg	6
13	Cloropiramina	Tabletas 25 mg	3
14	Aluminio	Tabletas masticables	10
15	Subsalicilato de bismuto	Tabletas masticables	3
16	Ambroxol	Comprimidos 30 mg	4
17	Amoxicilina + acido clavulanico	Tabletas combinado 875/125 MG	6
18	Cefalexina	Tabletas 500 mg	3
19	Dimenhidrinato	Tabletas 50 mg	1
20	Fenazopiridina	Tabletas combinado	3
21	Fenilefrina, paracetamol, cafeina	Tabletas combinado	6
22	Ketorolaco	Tabletas 10 mg	3
23	Propifenazona + dehidroergotamina + cafeina	Tabletas combinado	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

24	Trimetoprim + sulfametoxazol	Tabletas combinado 800 / 160 mg	6
25	Ciprofloxacino	Tabletas 500 mg	4
26	Ambroxol + loratadina	Tabletas combinado	5
27	Paracetamol + dextrometorfano + bronfeniramina + fenilefrina	Capsulas combinado	6
28	Loratadina + betametasona	Tabletas combinado	3
29	Dexametasona + complejo b	Ampolletas	2
30	Metocarbamol + meloxicam	Capsulas combinado	3
31	Levofloxacino	Tabletas 750 mg	4
32	Nifuroxazida + metronidazol	Capsulas 200 + 600 mg	5
33	Lisina + pargeverina	Tabletas combinado	1
34	Naproxeno sodico topico	Gel (tubo) 40 G	4
35	Rifaximina	Tabletas 200 mg	4
36	Clindamicina	Capsulas 300 mg	4
37	Diclofenaco	Tabletas 100 mg	4
38	Indometacina + metocarbamol	Capsulas	2
39	Cefuroxima	Tabletas 500 mg	5

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

40	Pantoprazol	Tabletas 40 mg	3
41	Metoclopramida combinada	Comprimidos combinado	5
42	Ketoprofeno	Capsulas 100 mg	1
43	Paracetamol + fenilefrina + clorfenamina + dextrometorfano	Tabletas combinado	6
44	Ketorolaco + tramadol	Capsulas combinado	4
45	Paracetamol + tramadol	Tabletas combinado	2
46	Ibuprofeno	Capsulas 600 mg	5
47	Bromuro de pinaverio / dimeticona	Capsulas	5
48	Ketorolaco sl	Tabletas sublinguales 30 mg	2
49	Dicloxacilina	Cápsulas	7
50	Naproxeno sodico	Tabletas 550 mg	7
51	Azitromicina	Grageas 500 mg	2
52	Meloxicam	Tabletas 7.5 mg.	3
53	Paracetamol	Tabletas 750 mg	4
54	Tela adhesiva 2.5 cm x 5 m	Piezas	8
55	Vendas 10 cm	Piezas	20

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

56	Vendas 5 cm	Piezas	30
57	Venditas adhesivas	Caja	10
58	Gasas esteriles 10x10	Caja	5
59	Jeringas 5 ml	Caja	3
60	Micropore 2.5 cm	Piezas	6
61	Algodón plisado	Paquete 100 grs	10
62	Torundas de algodón	Paquete 500 grs	1
63	Antiséptico cutáneo en espuma	Frasco 120 ml.	10
64	Tiras reactivas accu-chek active glucosa (serie verde)	Caja	7
65	Guantes quirúrgicos esteriles desechables medianos	Caja	3
66	Alcohol	Frasco 500 ml.	25
67	Abatelenguas	Paquete	15
68	Estuche de diagnóstico	Estuche	1
69	Hilo nylon para sutura 4-0	Paquete	1
70	Hilo seda para sutura 3-0	Paquete	1

Nota: Para consultar la información detallada de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 20. MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTRO DEL INTERIOR,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

GRUPO 21. SEÑALAS Y PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10 km/h Velocidad máxima	Pieza	8
2	Agua. Cap. 1000 L	Pieza	1
3	Agua. Cap. 1700 L	Pieza	1
4	Agua. Cap. 2600 L	Pieza	1
5	Análisis Físico Químicos	Pieza	1
6	Área de fumadores	Pieza	2
7	Caja	Pieza	2
8	Centro de Triage	Pieza	2
9	Coordinación Adquisiciones	Pieza	1
10	Coordinación de Mantenimiento	Pieza	1
11	Coordinación de Producción	Pieza	2
12	Cuarto de Control	Pieza	1
13	Cuarto de pesaje de premezcla	Pieza	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

14	Detergente Acido Cap. 1000 L	Pieza	1
15	Detergente Acido Cap. 1500 L	Pieza	1
16	Detergente Acido Cap. 1700 L	Pieza	1
17	Detergente Acido Cap. 2600 L	Pieza	1
18	Detergente Acido Cap. 300 L	Pieza	1
19	Detergente Alcalino Cap. 1000 L	Pieza	1
20	Detergente Alcalino Cap. 1500 L	Pieza	1
21	Detergente Alcalino Cap. 1700 L	Pieza	1
22	Detergente Alcalino Cap. 2600 L	Pieza	1
23	Detergente Alcalino Cap. 300 L	Pieza	1
24	Estibadora 1	Pieza	1
25	Estibadora 2	Pieza	1
26	Extintor	Pieza	3
27	Gerencia	Pieza	1
28	Hidrante	Pieza	9
29	Informática	Pieza	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

30	Jefe de Unidad	Pieza	1
31	Lavado de manos	Pieza	13
32	Leche	Pieza	8
33	Mantenga cerrada esta puerta	Pieza	7
34	Microbiología	Pieza	1
35	Obligatorio Equipo de protección personal	Pieza	8
36	Precaución Zona de carga y descarga	Pieza	6
37	Prohibido el uso de Teléfono Celular	Pieza	7
38	Prohibido fumar	Pieza	2
39	Prohibido fumar	Pieza	6
40	Regadera de Emergencia	Pieza	4
41	Reglas de Seguridad e Higiene General	Pieza	4
42	Reglas de Seguridad e Higiene Producción	Pieza	4
43	Reglas de Seguridad e Higiene Mantenimiento	Pieza	4
44	Reglas de Seguridad e Higiene Almacén	Pieza	4
45	Reglas de Seguridad Distribución	Pieza	4

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

46	Reglas de Seguridad Control de Calidad	Pieza	4
47	Reglas de Seguridad Planta de Tratamiento de Efluentes	Pieza	4
48	Silo 1 Cap. 75,000 L	Pieza	1
49	Silo 2 Cap. 75,000 L	Pieza	1
50	Silo 3 Cap. 75,000 L	Pieza	1
51	Silo 4 Cap. 75,000 L	Pieza	1
52	Silo 5 Cap. 50,000 L	Pieza	1
53	Silo 6 Cap. 75,000 L	Pieza	1
54	Sindicato	Pieza	1
55	Subgerencia de Abasto	Pieza	1
56	Subgerencia de Operaciones	Pieza	1
57	Tanque 1 Agua de complemento. Cap. 6,000 L	Pieza	1
58	Tanque 1 de aceite vegetal. Cap. 28,000 L	Pieza	1
59	Tanque 1 de Rehidratado. Cap. 12,000 L	Pieza	1
60	Tanque 2 Agua de complemento. Cap. 6,000 L	Pieza	2
61	Tanque 2 de aceite vegetal. Cap. 28,000 L	Pieza	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

62	Tanque 2 de Rehidratado. Cap. 12,000 L	Pieza	1
63	Tanque de aceite vegetal. Cap. 1200 L	Pieza	1
64	Tanque de Crema 1 Cap. 25,000 L	Pieza	1
65	Tanque de Crema 2 Cap. 25,000 L	Pieza	1
66	Tanque de recuperación de leche. Cap. 6,000 L	Pieza	1
67	Tina de balance. Cap. 1500 L	Pieza	1
68	Tina de balance. Cap. 300 L	Pieza	1
69	Unidad de Enlace Administrativo	Pieza	1
70	Uso obligatorio de Chamarra Hipotérmica	Pieza	2
71	Uso obligatorio de cofia y cubre bocas	Pieza	2
72	Uso Obligatorio de EPP	Pieza	7
73	Uso Obligatorio de Faja de Seguridad	Pieza	2
74	Uso obligatorio de goggles de seguridad	Pieza	3
75	Uso obligatorio de mascarilla contra polvos	Pieza	1
76	Vigilancia Registro de visitantes	Pieza	2
77	Pictograma Explosivos	Pieza	5

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

78	Pictogramas de Corrosión / Irritación	Pieza	15
79	Pictograma Corrosivo para metales	Pieza	12
80	Pictograma de Daños a la Salud	Pieza	15
81	Pictograma de Signo de exclamación	Pieza	10
82	Pictograma de Toxicidad aguda (Calavera y tibias cruzadas)	Pieza	15
83	Pictograma de Irritación cutánea (Signo de admiración)	Pieza	10
84	Pictograma Gases a Presión	Pieza	8
85	Pictograma Gases comburentes	Pieza	8
86	Pictograma Gases inflamables	Pieza	15

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 21. SEÑALAS Y PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 22. BRAZALETES DISTINTIVOS BRIGADISTAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Brazalete de dos vías tipo baumanometro plastificado con velcro	Pieza	54

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 22. BRAZALETES DISTINTIVOS BRIGADISTAS**. Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 23. ADQUISICION DE MASCARAS Y FILTROS CONTRA AMONIACO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
---------	---	------------------	----------





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

1	Mascara completa 3m serie 6000 con pieza buconasal de silicona suave	Pieza	10
2	Filtro para amoniaco y derivados	Pieza	80 (40 Pares)

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 22. ADQUISICION DE MASCARAS Y FILTROS CONTRA AMONIACO.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 24. ADQUISICION DE GUIAS DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> · Ultima versión 2020 o 2024. · Encuadernado o empastado tamaño de bolsillo longitud: 6 pulgadas, ancho: 4 pulgadas · Esta guía ayuda a cumplir con el requi-sito dot 49 cfr 172.602 de que los envíos de materiales peligrosos estén acom-pañados de información de respuesta de emergencia 	Pieza	6

Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- **GRUPO 23. ADQUISICION DE GUIAS DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA.** Asimismo deberá cotizar por el total del grupo

GRUPO 25. MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cofias Desechables.	Caja	44
2	Cubre Bocas Desechables	Caja	45
3	Cubre barba	Paquete	10
4	Cubeta de Plástico	Pieza	23
5	Detergente en Polvo	Kilogramo	16
6	Escoba tipo Cepillo	Pieza	26

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

7	Fibra cero rayas	Pieza	36
8	Fibra verde Schotch Brite	Pieza	36
9	Franela Roja	Metros	62
10	Guante de Nitrilo Desechable	Par	6
11	Guante de Nitrilo Afelpado	Par	22
12	Guante de Hule Industrial	Par	4
13	Guante de Hule Industrial	Par	8
14	Jerga	Metros	41
15	Mandil	Pieza	2
16	Tapones Auditivos	Pieza	6
17	Mascarilla de silicón	Pieza	1
18	Manguera Estándar Roja	Metros	10
19	Manguera original para mezcladora	Metros	1
20	Hule cristal	Metros	50
21	Tapete sanitario desinfectante-cloro	Pieza	4
22	Guantes de Nitrilo	Par	36

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

23	Bota desechable de 14" (36)	Caja	1
Nota: Para consultar la información detalla de cada partida revisar el Anexo VI.- GRUPO 25. MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE . Asimismo deberá cotizar por el total del grupo			

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos y cada uno de los requisitos y especificaciones previstos en esta **"CONVOCATORIA"** y en los Anexos VI (Anexos Técnicos), describiendo en forma amplia y detallada los bienes ofertados.

La adquisición de **"LOS BIENES"** se formalizara a través de un contrato en términos de lo dispuesto por los Artículos 45 y 46 de **"LA LEY"** y 84 de **"EL REGLAMENTO"**.

"LA CONVOCANTE", a través de las áreas requirentes y administradores del contrato, verificarán que la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente Licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en los Anexos VI (Anexos Técnicos) de la presente **"CONVOCATORIA"** a la Licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de **"LOS BIENES"**, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, **"LOS BIENES"** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**.

3.1 La adjudicación se realizará por grupo al **"LICITANTE"** que cumpla con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para **"LA CONVOCANTE"**, mediante contrato cerrado, así mismo presente el precio más bajo, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo VI (Anexo Técnico) y en el formato de propuesta Económica de la presente **"CONVOCATORIA"** a la Licitación.

3.2 El criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del o los contratos será: Criterio Binario, de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis fracc. II de **"LA LEY"** y 51 de **"EL REGLAMENTO"** toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir **"EL LICITANTE"** con las características y especificaciones de **"LOS BIENES"** a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando las propuestas que resulten solventes técnicamente.

3.3 Para la adjudicación del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, los Licitantes deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **"CONVOCATORIA"** conforme a lo solicitado en los Anexos VI (Anexo Técnico) de la presente **"CONVOCATORIA"** a la Licitación Pública.

3.4 El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación, contará con un período de vigencia a partir del 11 de junio al 31 de junio del 2024.

3.5 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO"**.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

"LOS BIENES" deberán ser entregados en el Almacén General de la **"LICONSA"**, ubicado en el Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca- Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio La Isla Estado de México, Código Postal 52280, en los días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la notificación de fallo o conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en Coordinación con el área Técnica de **"LICONSA"**.

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

“EL LICITANTE” se compromete a suministrar de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de **“LA CONVOCANTE”** se requiera.

Las personas designadas para verificar la correcta entrega de **“LOS BIENES”** serán los (las): C. Martha Esthela Saucedo Tapia, Coordinadora de Control de Calidad, C. María Auxilios Silva Padilla, Coordinadora de Producción, C. José Trujillo Mejía, Coordinador de Mantenimiento, C. Ricardo Mercado Rodríguez, Coordinador de Distribución, C. Rogelio Serrano Núñez, Coordinador de Relaciones Industriales, C. Jesús David Castañeda Díaz, Médico de Planta y el C. Edmundo Abigail Hernández Alarcón, Coordinador de Almacén, quienes verificarán que **“LOS BIENES”** sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan; el **“LICITANTE”** que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, **“LOS BIENES”** no se tendrán por aceptados o recibidos, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de **“LA LEY”**.

Será total responsabilidad del **“EL LICITANTE”** ganador entregar al 100% (cien por ciento) de **“LOS BIENES”** requeridos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

3.2.- PRECIO, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **“LOS BIENES”** motivo de esta Licitación, deberá presentarse en pesos mexicanos, **unitarios por partida y total por grupo**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de **“LOS BIENES”**.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) por la entrega de **“LOS BIENES”** a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por la Coordinación de Finanzas) a favor del **“LICITANTE”** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”** indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, cantidades para la entrega de **“LOS BIENES”**.

La factura deberá ser emitida en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, la factura debe coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días martes y viernes, o al siguiente día hábil, si éste no lo fuera, de 09:00 a 14:00 horas en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en el Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca- Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio La Isla Estado de México, Código Postal 52280.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**. (Anexo X de la Convocatoria).

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <http://www.nafin.com.mx/portalfn/content/home/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

Los **“LICITANTES”** deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“LOS BIENES”** que ofrecen a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos (Anexos VI), obligándose al **“LICITANTE”** adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado **“LOS BIENES”** que resulten Afectados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posterior a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

Como parte de su propuesta económica, los **“LICITANTES”** deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal, en el cual garanticen la calidad de **“LOS BIENES”** a entregar, durante la vigencia del contrato y/o pedido que se derive de la Licitación Pública. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:

- Que quedan obligados ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de las deficiencias en la calidad de **“LOS BIENES”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **“LICITANTE”** cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SAI.HCT.270422/107.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 22 de septiembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** vigente y en sentido positivo, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT**.

4.- DEL CONTRATO

Los contratos que se deriven de esta convocatoria tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo y concluirán en la fecha según lo establecido en cada uno de los anexos técnicos por grupo, el contrato será cerrado y se formalizará en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”**, la convocatoria de Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en la Facción IV del artículo 81 de **“EL REGLAMENTO”**.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá comunicarse al teléfono 7171320367 ext. 63937, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual, conforme al Acuerdo 97-2020 de fecha 18 de septiembre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público, el contrato se formalizará de forma electrónica en el **“Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**, dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por lo que el licitante adjudicado deberá de contar con su Certificado vigente e. firma emitida por el SAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si **“EL LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a **“EL LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

“EL LICITANTE” adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Licitación Pública, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

“EL LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar, forzosamente, la siguiente documentación, en original o copia certificada (para su cotejo) y copia fotostática a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (En caso de personas morales).
- b) Escaneo Copia legible de la Cedula de Identificación Fiscal, cuya Actividad esté relacionada con **“LOS BIENES”** objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTERIO DEL INTERIOR,
REVOLUCIÓN Y DEFENSA
DEL NAHCA

- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple (frente y reverso) de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cedula Profesional) con fotografía y firma del **"LICITANTE"** o su representante legal.
- e) Escaneo del comprobante de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días.
- f) **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y deberán contar una vigencia de 30 días naturales.
- g) Solicitud de **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social"** vigente y en sentido positivo, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
- i) Tarjeta Patronal ante el IMSS.
- j) Las MIPYMES deberán presentar copia simple de la declaración donde manifieste a que rango pertenece. En caso de que **"El Proveedor"** no se encuentre habilitado el **"Módulo de Instrumentos Jurídicos"**, se solicitará realice su registro, en base a la Guía para registro de empresas" que se encuentra en la siguiente liga: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Para la formalización del contrato a través de este sistema, en cumplimiento a la circular 700.2021.019, emitida por la Oficialía Mayor de Hacienda.

En el Anexo V, se incluye el Modelo de contrato al que para la presente Licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY"**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **"LA LEY"** y 51 de **"EL REGLAMENTO"** el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **"LA CONVOCANTE"**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el área usuaria, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"** no serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"** en el grupo de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **"LA LEY"** y el 54 de **"EL REGLAMENTO"**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de **“LOS LICITANTES”** que resultaron empastados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **“LAASSP”**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Liconsa, S.A. de C.V.**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en las Oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- * Expedirse a favor de Liconsa, S.A. de C.V. y señalar su domicilio;
- * La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- * La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- * La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- * El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- * La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- * La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- * La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LICONSA"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida; Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- * Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia. Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- * "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- * "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.;"
- * "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LICONSA"**; y la afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LICONSA"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. De no cumplir con dicha entrega, **"LICONSA"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LICONSA"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LICONSA"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LICONSA"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**. Considerando que la entrega de los bienes cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis de **"LA LEY"**, en relación con el artículo 96 de **"EL REGLAMENTO"** y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, las penas convencionales que se aplicaran serán del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso injustificado del importe de **"LOS BIENES"** no entregados en el plazo establecido en el contrato correspondiente por **"LA CONVOCANTE"**, y hasta un máximo equivalente a la garantía (fianza) de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **"LICITANTE"** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **"LA CONVOCANTE"**, previamente al pago respectivo.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Rescisión del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"EL LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"EL LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del CONTRATO.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"LA LEY"**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento. Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **"LA LEY"** y 91 de **"EL REGLAMENTO"**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de **"LOS BIENES"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden realizar en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Los **"LICITANTES"** y **"LA CONVOCANTE"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contrato por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los **"LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de **"LOS BIENES"** objeto del contrato, presentasen en contra de **"LA CONVOCANTE"** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **"Personal"**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **"Personal"** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y **"EL LICITANTE"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LA CONVOCANTE"** y **"EL LICITANTE"**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

Fecha de Publicación en COMPRANET	Obtención de Convocatoria	Disponibilidad de la Convocatoria
16 de mayo del 2024	https://compranet.hacienda.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 16 al 31 de mayo de 2024

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
CALENDARIO DE EVENTOS**

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	24	MES:	MAYO	AÑO:	2024	HORA:	11:00
LUGAR:	A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES "COMPRANET"						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	31	MES:	MAYO	AÑO:	2024	HORA:	11:00
LUGAR:	A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES "COMPRANET"						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	10	MES:	JUNIO	AÑO:	2024	HORA:	11:00
LUGAR:	A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES "COMPRANET"						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO						
LUGAR:	A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES "COMPRANET"						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE" <http://www.gob.mx/liconsa>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición para consulta de los "LICITANTES" un ejemplar impreso en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" del 16 de mayo al 20 de mayo de 2024 en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las mismas.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en LICONSA, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la CONVOCANTE.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sede: Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón CP 01020. Ciudad de México.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, "LICONSA", establece el formato que se localiza como ANEXO XII en la presente "CONVOCATORIA", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 24 de mayo de 2024 a las 11:00 horas. Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de "LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del Anexo I.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO"**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **"EL LICITANTE"** exprese su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá ser escaneado y firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet", libre de virus conforme al **"ACUERDO"**, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **"EL REGLAMENTO"**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"LOS BIENES"** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las 18:00 horas del 24 de mayo 2024, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **"EL REGLAMENTO"**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **"LOS LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"** el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, de la cual al finalizar el acto se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de **"LOS LICITANTES"** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en el Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca- Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio La Isla Estado de México, Código Postal 52280, por un término de cinco (5) días hábiles. De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **"LA LEY"**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de "CompraNet", a más tardar el 31 de mayo del 2024, hasta las 10:59 horas de conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de **"LA LEY"**, la apertura de proposiciones se llevará a cabo el 31 de mayo del 2024, hasta las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Valle de Toluca.

- "LOS LICITANTES"**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- "LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al **"ACUERDO"**.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes **"RFC"**, dirección, correo electrónico, número de Licitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, así como el numeral de los formatos de acuerdo al check list.

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública **"SFP"**. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**.
- b) **"LA CONVOCANTE"** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **"SFP"**, o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la **"SFP"**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **"ACUERDO"**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **"LA LEY"**, lo cual se dará a conocer a los **"LICITANTES"** mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en el Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca- Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio La Isla Estado de México, Código Postal 52280 por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** **"EL LICITANTE"** o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios (adjuntar acta constitutiva y sus reformas), y
- b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad de la **Dirección del correo electrónico**.

5.4.3 **"EL LICITANTE"** deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de "LA LEY"**. Anexo VII.

5.4.4 **Declaración de integridad**, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO"**. Anexo VIII

5.4.5. **"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4 (se verificara con la aplicación QR su autenticidad).

5.4.6. **"EL LICITANTE"** deberá presentar escaneo del documento la solicitud de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, en sentido positivo, con una vigencia de 15 días hábiles previos a la presentación de sus proposiciones, conforme a lo establecido en el **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** y su **Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**. (Se verificara con la aplicación QR su autenticidad).



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

5.4.7. “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT** (se verificará con la aplicación QR su autenticidad).

5.4.8. Escaneo del **Comprobante de Domicilio** para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 3 meses de antigüedad.

5.4.9. Escaneo del escrito en el que **“EL LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad que es de **Nacionalidad Mexicana**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **“EL REGLAMENTO”**

5.4.10. Escaneo de la **Identificación Oficial Vigente** de **“EL LICITANTE”** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.11. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los **Derechos y Obligaciones** derivados de la presente convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por **“EL LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

5.4.12. Escaneo Copia legible de la **Cedula de Identificación Fiscal**, cuya Actividad esté relacionada con los Bienes objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.

Nota: Si **“EL LICITANTE”** es una persona moral, en caso de que en el documento **“Inscripción en el R.F.C”** en el concepto de **“Actividad”** NO señale la actividad comercial acorde al BIEN objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el BIEN a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación Pública.

Si **“EL LICITANTE”** es una persona física, y de igual manera, en el documento **“Inscripción en el R.F.C”** en el concepto de **“Actividad”** NO señale la actividad comercial acorde al Bien objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la **“Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”**, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el BIEN a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación Pública.

5.4.13. Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, deberá presentar escaneo de la declaración de **“EL LICITANTE”** en la cual deberá manifestar la **Estratificación** a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.

5.4.14. Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe **Conflicto de Interés**. Anexo XI.

5.4.15. En su caso, los **“LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una **Proposición Conjunta**, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.

5.4.16. Escaneo de la Tarjeta Patronal ante el IMSS.

5.4.17. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que **“LOS BIENES”** cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

y sus anexos. Así mismo que los bienes cumplen con las **Normas Oficiales Mexicanas**, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO XII.

5.5.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE"**, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Se deberá de escanear cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

- 5.5.1 "LOS LICITANTES"** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que la garantía de **"LOS BIENES"**, contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, que tendrá una vigencia mínima de 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar que se hubieran entregado en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.
- 5.5.2 "LOS LICITANTES"** deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con la **"CONVOCANTE"**, que **"LOS BIENES"** ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.5.3 "LOS LICITANTES"** deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a ejecutar **"LOS BIENES"** al 100% a entera satisfacción del área requirente
- 5.5.4 "LOS LICITANTES"** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, para la realización de **"LOS BIENES"**, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.
- 5.5.5 "LOS LICITANTES"** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice la oportuna realización de **"LOS BIENES"** ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente. **"LOS LICITANTES"** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.
- 5.5.6 "EL LICITANTE"** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **"LA CONVOCANTE"** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de **"LOS BIENES"**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.6.1.** Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización de **"LOS BIENES"** requeridos por **"LA CONVOCANTE"**, deberá ser elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES"**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos, para la propuesta económica el Licitante deberá hacer uso del Anexo IX.
- 5.6.2.** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de **"LOS BIENES"**.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **"LA LEY"** y 44 de **"EL REGLAMENTO"**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente el proveedor adjudicatario, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de **"EL REGLAMENTO"**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **"LOS LICITANTES"** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **"LA LEY"** y artículo 51 de **"EL REGLAMENTO"**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por el total del grupo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

"LA CONVOCANTE", a través de la Coordinación de Adquisiciones, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de **"LOS LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

A través de la propuesta técnica presentada por **"LOS LICITANTES"** se verificará que **"LOS BIENES"** propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo VI de esta convocatoria, la evaluación será realizada por las Coordinaciones de Control de Calidad, Mantenimiento, Producción, Distribución, Relaciones Industriales y Médico de Planta según sus requerimientos.

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5 y los requerimientos del Anexo VI de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo VI, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o **"LOS LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria tales como: comprobar la infraestructura, equipos, personal y la conveniencia técnica de las instalaciones para la entrega de **"EL BIEN"**.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA



LICONSA

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento del suministro de **"LOS BIENES"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

"LOS LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de **"LOS BIENES"**, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta Licitación conforme a su Anexo VI.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada, (haciendo uso del Anexo IX) por cada uno de **"LOS LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

"LA CONVOCANTE" por conducto de la Coordinación de Adquisiciones, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar un precio unitario por partida y un total por grupo de acuerdo al Anexo VI, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el precio ofertado por el **"LICITANTE"** ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a) La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 y 5.6 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTERIO DEL INTERIOR,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL HABER



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo VI.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de **"LOS BIENES"** objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.
- g) Cuando **"EL LICITANTE"** envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** en el presente procedimiento.
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras
- j) Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"EL REGLAMENTO"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- k) Cuando los precios propuestos por los **"LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación de Control de Calidad de **"LA CONVOCANTE"**.
- m) Cuando el objeto social del **"LICITANTE"** no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente Licitación.

Circunstancias que, en su caso, **"LA CONVOCANTE"** comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de **"LA LEY"**, 77 y 78 de **"EL REGLAMENTO"**.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente Licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por las Coordinaciones de Control de Calidad, Mantenimiento, Producción, Distribución, Relaciones Industriales y Médico de Planta no fueran convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando la Licitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de **"LA LEY"**.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"** **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta Licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS BIENES"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la Licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **"LA LEY"**.

5.12.- FALLO Y COMUNICACIÓN DE FALLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"** el fallo de este procedimiento de Licitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el 07 de junio del 2024, a las 10:00 horas, enviándoles un aviso a **"LOS LICITANTES"** que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en el Kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca- Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio La Isla Estado de México, Código Postal 52280, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFFECTOS DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para **"EL LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, **"LOS LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "SFP", sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, colonia



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx.

7.- ANEXOS

- I. Solicitud de Aclaración a la Convocatoria
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.
- V. Modelo de Contrato.
- VI. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.
- VII. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.
- VIII. Declaración de Integridad.
- IX. Resumen de propuesta económica.
- X. Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.
- XI. Conflicto de Interés.
- XII. Información Reservada y Confidencial





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA



LICONSA

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-08-VST-008VST978-N-17-2024** PREGUNTAS

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NACIONAL** número _____

Referente a _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO /INCISO	GRUPO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma) REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA



ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:___manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación a cuando menos tres Personas Nacionales Electrónica No **LA-08-VST-008VST978-N-17-2024** convocada por “LA CONVOCANTE”, para la adquisición de: Impresos, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

_____de ____de _____

(1)____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de____(3)____No.____(4)____ En el que mi representada, la empresa _____(5)____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)____, con base en lo cual se estatifica como una empresa(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

No. de PROCEDIMIENTO: LA-08-VST-008VST978-N-17-2024

LICITANTE _____

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la Documentación legal (acta constitutiva y sus reformas), debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	Escrito firmado de manera autógrafa por " EL LICITANTE ", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad la Dirección del correo electrónico. (formato libre)	Sí () No ()
5.4.3	" EL LICITANTE " deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de " LA LEY ". Anexo VII .	Sí () No. ()
5.4.4	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por " EL LICITANTE ", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de " LA CONVOCANTE ", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los	Sí () No. ()

	demás "LICITANTES" , de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" . Anexo VIII	
5.4.5	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el CONTRATO correspondiente. Numeral 3.4	Sí () No ()
5.4.6	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento la solicitud de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" , en sentido positivo, con una vigencia de 15 días hábiles previos a la presentación de sus proposiciones,. (Se verificara con la aplicación QR su autenticidad).	Sí () No ()
5.4.7	"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí () No ()
5.4.8	Escaneo del comprobante de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días naturales.	Sí () No ()
5.4.9	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" .	Sí () No ()
5.4.10	Escaneo de la identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí () No ()
5.4.11	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY" , "EL LICITANTE" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" .	Sí () No ()
5.4.12	Escaneo Copia legible de la Cedula de Identificación Fiscal, cuya Actividad esté relacionada con los bienes objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.	Sí () No ()



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

5.4.13	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" , deberá presentar escaneo de la declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí () No ()
5.4.14	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo XI.	Sí () No ()
5.4.15	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO" ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO" .	Sí () No ()
5.4.16	Escaneo de la Tarjeta Patronal ante el IMSS	Sí () No ()
5.4.17	"LOS LICITANTES" deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que "LOS BIENES" cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que "LOS BIENES" cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí () No ()

5.5- DOCUMENTACION TECNICA

PROPUESTA TECNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" , debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE" , en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí () No ()
5.5.1	"LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que la garantía de "LOS BIENES" , contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, que tendrá una vigencia mínima de 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar que se hubieran entregado en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.	Sí () No ()
5.5.2	"LOS LICITANTES" deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con la "CONVOCANTE" , que "LOS BIENES" ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

5.5.3	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a ejecutar "LOS BIENES" al 100% a entera satisfacción del área requirente.	Sí () No ()
5.5.4	"LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, para la realización de "LOS BIENES", sin que esto represente un costo adicional para la convocante.	Sí () No ()
5.5.5	"LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice la oportuna realización de "LOS BIENES" ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.	Sí () No ()
5.5.6	"EL LICITANTE" deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "LA CONVOCANTE" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de "LOS BIENES". En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "LA CONVOCANTE" . Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sí () No ()

5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, (Anexo IX) por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización de "LOS BIENES" requeridos por "LA CONVOCANTE" , deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA" , indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES" , indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del "CONTRATO" respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de "LOS BIENES" .	Sí () No ()





Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO V
CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXX PARA LICONSA, GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE “LICONSA, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “LICONSA”, REPRESENTADA POR EL M. EN C. ELIAS MONREAL AVILA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL Y APODERADO, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXX, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante fallo de fecha 26 de febrero de 2024 con número de procedimiento LA-08-VST-008VST978-N-17-2024, relativo a la “XXXXXXXX”, el cual se notificó al proveedor con fecha 27 de febrero de 2024.

La presente contratación se realiza a solicitud de la Coordinación de Mantenimiento, como área requirente de los servicios.

DECLARACIONES

I. “LICONSA” declara que:

- I.1 Es una **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 (treinta) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **Liconsa, S.A. de C.V.**, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de julio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la escritura pública número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno), de fecha 15 (quince) de agosto del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 (veinte) en el Municipio de Tlalhepanla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos quinientos cincuenta y dos), cuya competencia y atribuciones se encuentran reglamentadas en los Estatutos Sociales de “Liconsa, S.A. de C.V.”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 (once) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), en cuyo artículo tercero señala que




Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

la sociedad tiene por objeto coadyuvar, en términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a **SEGALMEX, LICONSA** y **DICONSA** es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada **LICONSA, S.A. de C.V.** será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de **SEGALMEX** en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.

- I.2** Que conforme a lo dispuesto por el numeral 1 de las funciones de la Gerencia Estatal señaladas en el Manual de Organización de “**LICONSA**”, el **M. en C. Elías Monreal Ávila, Gerente Estatal Valle de Toluca, con R.F.C. MOAE670907KU5** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así como que acredita su personalidad como Apoderado, en términos de la Escritura Pública 66,139, de fecha 23 de febrero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
- I.3** De conformidad con artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con el numeral 6.20 “Nivel jerárquico de los servidores públicos que harán constar el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones** con R.F.C. **SEGJ6503045A4**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente “**CONTRATO**”, quien podrá ser sustituido en cualquier





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”**, para los efectos del presente **“CONTRATO”**, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

- 1.3.1.-** El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que **“EL PROVEEDOR”** suministre los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, y el **“ANEXO TÉCNICO”**, señalados en la convocatoria, de acuerdo a las fechas señaladas para el suministro de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederán a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la convocatoria.
- 1.3.2.-** En el supuesto de que los bienes no se suministren conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a la convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.
- 1.4** El **C. José Trujillo Mejía, Coordinador de Mantenimiento con R.F.C. TUMJ730316T36**, área técnica facultada para coadyuvar en la administración del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”**.
- 1.5** De conformidad con el Manual de Organización de SEGALMEX suscribe el presente instrumento el **Lic. Manuel Alejandro Pérez García**, en su cargo de Coordinador de Adquisiciones, R.F.C.**PEGM840615FA1** facultado para contratar los servicios objeto del presente contrato y de conformidad con el punto 6.2.1. “Los servidores públicos autorizados para firmar las requisiciones, así como las solicitudes de bienes y servicios, deben tener el siguiente nivel jerárquico”, del numeral 6.20. “Requisiciones”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como área requirente de los servicios quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”**.
- 1.6** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública **N°LA-08-VST-008VST978-N-17-2024** de carácter Nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 26 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**,
- 1.7** **“LICONSA”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal **26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**, mismo que fue notificado mediante oficio **LICONSA.-UAF.-HBRG.-1323.-2023**, de fecha 15 de diciembre de 2023 emitido por la **Unidad de Administración y Finanzas**.





- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **LIC950821M84**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en **Kilómetro 13.5, Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México, C.P. 52280**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:
- Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante Escritura Pública **16,036** de fecha 26 de julio 2017, otorgada ante la Fe del Lic. **XXXXXXX**, **Notario Público** No. **XX** de la **XXXX**, bajo la denominación de **“XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.”** cuyo objeto social es, entre otros: Comercialización de Petrolíferos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la mencionada Ciudad, bajo el número **XXXX**, de fecha **XX de XXXX de XXXX**.
- II.2 El **C. XXXXXXXXX**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **XXXX** otorgada ante la Fe del Lic. **XXXXXXXXX**, Notario Público No. **XX** de Tamaulipas, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna, quien en este acto se identifica con credencial para votar vigente, con fotografía, con número de Identificación **IDMEX2282746814**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXX**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5.1 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **“LICONSA”**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **“EL PROVEEDOR”** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

- II.5.2.** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en calle **Insurgentes Sur No.1571-203, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.6.1.** Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "**LICONSA**" y que ha considerado todos los factores que intervienen en la entrega de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes.
- II.6.2.** De igual manera conoce el contenido de la convocatoria para la "**XXXXXXXXXXXXXX**" con número **LA-08-VST-008VST978-N-17-2024**, incluyendo cada uno de sus anexos, procedimiento del cual deriva la celebración del presente contrato. Dicha convocatoria y su junta de aclaraciones forman parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total. En caso de discrepancia entre la convocatoria, la adjudicación, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- II.6.3.** Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales 95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringirlas disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.
- II.6.4.-** Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "**LICONSA**", así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente contrato.
- II.6.5.-** Asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de "**LICONSA**", tanto en el domicilio de "**EL PROVEEDOR**", como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente "**EL PROVEEDOR**" siendo la siguiente: **XXXXXXXXXXXXXX**, bastando para "**LICONSA**" con obtener la confirmación de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LICONSA" la adquisición de **XXXXXXXXXXXX**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación número **LA-08-VST-008VST-N-X-2024**, este contrato y su anexo técnico, forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(XXXXXXXX 00/100 M.N.)** más el impuesto al Valor Agregado IVA que asciende a \$ **(XXXXXXXX 00/100 M.N.)**, que hace un total de \$ **(XXXXXXXX 00/100 M.N.)**

El monto del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

PARTIDA	IMPORTE SOLICITADO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	\$	\$

El precio unitario es variable de acuerdo a los precios que establece el CRE (Comisión Reguladora de Energía) y será en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(XXXXXXX)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LICONSA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LICONSA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO TÉCNICO**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LICONSA**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada a la cuenta de correo electrónico institucional: smarinp@liconsa.gob.mx y facturas.liconsa.toluca@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LICONSA**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**LICONSA**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LICONSA**".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso, deductivas.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será a partir del **XX de XXXX al XX de XXXXX de 2024**, conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LICONSA**” en el anexo técnico.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **anexo técnico** y en las fechas establecidas en el mismo.

SEXTA. VIGENCIA.

El presente contrato será vigente a partir del **XX de XXXX al XX de XXXXX de 2024** y hasta que “**EL PROVEEDOR**” entregue a “**LICONSA**” en su totalidad los bienes y “**LAS PARTES**” cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LICONSA**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LICONSA**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LICONSA**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LICONSA**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

“**LICONSA**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **LICONSA**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LICONSA**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LICONSA**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LICONSA**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LICONSA**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LICONSA**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LICONSA**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LICONSA**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LICONSA”

“**LICONSA**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**LICONSA**” designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones** con R.F.C. **SEGJ6503045A4**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

“**LICONSA**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LICONSA**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LICONSA**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Liconsa S.A. de C.V. aplicara deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularan por un 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades por deducir se aplicaran en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (**DPA'S**), a favor de **Liconsa, S.A. de C.V.**, En caso de negativa se procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicaran sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo y notificación de las deducciones correspondientes las realizara el administrador del contrato de **LICONSA S.A. de C.V.**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los diez días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente, aun cuando allá concluido la vigencia del contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, parte integral del presente contrato, “**LICONSA**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2% por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **3 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

“LICONSA” requiere que los bienes objeto de la presente contratación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“LICONSA”**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante el área contratante.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que el área requirente considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

“EI PROVEEDOR” podrá solicitar prórroga durante el periodo de la entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al área contratante, ésta tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en las DECLARACIONES numeral II.6.5 del presente contrato.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

A efectos de dar contestación, el área contratante correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, será el que le sea notificado en la respuesta a la solicitud.

DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el anexo técnico del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LICONSA**”.

“**LICONSA**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LICONSA**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LICONSA**” o a terceros.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LICONSA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LICONSA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LICONSA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LICONSA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LICONSA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LICONSA”**.

Cuando **“LICONSA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato,




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“**LICONSA**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LICONSA**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LICONSA**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “**LICONSA**”;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LICONSA**”, **cuando sea extranjero**.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LICONSA**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LICONSA**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LICONSA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LICONSA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LICONSA”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LICONSA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LICONSA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LICONSA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LICONSA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LICONSA”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LICONSA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LICONSA**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LICONSA**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LICONSA**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

POR:
“**LICONSA**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M. EN C. ELÍAS MONREAL ÁVILA	GERENTE ESTATAL APODERADO LEGAL	MOAE670907KU5
ING. JESÚS SEGURA GUERRERO	SUBGERENTE DE OPERACIONES ADMINISTRADOR	SEGJ6503045A4
C. JOSÉ TRUJILLO MEJÍA	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO ÁREA TÉCNICA	TUMJ730316T36
LIC. MANUEL ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES ÁREA CONTRATANTE	PEGM840615FA1

POR:
“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 1. IMPERMEABILIZANTES – PINTURAS MANTENIMIENTO”

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Pintura vinílica color blanco, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	190	Litro
2	Pintura vinílica color arena supremo, (referencia linea comex), presentación en envase de 19 litros, vinil acrílica base agua, para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	76	Litro
3	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color blanco, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	133	Litro
4	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color negro brillante, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	133	Litro
5	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color amarillo tráfico, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	190	Litro
6	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color aluminio alta temperatura, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	38	Litro
7	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color (VERDE 356-C, referencia código PANTONE) verde Liconsa, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	95	Litro
8	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color rojo chino, presentación de envase 19 litros, libre de plomo,	133	Litro


Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

	para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.		
9	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color azul holandés, código de color 212-07 (referencia línea Comex), presentación en envase de 4 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto,.	8	Litro
10	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color azul holandés, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	15	Pieza
11	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color negro brillante metálico, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	20	Pieza
12	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color rojo chino, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	15	Pieza
13	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color blanco, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	10	Pieza
14	Solvente dieléctrico, presentación bote de 20 litros, solvente de alta calidad formulado a base de aceites básicos minerales altamente refinados, libre de compuestos clorados y con tratamientos especiales para eliminar las impurezas.	40	Litro
15	Estopa.	50	Kilogramo
16	Trapo Industrial.	50	Kilogramo
17	Brocha de 3", línea estándar, para ser utilizadas con todo tipo de pinturas, cerda 100% natural, con resina epóxica que minimiza la caída de las cerdas, mango ligero de plástico, mayor cantidad de cerdas que retienen más pintura, orificio en el mango para colgar.	20	Pieza
18	Rodillos para pintar de 9" x 1" de poliéster, Felpa de poliéster en color blanco, tubo y mango de polipropileno, para aplicación de esmaltes y pintura vinílica, marca Truper o equivalente. (cada pieza deberá traer la felpa y el maneral)	10	Pieza
19	Silicón transparente presentación 300 Ml., marca Dow Corning, Sista o equivalente, de Uso General, sellador 100% silicón de curado acético formulado para sellar y reparar materiales lisos en interiores y exteriores, la caducidad deberá de ser de por lo menos un año.	50	Pieza
20	Membrana impermeabilizante unidireccional sencilla de	300	Metro


Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

	polietileno, para impermeabilizaciones acrílicas o asfálticas, Resistencia a la tensión: 10 kg/cm2 mínimo, Espesor: 0.26mm, Color: Blanco, Medida: 1.10m de ancho x 100mts de largo.		
21	Pintura vinílica color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	38	Litro
22	Pintura vinílica color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	133	Litro
23	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	38	Litro
24	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	38	Litro

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes/servicios, con calidad y eficacia.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y deberán de concluir al 31 de julio de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de "LOS BIENES" o La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.



5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Tiempos de entrega	2%	Por cada día de atraso

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Incumplimiento parcial o entrega deficiente	2%	Dos por ciento sobre el valor de la factura

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA



LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien/servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Pintura vinílica color blanco, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	190	Litro		
2	Pintura vinílica color arena supremo, (referencia línea comex), presentación en envase de 19 litros, vinil acrílico base agua, para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	76	Litro		
3	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color blanco, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	133	Litro		
4	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color negro brillante, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros	133	Litro		



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	y plafones de concreto.				
5	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color amarillo tráfico, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	190	Litro		
6	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color aluminio alta temperatura, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	38	Litro		
7	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color (VERDE 356-C, referencia código PANTONE) verde Liconsa, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	95	Litro		
8	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color rojo chino, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	133	Litro		
9	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color azul holandés, código de color 212-07 (referencia línea Comex), presentación en envase de 4 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	8	Litro		
10	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color azul holandés, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	15	Pieza		
11	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color negro brillante metálico, densidad 0.8-0.95	20	Pieza		





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.				
12	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color rojo chino, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	15	Pieza		
13	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color blanco, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	10	Pieza		
14	Solvente dieléctrico, presentación bote de 20 litros, solvente de alta calidad formulado a base de aceites básicos minerales altamente refinados, libre de compuestos clorados y con tratamientos especiales para eliminar las impurezas.	40	Litro		
15	Estopa.	50	Kilogramo		
16	Trapo Industrial.	50	Kilogramo		
17	Brocha de 3", línea estándar, para ser utilizadas con todo tipo de pinturas, cerda 100% natural, con resina epóxica que minimiza la caída de las cerdas, mango ligero de plástico, mayor cantidad de cerdas que retienen más pintura, orificio en el mango para colgar.	20	Pieza		
18	Rodillos para pintar de 9" x 1" de poliéster, Felpa de poliéster en color blanco, tubo y mango de polipropileno, para aplicación de esmaltes y pintura vinílica, marca Truper o equivalente. (cada pieza deberá traer la felpa y el maneral)	10	Pieza		
19	Silicón transparente presentación 300 Ml., marca Dow Corning, Sista o equivalente, de Uso General, sellador 100% silicón de curado acético formulado para sellar y reparar materiales lisos en interiores y exteriores, la caducidad deberá de ser de por lo menos un año.	50	Pieza		
20	Membrana impermeabilizante unidireccional sencilla de polietileno, para impermeabilizaciones acrílicas o asfálticas, Resistencia a la tensión: 10 kg/cm2 mínimo, Espesor: 0.26mm, Color: Blanco, Medida: 1.10m de ancho x 100mts de largo.	300	Metro		
21	Pintura vinílica color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y	38	Litro		


Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

	exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.				
22	Pintura vinílica color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	133	Litro		
23	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	38	Litro		
24	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	38	Litro		
SUBTOTAL					

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **"LOS BIENES"**, será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **"LOS BIENES"** Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.


ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 2. ADQUISICION DE AMONIACO ANHIDRO”

Especificaciones técnicas y características requeridas para la **Adquisición del Amoniaco Anhidro (Consumo de Operación)**, así como las condiciones que deberán cumplirse para realizar el procedimiento de adquisición del bien solicitado.

I.- Objeto del Procedimiento. Se requiere la **Adquisición del Amoniaco Anhidro (Consumo de Operación)**, para los sistemas de refrigeración del área de servicios a la producción de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo "LICONSA").

II.- Descripción Técnica Detallada del “Bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción de “El Bien” y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Amoniaco Anhidro, grado refrigeración, características fisicoquímicas: Amoniaco al 99.5% mínimo Humedad: 05 % máximo Peso molecular: 17.03 gr/mol Densidad gas (0°C, 1 atm): 0770 gr/cc Punto de fusión: -77.7 °C Punto de ebullición: -33.5 °C Punto de inflamación: -651 °C Solubilidad de agua: 40% Concentración max. De explosividad: 16-25% Densidad líquida: 608.7 kg/m ³	KILO	400

III.- Vigencia. La entrega del **Amoniaco Anhidro (Consumo de Operación)**, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del Bien. La entrega del **Amoniaco Anhidro (Consumo de Operación)**, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada en este anexo técnico y será abierto.

VI.- Póliza de Garantía del “Bien”. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega del “Bien” y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”.

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante “La Ley”), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago


Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega del "Bien" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del "Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago por el 2% al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente del "Bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "El Bien" libres de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: smarinp@liconsa.gob.mx.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El Bien" se ajuste a lo solicitado. El **C. José Trujillo Mejía, Coordinador de Mantenimiento** o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "El Bien" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega "Del Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigail Hernández Alarcón, Jefe de Unidad en la Coordinación de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El Bien" no se tendrán por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El **Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones** o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **criterio de evaluación binario**, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones "Del Bien" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio "Del Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega de los mismos; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 3. ADQUISICION DE JABON MORO”

Especificaciones técnicas y características requeridas para la **Adquisición del Jabón de Pasta Marca Moro**, así como las condiciones que deberán cumplirse para realizar el procedimiento de adquisición del bien solicitado.

I.- Objeto del Procedimiento. Se requiere la **Adquisición del Jabón de Pasta Marca Moro**, para la lubricación de la cadena transportadora L-14 del área de envasado de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada del “Bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción de “El Bien” y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	JABON DE PASTA, MARCA MORO, BIODEGRADABLE Y ESPUMOSO, ANATOMICO, DE 350 GRAMOS CADA BARRA.	Pieza	1000

III.- Vigencia. La entrega del **Jabón de Pasta Marca Moro**, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del Bien. La entrega del **Jabón de Pasta Marca Moro**, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada en este anexo técnico y será abierto.

VI.- Póliza de Garantía del “Bien”. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega del “Bien” y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”.

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante “La Ley”, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega del “Bien” ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de “La Ley”, se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del

**AGRICULTURA**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**SEGALMEX**
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**LICONSA****Gerencia Estatal Valle de Toluca**
Coordinación de Adquisiciones

"Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago por el 2% al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente del "Bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "El Bien" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: smarinp@liconsa.gob.mx.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

XI.- Persona Responsable de Verificar que “El Bien” se ajuste a lo solicitado. El **C. José Trujillo Mejía, Coordinador de Mantenimiento** o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que “El Bien” se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega “Del Bien” será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigail Hernández Alarcón, Jefe de Unidad en la Coordinación de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, “El Bien” no se tendrán por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El Ing. **Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones** o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “El Reglamento”).

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de “La Ley” y en el artículo 51 de “El Reglamento”, para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **criterio de evaluación binario**, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones “Del Bien” a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de “La Ley”, el precio “Del Bien” se entenderá fijo hasta la total entrega de los mismos; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a “LICONSA” ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de “La Ley”.

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 4. ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA PTAR”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE “REACTIVOS QUÍMICOS PARA PTAR” (CONSUMO DE OPERACIÓN) PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA.
I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición de los “Reactivos Químicos para PTAR” (Consumo de Operación) en lo sucesivo “Los Bienes” para LICONSA S. A. de C. V., Gerencia Estatal Valle de Toluca.

II.- Descripción Técnica Detallada de los “Bienes” requeridos y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción Técnica Detallada del Bien y Características	Unidad de Medida	Cantidad
1	Buffer pH. 4.0 de un litro, marca Hycel o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	2
2	Buffer pH. 7.0 de un litro, marca Hycel o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	1
3	Buffer pH. 10.01 de un litro, marca Hycel o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	1
4	Vasos de precipitados de vidrio, con graduación de 250 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	6
5	Cera de sellado o parafina para sellado de desecador. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
6	Cono Imhoff de 1L con graduación de plástico. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2
7	Agitador de Vidrio para homogeneización de muestras. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2
8	Vidrio de reloj de forma circular cóncava-convexa para medición de peso en balanza analítica. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2
9	Propipeta de 3 vías de Plástico para transvasar líquidos de un recipiente a otro. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2
10	Aceite de inmersión tipo A de 25mL en frasco de vidrio para microscopio, para mejorar la calidad en la visibilidad de las muestras. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

11	Papel PARAFILM rollo de 5cm X 10m. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
12	Soporte para crisol Walter (adaptador y alargador) de cristal y caucho. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
13	Buffer de nutrientes para D.B.O., Cat. 14160-66 (paquete con 50 pzas), Marca Hach. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
14	Reactivo DPD para Cloro libre Cat. 14070-99 marca Hach. (paquete con 100 pzas). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	4
15	Sílica Gel con indicador, bote de plástico de 1 kg.). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
16	Celda pH de Gel c cable 1 m HACH PHC10101 Serie: Ns232082564929. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
17	Electrodo de oxígeno disuelto marca HACH HQ1130, 4 pines. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
18	Ácido Sulfúrico, 0.5 N en frasco ambar o plástico de 1 lt. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
19	Molibdovanadato, Botella de Plástico de 100 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
20	Filtros GF/A de 24 mm de diámetro (caja con 100 pzas) , Cat. 1820- 024 marca Whatman. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Caja	6
21	Par de celdas de vidrio cuadrado de 1" de muestras para DR4000, en espectrofotómetro, graduadas a 10 y 25 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1
22	Pinzas disección S-D 16 cm Marca Hergom o similar. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1
23	Pastilla deodorizante azul para inodoros de 40 a 48 gramos, alta degradación, marca tipo Pato Purific. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Piezas	450
24	Cloruro Férrico Industrial al 40%. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramos	150
25	Micronutriente Anaerobio a base de cloruro de zinc, cloruro de cobalto y cloruro de níquel. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramos	75
26	Inhibidor de corrosión para el sistema de generación de vapor, a base de fosfatos y sulfitos. (LQA-1305). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	200
27	Inhibidor de corrosión e incrustación para sistemas de vapor condensados a base de mezcla de aminas neutralizantes. (LQA-1150). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	400
28	Inhibidor de incrustación para sistemas de enfriamiento a base de fosfatos orgánicos y copolímeros sintéticos. (para sistema chiller y condensadores evaporativos) (LQA-4600). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	700





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

29	Microbicida para sistemas de enfriamiento a base de sales cuaternarias de amonio. (para sistema chiller y condensadores evaporativos) (LQA-4700). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	400
30	Inhibidor de corrosión para sistemas de enfriamiento cerrado. (LQA-4551 M). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	50

PARTIDA	TABLA DE ENTREGAS	ABL	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC
1	BUFFER PH.4.0			2						
2	BUFFER PH.7.0			1						
3	BUFFER PH.10.01			1						
4	VASOS DE PRECIPITADOS			6						
5	CERA DE SELLADO			1						
6	CONO IMHOFF			2						
7	AGITADOR DE VIDRIO			2						
8	VIDRIO DE RELOJ			2						
9	PROPIPETA			2						
10	ACEITE DE INMERSIÓN			1						
11	PAPEL PARAFILM			1						
12	SOPORTE PARA CRISOL WALTER			1						
13	BUFFER DE NUTRIENTES PARA D.B.O			1						
14	REACTIVO DPD PARA CLORO LIBRE			4						
15	SÍLICA GEL			1						
16	CELDA PH			1						
17	ELECTRODO OXÍGENO DISUELTO			1						
18	ÁCIDO SULFÚRICO			1						
19	MOLIBDOVANADATO			1						
20	FILTROS GF/A			6						
21	PAR DE CELDAS DE VIDRIO			1						
22	PINZAS DISECCIÓN			1						
23	PASTILLA DEODORIZADOTE AZUL			150	150		150			
24	CLORURO FERRICO AL 40%			100			50			
25	MICRONUTRIENTE ANAEROBIO			50			25			
26	INHIBIDOR DE CORROSIÓN (LQA-1305).			100			100			
27	INHIBIDOR DE CORROSIÓN (LQA-1150).			200			200			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

28	INHIBIDOR DE INCRUSTACIÓN (LQA-4600).			350			350			
29	MICROBICIDA (LQA-4700)			200			200			
30	INHIBIDOR DE CORROSIÓN (LQA-4551 M).			50						

III.- Vigencia. La entrega de los Reactivos Químicos será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de Entrega de "Los Bienes". La entrega de "Los Bienes" deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía de "Los Bienes". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de "Los Bienes" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de "Los Bienes" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional **equivalente al 2 % (dos por ciento)** diario sobre el importe total de "Los Bienes" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago del licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de "Los Bienes" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "Los Bienes" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "Los Bienes" se ajuste a lo solicitado. El C. José Trujillo Mejía, Coordinador de Mantenimiento o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "Los Bienes" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "Los Bienes" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigail Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "Los Bienes" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de “La Ley” y en el artículo 51 de “El Reglamento”, para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de “Los Bienes” a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de “La Ley”, el precio del “Los Bienes” se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a “LICONSA” ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de “La Ley”.

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 5. ADQUISICION DE EMPAQUES DE PUERTAS PASA HOMBRE DE SILOS”

DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE “EMPAQUES DE PUERTAS PASA HOMBRE DE SILOS, TANQUES DE REHIDRATADO Y GRASA VEGETAL”, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición de **“Empaques de Puertas Pasa Hombre de Silos, Tanques de Rehidratado y Grasa Vegetal”**, material para el mantenimiento preventivo del área de producción (en lo sucesivo “los bienes”) de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada de los “Bienes” requeridos y Características de los mismos, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción de los Bienes y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Empaque entrada hombre silos no.1 (según muestra)	Pza.	1
2	Empaque entrada hombre silos no.2 (según muestra)	Pza.	1
3	Empaque entrada hombre silos no.3 (según muestra)	Pza.	1
4	Empaque entrada hombre silos no.4 (según muestra)	Pza.	1
5	Empaque entrada hombre silos no.5 (según muestra)	Pza.	1
6	Empaque entrada hombre silos no.6 (según muestra)	Pza.	1
7	Empaque entrada hombre tanque de hidratado (según muestra)	Pza.	1
8	Empaque entrada hombre tanque de grasa (según muestra)	Pza.	1

III.- Vigencia. La entrega del Material de los **“Empaques de Puertas Pasa Hombre de Silos, Tanques de Rehidratado y Grasa Vegetal”**, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega de los Bienes. La entrega de los **“Empaques de Puertas Pasa Hombre de Silos, Tanques de Rehidratado y Grasa Vegetal”**, deberá de ser entregado en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

VI.- Póliza de Garantía de los "Bienes". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de los "Bienes" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los "Bienes" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de los "Bienes" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de los "Bienes" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará los "Bienes" libres de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que los "Bienes" se ajusten a lo solicitado. El C. José Trujillo Mejía, Coordinador de Mantenimiento o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que los "Bienes" se entreguen de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de los "Bienes" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes o quien a este sustituya; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, los "Bienes" no se tendrán por recibidos o aceptados.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El Ing. Jesús Segura Guerrero Subgerente de Operaciones, o a quien este sustituya serán el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de los "Bienes" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizara por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio de los "Bienes" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 6. MATERIAL FERRETERO MANTENIMIENTO”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL “MATERIAL FERRETERO” PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA.
I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición del **MATERIAL FERRETERO** para LICONSA S. A. de C. V., Gerencia Estatal Valle de Toluca.

II.- Descripción Técnica Detallada de los “Bienes” requeridos y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción Técnica Detallada del Bien y Características	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cartucho de gas butano, para soplete, válvula roscada, de 220 a 250 gramos.	Pieza	5
2	Abrazadera sinfin de 1", banda de acero SAE-201, dureza de banda 36 a 44 HRc.	Pieza	10
3	Abrazadera sinfin de 1 ½", banda de acero SAE-201, dureza de banda 36 a 44 HRc.	Pieza	10
4	Cinta teflón marca Garlock o equivalente de ½" de ancho x 13.20 metros de largo.	Pieza	50
5	Pija en acero inoxidable T-304, cabeza fijadora Phillips de 5/32" x 1/2".	Pieza	100
6	Remache pop 3/16" x 1", cabeza ancha (ala ancha, para fijar materiales finos o frágiles a una base rígida.) Aluminio con Aleación de magnesio al 3,5% (AlMg 3,5)	Pieza	1500
7	Remache pop de 5/32" x 1", Perfil bajo estándar Cabeza abombada, Aluminio con Aleación de magnesio al 3,5% (AlMg 3,5).	Pieza	100
8	Pija 3/16" x 1", Tipo de Cabeza- redonda, Tipo de Entrada- Phillips, Tipo de Punta- punta, Materia- Acero bajo carbono, Acabado- Galvanizado Electrolytico.	Pieza	100
9	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) # 8 (4.2mm) x 1", 18 hilos, MATERIAL: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima A 39 máxima, acabado Negro fosfatado.	Pieza	100
10	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) #8 (4.2mm) X 1 ½", material: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima a 39 máxima, acabado Negro fosfatado.	Pieza	100
11	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) #8 (4.2mm) X 2", material: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima A 39 máxima, acabado: Negro fosfatado.	Pieza	100
12	Tornillo de acero inoxidable de 6 mm x 40 mm con tuerca y rondada de presión en material-acero inoxidable T-304.	Pieza	15



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

13	Tornillo de acero inoxidable de 8 mm x 70 mm con tuerca y rondana de presión en acero inoxidable T-304.	Pieza	15
14	Tornillo de acero inoxidable de 8 mm x 40 mm con tuerca y rondana de presión en acero inoxidable T-304.	Pieza	15
15	Tornillo opresor Allen en acero inoxidable T-304, de ¼" x ½".	Pieza	30
16	Tornillo hexagonal en acero inoxidable T-304 de ¼" x 2" NC cuerda corrida.	Pieza	15
17	Tornillo hexagonal en acero inoxidable T-304 de 5/16" x 2" NC cuerda corrida.	Pieza	15
18	Tuerca hexagonal de acero inoxidable T-304 de 6mm.	Pieza	15
19	Tornillo cabeza Allen en acero inoxidable, cuerda corrida 10 mm. X 30 mm. (A2-70), métrica M10, diámetro de la cabeza 16 mm, distancia entre caras de la huella 8mm, espesor de la cabeza 10mm.	Pieza	15
20	Disco de desbaste para metal de 4 ½" x 7/8" diámetro interno x ¼" espesor.	Pieza	15
21	Disco para corte de metal de 4 ½" diámetro interno x ¼" espesor de 1 mm.	Pieza	50
22	Disco de lija para pulidor de 4 ½".	Pieza	4
23	Lija de agua (de esmeril) grano 100, hoja de 9" x 11".	Pieza	50
24	Lija de esmeril negra grano 50, respaldo de tela, fabricada de óxido de aluminio, hoja de 9" x 11".	Pieza	50
25	Soldadura 6013 de 1/8", Electrodo manual para acero al carbono, Revestimiento rutílico potásico. Color gris, Toda posición, Corriente continua (ambas polaridades) o corriente alterna.	Kilogram o	30
26	Soldadura Acero Inoxidable, Aw 880 E-312-16 de 3/32".	Kilogram o	10
27	Soldadura Acero Inoxidable, Electrodo Tipo 308L, 1/8".	Kilogram o	10
28	Soldadura de estaño con núcleo de resina 50/50 de 3 mm, Fabricada de 50 % estaño 50% Plomo, Punto de fusión 216 °C.	Pieza	1
29	Cinta de aislar marca Nitto, de ¾" de ancho x 18 metros de largo x 0.20 milímetros de espesor.	Pieza	100
30	Cautín tipo lápiz 60 watts, 120 volts,	Pieza	6
31	Esponja limpiadora de puntas para Cautín larga duración	Pieza	2
32	Malla para soldar de 3 mm x 1.5 mts.	Pieza	3
33	Lima Bastarda mediana de 30 cm. Largo	Pieza	2
34	Cerradura Chapa Puerta Aluminio Embutir 550 Negro Phillips o equivalente	Pieza	8
35	Cerradura pomo, baño, tubular, cromo mate Phillips o equivalente	Pieza	8
36	Plafón cuadrado de 61 x 61 cm. (caja con 10 piezas cada una) texturizado	Caja	10
37	Cinta canela de 100 metros de largo	Pieza	6
38	Cinta para ducto "cinta gris", de 2" de ancho por 30 metros de largo	Pieza	5
39	Cutter 18 mm profesional con alma metálica y grip, Truper o equivalente	Pieza	20
40	Cinta Masking Tape, (24 x 50) # 121, 1" de ancho, marca janel o equivalente	Pieza	20
41	Hoja de policarbonato celular de 6mm X 12.00 mts X 2.10 mts, color blanco (transparente)	Pieza	6





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

42	Conector de cobre cuerda interior de ½" soldable	Pieza	10
43	Tubo de cobre de ½" para agua.	mts	30
44	Conector de cobre cuerda exterior de ½" soldable	Pieza	30
45	Codo de 90° de ½", soldable.	Pieza	10
46	Válvula de Flotador de Agua, Rosca Macho de ½" con Bola Flotante de Acero Inoxidable	Pieza	5
47	Válvula toma muestra a. inox. 1/4" SS304, macho	Pieza	3
48	Válvula de bola hembra acero inoxidable SS 304, con manija azul de bloqueo	Pieza	3
49	Válvula angular de ½", código 49112, hembra	Pieza	30
50	Manguera para lavabo de ½" X 50cm	Pieza	16
51	Manguera para W.C. de 50cm ´s de largo	Pieza	16
52	Mezcladora para tarja Helvex o similar	Pieza	8
53	Mezcladora para lavabo Helvex o similar	Pieza	5
54	Mezcladora individual para lavabo con sensor de movimiento	Pieza	5
55	Cespol para lavabo	Pieza	5
56	Cespol para tarja	Pieza	5
57	Arena para construcción	m ³	1
58	Grava media: con un grosor entre 8 y 12 milímetros,	m ³	1
59	Asfalto En Frío Para Bacheo, presentación de 25 kg	Bulto.	5
60	Tornillo opresor Allen en acero inoxidable T-304, de 5/16" x 3/4".	Pieza	30
61	Azulejo de 20cm X 20cm, color blanco.	m ²	6
62	Loseta antiácida Santa Julia de 30cm X 15cm, rojo natural	Caja	5
63	Cemento gris presentación de 50kg	bulto	10
64	Pega azulejo, presentación de 20kg	bulto	5
65	Cierra Puertas hidráulico, Puerta automático con Grado 3 Primavera, Apto para Puertas de Hasta 65 Kg (Plata	Pieza	4
66	Cepillo de alambre, 64 pinceles de acero al carbono, mango ergonómico	Pieza	2
67	Llave inglesa 10" mordazas sólidas, mango ergonómico, ajustable.	Pieza	2
68	Vástago para regadera universal	Pieza	10
69	Pijas de avance rápido 1 ½	Pieza	200
70	Pija de avance rápido 1"	Pieza	200
71	Taquete ¼ de plástico	Pieza	100
72	Pegamento para PVC 500 ml, alta presión, color azul, Foset 42027	Pieza	5
73	Adaptador macho de PVC C-80 de 3 pulgadas	Pieza	2
74	Reducción bushing 4 pulgadas a 3 pulgadas C-80 de PVC	Pieza	2
75	Soldadura sólida 95/5 para tubería de gas, 450 g, Largo 8 m, Diámetro 3 mm, Punto de fusión 240 °C.	Pieza	4
76	Tapa para W.C., Accesorios Sí, Color Blanco, Forma Abierto, Profundidad 47.8 cm, Alto 3.8 cm, Espesor 3.8 mm, Ancho 36.2 cm, Largo 3.8 cm, Acabado Brillante, Capacidad / tamaño 47.8 x 36.2 x 3.8 cm, Material Plástico, Peso 1.45 kg, Diámetro 21.3 cm, Bisagra Ajustable, Tipo de taza Alargada, Tipo Estándar.	Pieza	10




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

77	Tapa para W.C. Forma Abierto, Profundidad 43.07 cm, Ancho 37.4 cm, Largo 4.9 cm, Alto 4.9 cm, Espesor 4.9 mm, Acabado Brillante, Capacidad / tamaño 43.07 x 37.4 x 4.9 cm, Material Plástico, Peso 1.229 kg, Diámetro 21.2 cm, Bisagra Ajustable, Tipo de taza, Redonda, Permajuste Sí, Tipo Estándar.	Pieza	10
78	Rejilla de fibra de vidrio IRVING cuadriculada, color amarillo (1m X 3m x 1 ½")	Pieza	3
79	Válvula esfera ¾ de pulgada dorado mueller o similar	Pieza	10
80	Cople conexión de cobre, medida de 1 1/2", Color cobrizo	Pieza	15
81	Cable Flexible 1/4' De Acero 7x19 Hilos Carrete 75 mts	Pieza	1
82	Cople de cobre soldable de 1 pulgada	Pieza	15
83	Tubo de cobre tubo cobre 1x6 mm	Pieza	2
84	Cople de cobre soldable de ¾ pulgada	Pieza	15
85	Aerosol WD-40 Aflojatodo con 11 OZ	Pieza	20
86	Juego 10 Limas Rotativas 1/8" a 3/32" Carburo Sólido TTC	Caja	1
87	Revestimiento De Tubería De Espuma, Aislamiento De Tubería De Aluminio Autoadhesivo para Tubería Fría O Caliente, Espesor 15 Mm, Longitud 95 Cm, Anticongelante/Retardante De Llama	Metro	100
88	Ángulo de acero de ¼"x 1 ¼ " x 6 metros	Pieza	8
89	Solera de 1/8" x 1 ½ "	Pieza	6
90	PTR inox, grado 304, cedula 11, 2"x2"x6 metros	Pieza	3
91	Puerta para cámara frigorífica, 0.90 mts x 1.90 mts x 0.065 mts	Pieza	1
92	Lamina anti-derrapante, acero al carbono, calibre 10, 1.22x2.44	Pieza	2
93	Angulo de 1" x 3/16" x 6 mts	Pieza	4
94	Adaptador macho pvc ½"	Pieza	4
95	Tubo de pvc hidráulico 1/2" x 6 metros	Pieza	1
96	Válvula esfera pvc ½"	Pieza	2
97	Cople pvc ½"	Pieza	2
98	Codo de pvc 90° de ½"	Pieza	4
99	Alambre recosido	Kilo	10

III.- Vigencia. La entrega del "MATERIAL FERRETERO" será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de Entrega de "Los Bienes". La entrega de "Los Bienes" deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía de "Los Bienes". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de "Los Bienes" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de "Los Bienes" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de "Los Bienes" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago del licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de "Los Bienes" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "Los Bienes" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA". Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "Los Bienes" se ajuste a lo solicitado. El **C. José Trujillo Mejía**, Coordinador de Mantenimiento o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "Los Bienes" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "Los Bienes" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "Los Bienes" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El **Ing. Jesús Segura Guerrero**, Subgerente de Operaciones, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de "Los Bienes" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio del "Los Bienes" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 7. ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO”

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Abatelenguas de madera no estériles de 150x18x1.8 (Paquete con 100pzs)	3	Paquete
2	Algodón absorbente en rollo, paquete de 500 g	5	Paquete
3	Aplicadores de madera con punta de algodón no estériles en paquete de 100 piezas	6	Paquete
4	Asa bacteriológica de platino o nicromel de aproximadamente 3 mm de diámetro.	1	Pieza
5	Barra magnética	2	Pieza
6	Barra magnética micro	2	Pieza
7	Caja Petri desechable	100	Pieza
8	Caja Petri de vidrio completa de vidrio con bordes reforzados de 15x100mm	50	Pieza
9	Electrodo combinado de pH con electrolito de polímero Xerolyt modelo expert pro pH 14	2	Pieza
10	Embudo de separación, en forma de pera, actínicos o de color marrón con tapón esmerilado o teflón y llave de teflón con capacidad de 500 ml.	3	Pieza
11	Frasco de boca ancha	10	Pieza
12	Frasco de vidrio 500 ml con tapa, fabricado en vidrio de borosilicato, graduación en color blanco, tapa azul de polipropileno con rosca gl45 y anillo de vertido.	20	Pieza
13	Jeringas desechables de 10 ml (Caja con 100 piezas)	1	Pieza
14	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 100ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.08	4	Pieza
15	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 50ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.05	3	Pieza
16	Matraz de bola fondo plano 500ml matraz de bola de fondo plano 500 ml de boca ancha con labio reforzado	2	Pieza



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

17	Matraz de bola de 500ml con boca esmerilada matraz de bola de fondo plano, cuello corto, c/junta esmerilada 24/40, de boca ancha con labio reforzado, capacidad de 500ml	5	Pieza
18	Matraz de ebullición (Matraz de bola)	2	Pieza
19	Matraz de fondo plano de 50 ml	3	Pieza
20	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato actínico, cuello ancho, capacidad de 10ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.02	3	Pieza
21	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 5ml, marca kima, con una tolerancia de +/- 0.02	3	Pieza
22	Micropipeta	2	Pieza
23	Papel filtro Whatman no. 1 de 12.5 cmts de diámetro	4	Caja
24	Pera de Goma	2	Pieza
25	Puntas para micropipeta	1000	Pieza
26	Rollo de gasa simple absorbente de 91cmx91m, tejido 20x12 Tipo VII no esterilizada.	3	Pieza/Roll o
27	Termómetro estándar de varilla graduado con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno. Inmersión 76 mm escala de -20 a 110°C	2	Pieza
28	Termómetro estándar de varilla graduado, con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno. Inmersión 76 mm escala de -35 a 50 °C.	2	Pieza
29	Termómetro digital con sonda en forma recta resolución 0.1°C con funda rango de -50 °C a 150 °C	4	Pieza
30	Tubo de ensayo 16x25 con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenolica color negro de 16x125 mm capacidad aprox 15 ml esterilizables	20	Pieza
31	Tubo de ensayo con tapa-rosca 16x150 pyrex con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenolica color negro de 16x150 mm capacidad aprox 20 ml	20	Pieza





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

32	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 10 ml	2	Pieza
33	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 100 ml	2	Pieza
34	Filtros para jeringa Acrodisco para HPLC de nylon de 0.45µm de tamaño de poro y diámetro de 25mm para solventes orgánicos	3	Caja
35	Filtros para jeringa PVDF acrílicos con membrana de PVDF de 13 mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45 µm (Caja de 100 piezas)	3	Caja
36	Viales de 0.5ml para muestras de electroforesis capilar (Caja con 100 piezas)	100	Pieza
37	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 25ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.03	3	Pieza
38	Pipeta pasteur de plástico de polietileno de baja densidad apachurrable y flexible, graduada de capacidad de 3ml	100	Pieza
39	Matraz Erlenmeyer con capacidad de 500 ml, fabricado en vidrio de borosilicato, labio reforzado y graduación en color blanco.	5	Pieza
40	Caja Petri con pad absorbente caja de 47 mm de diámetro estéril	600	Pieza
41	Pipeta de 1 ml volumétrica clase A en vidrio de borosilicato, con tolerancia de ± 0,006 ml	3	Pieza
42	Microjeringa de vidrio tipo hamilton con capacidad de 10µl (microlitros), graduada EN 0.1µL	1	Pieza
43	Filtros para jeringas PTFE Acrodiscos con membrana de PTFE (politetrafluoroetileno), de 25mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45µm (Caja de 100 piezas)	2	Caja
44	Columna ODS HYPERSIL, columna para hplc, longitud 250mm, I.D. 4.6 mm, Detección UV 254nm, tamaño de partícula de 5µm, volumen de inyección de 5µL, flujo 1.25mL/min	1	Pieza
45	Picnómetro TIPO A DE 50 ML con termómetro incluido	1	Pieza




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

46	Probeta de vidrio con graduaciones capacidad de 500 ml	2	Pieza
47	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 250 ml	2	Pieza
48	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 100 ml	3	Pieza
49	Pipeta volumétrica tipo A de 2ml	3	Pieza
50	Pipeta volumétrica tipo A de 20 ml	2	Pieza
51	Dosificador automático digital de 2.5 a 25ml de 2.5 A 25ML	1	Pieza
52	Lactodensímetro marca quevenne rango en g/MI 1.0150 a 1.0400	1	Pieza

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Entregar bienes en tiempo y forma, y si es el caso incluir Hoja de Seguridad y/o Certificado de Calidad en Español con la entrega.

El contrato será por las cantidades determinadas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de "**LOS BIENES**" deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción


Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para aplicar	Pena convencional
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DIA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO



Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Abatelenguas de madera no estériles de 150x18x1.8 (Paquete con 100pzs)	3	Paquete		
2	Algodón absorbente en rollo, paquete de 500 g	5	Paquete		
3	Aplicadores de madera con punta de algodón no estériles en paquete de 100 piezas	6	Paquete		
4	Asa bacteriológica de platino o nicromel de aproximadamente 3 mm de diámetro.	1	Pieza		
5	Barra magnética	2	Pieza		
6	Barra magnética micro	2	Pieza		
7	Caja Petri desechable	100	Pieza		
8	Caja Petri de vidrio completa de vidrio con bordes reforzados de 15x100mm	50	Pieza		
9	Electrodo combinado de pH con electrolito de polímero Xerolyt modelo expert pro pH 14	2	Pieza		
10	Embudo de separación, en forma de pera, actínicos o de color marrón con tapón	3	Pieza		





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	esmerilado o teflón y llave de teflón con capacidad de 500 ml.				
11	Frasco de boca ancha	10	Pieza		
12	Frasco de vidrio 500 ml con tapa, fabricado en vidrio de borosilicato, graduación en color blanco, tapa azul de polipropileno con rosca gl45 y anillo de vertido.	20	Pieza		
13	Jeringas desechables de 10 ml (Caja con 100 piezas)	1	Pieza		
14	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 100ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.08	4	Pieza		
15	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 50ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.05	3	Pieza		
16	Matraz de bola fondo plano 500ml matraz de bola de fondo plano 500 ml de boca ancha con labio reforzado	2	Pieza		
17	Matraz de bola de 500ml con boca esmerilada matraz de bola de fondo plano, cuello corto, c/junta esmerilada 24/40, de boca ancha con labio reforzado, capacidad de 500ml	5	Pieza		
18	Matraz de ebullición (Matraz de bola)	2	Pieza		
19	Matraz de fondo plano de 50 ml	3	Pieza		
20	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato actínico, cuello ancho, capacidad de 10ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.02	3	Pieza		
21	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 5ml, marca kima, con una tolerancia de +/- 0.02	3	Pieza		
22	Micropipeta	2	Pieza		
23	Papel filtro Whatman no. 1 de 12.5 cmts de diámetro	4	Caja		




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

24	Pera de Goma	2	Pieza		
25	Puntas para micropipeta	1000	Pieza		
26	Rollo de gasa simple absorbente de 91cmx91m, tejido 20x12 Tipo VII no esterilizada.	3	Pieza/Rollo		
27	Termómetro estándar de varilla graduado con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno. Inmersión 76 mm escala de -20 a 110°C	2	Pieza		
28	Termómetro estándar de varilla graduado, con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno. Inmersión 76 mm escala de -35 a 50 °C.	2	Pieza		
29	Termómetro digital con sonda en forma recta resolución 0.1°C con funda rango de -50 °C a 150 °C	4	Pieza		
30	Tubo de ensayo 16x25 con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenolica color negro de 16x125 mm capacidad aprox 15 ml esterilizables	20	Pieza		
31	Tubo de ensayo con tapa-roscala16x150 pyrex con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenólica color negro de 16x150 mm capacidad aprox 20 ml	20	Pieza		
32	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 10 ml	2	Pieza		
33	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 100 ml	2	Pieza		
34	Filtros para jeringa Acrodisco para HPLC de nylon de 0.45µm de tamaño de poro y diámetro de 25mm para solventes orgánicos	3	Caja		
35	Filtros para jeringa PVDF acrínicos con membrana de PVDF de 13 mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45 µm (Caja de 100 piezas)	3	Caja		



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

36	Viales de 0.5ml para muestras de electroforesis capilar (Caja con 100 piezas)	100	Pieza		
37	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 25ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.03	3	Pieza		
38	Pipeta pasteur de plástico de polietileno de baja densidad apachurrable y flexible, graduada de capacidad de 3ml	100	Pieza		
39	Matraz Erlenmeyer con capacidad de 500 ml, fabricado en vidrio de borosilicato, labio reforzado y graduación en color blanco.	5	Pieza		
40	Caja Petri con pad absorbente caja de 47 mm de diámetro estéril	600	Pieza		
41	Pipeta de 1 ml volumétrica clase A en vidrio de borosilicato, con tolerancia de $\pm 0,006$ ml	3	Pieza		
42	Microjeringa de vidrio tipo hamilton con capacidad de 10 μ l (microlitros), graduada EN 0.1 μ L	1	Pieza		
43	Filtros para jeringas PTFE Acrodiscos con membrana de PTFE (politetrafluoroetileno), de 25mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45 μ m (Caja de 100 piezas)	2	Caja		
44	Columna ODS HYPERSIL, columna para hplc, longitud 250mm, I.D. 4.6 mm, Detección UV 254nm, tamaño de partícula de 5 μ m, volumen de inyección de 5 μ L, flujo 1.25mL/min	1	Pieza		
45	Picnómetro TIPO A DE 50 ML con termómetro incluido	1	Pieza		
46	Probeta de vidrio con graduaciones capacidad de 500 ml	2	Pieza		
47	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 250 ml	2	Pieza		
48	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 100 ml	3	Pieza		
49	Pipeta volumétrica tipo A de 2ml	3	Pieza		





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

50	Pipeta volumétrica tipo A de 20 ml	2	Pieza		
51	Dosificador automático digital de 2.5 a 25ml de 2.5 A 25MI	1	Pieza		
52	Lactodensímetro marca quevenne rango en g/MI 1.0150 a 1.0400	1	Pieza		
SUBTOTAL					

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **"LOS BIENES"** será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **"LOS BIENES"**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.


ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 8. ADQUISICION DE SOLUCIONES Y MATERIALES FOSS”

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Líquido concentrado S-6060 ZERO La pieza consta de 50 sobres de 5 ml o similar con caducidad marzo de 2025 o posterior	3	Pieza
2	FTIR equalizer La pieza consta de 6 frascos con 37 ml o similar para FT600/FT2 con caducidad marzo de 2025 o posterior.	1	Pieza
3	MSC Wash Cleaning agent S-470 La pieza consta de 50 sobres de 24 g o similar de MSc Wash con caducidad marzo de 2025 o posterior.	4	Pieza
4	Solución de limpieza semanal (soak cleaner) n/p:3003 con caducidad marzo de 2025 o posterior.	1	Pieza
5	Solución de calibración estándar A -0.408 °C, 250 ml Solución estándar para Crioscopio de -0.422°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	10	Pieza
6	Solución de calibración estándar B -0.600 °C, 250 ml Solución estándar para Crioscopio de -0.621°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	10	Pieza
7	Solución de calibración estándar C -0.512 °C, 250 ml. Solución estándar para Crioscopio de -0.530°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	10	Pieza
8	Líquido de baño refrigerante para crioscopio. Líquido de baño refrigerante en botella de 500 ml con caducidad marzo de 2025 o posterior.	10	Pieza
9	Celdas para crioscopio o probeta con marca 2.0mL marca Funke Gerber,, Foss o similar. Caja con 50piezas.	1	Pieza

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a “LICONSA” los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social

- El contrato será por las cantidades determinadas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de **“LOS BIENES”** deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **“EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO”**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **“EL LICITANTE”**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **“EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO”**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para aplicar	Pena convencional
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DIA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
----------	----------------------	------------------------



Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA
---	----	--

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el ciretio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, ademas de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Seccion Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Líquido concentrado S-6060 ZERO La pieza consta de 50 sobres de 5 ml o similar con caducidad marzo de 2025 o posterior 1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo	3	Pieza		





Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social.				
2	<p>FTIR equalizer La pieza consta de 6 frascos con 37 ml o similar para FT600/FT2 con caducidad marzo de 2025 o posterior.</p> <p>1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social</p>	1	Pieza		
3	<p>MSC Wash Cleaning agent S-470 La pieza consta de 50 sobres de 24 g o similar de MSc Wash con caducidad marzo de 2025 o posterior.</p> <p>1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social</p>	4	Pieza		
4	<p>Solución de limpieza semanal (soak cleaner) n/p:3003 con caducidad marzo de 2025 o posterior</p> <p>Frasco de 250 g o similar.</p> <p>1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social</p>	1	Pieza		
5	Solución de calibración estándar A -0.408 °C, 250 ml	10	Pieza		





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	<p>Solución estándar para Crioscopio de - 0.422°H con caducidad marzo de 2025 o posterior</p> <p>1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social</p>				
6	<p>Solución de calibración estándar B-0.600 °C, 250 ml Solución estándar para Crioscopio de - 0.621°H con caducidad marzo de 2025 o posterior</p> <p>1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social</p>	10	Pieza		
7	<p>Solución de calibración estándar C-0.512 °C, 250 ml. Solución estándar para Crioscopio de - 0.530°H con caducidad marzo de 2025 o posterior</p> <p>1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social</p>	10	Pieza		
8	<p>Líquido de baño refrigerante para crioscopio. Líquido de baño refrigerante en botella de 500 ml con caducidad marzo de 2025 o posterior</p> <p>1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad de los estándares y</p>	1	Pieza		





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	reactivos, en cumplimiento de lo descrito en la NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social				
9	Celdas para crioscopio o probeta con marca 2.0mL marca Funke Gerber,, Foss o similar. Caja con 50piezas.	10	Pieza (Caja con 50piezas)		
			SUBTOTAL		

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **"LOS BIENES"** será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **"LOS BIENES"**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS

"GRUPO 9. ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES"

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aire extra seco para cromatografía con pureza mínima 99.999%, marca infra.	18	M ³
2	Nitrógeno grado cromatógrafo, para cromatografía con pureza mínima de 99.999%, marca infra.	27	M ³
3	Hidrógeno para cromatografía con pureza mínima de 99.999%, marca infra	12	M ³
4	Acetileno grado absorción atómica con pureza mínima del 99.5%, marca infra.	13	kg
5	Nitrógeno con un mínimo del 95% de pureza, marca infra	18	M ³
6	Helio, con un mínimo de pureza de 99.999%.	9	M ³
7	Argón, con un mínimo de pureza del 99.999%.	45	M ³

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social.
- El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

MES			MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
AIRE EXTRASECO	PARA CROMATOGRAFIA CON PUREZA MINIMA 99.999%	CILINDRO CAP. 6 m3		6	6	6
NITROGENO	GRADO ABSORCIÓN ATOMICA CON PUREZA MINIMA 99.999%	CILINDRO CAP. 9 m3		9	9	9
HIDROGENO	GRADO ABSORCIÓN ATOMICA CON PUREZA MINIMA 99.999%	CILINDRO CAP. 6 m3		6		6
GAS ACETILENO	GRADO ABSORCIÓN ATOMICA	Kg		6.5		6.5
NITROGENO	CON UN MINIMO DEL 99.999%	CILINDRO CAP. 9 m3		9		9
HELIO	CON UN MINIMO DEL 99.999%	CILINDRO CAP. 9 m3			9	
ARGON	CON UN MINIMO DEL 95% DE PUREZA	CILINDRO CAP. 9 m3	9	18	9	9

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de "LOS BIENES" deberá realizarse en el laboratorio de Control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para aplicar	Pena convencional
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DIA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo**.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa



**AGRICULTURA**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**SEGALMEX**
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**LICONSA****Gerencia Estatal Valle de Toluca**
Coordinación de Adquisiciones

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Aire extra seco para cromatografía con pureza mínima 99.999%, marca infra. 1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social.	18	M ³		
2	Nitrógeno grado cromatografico, para cromatografía con pureza mínima de 99.999%, marca infra. 1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social	27	M ³		





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

3	Hidrógeno para cromatografía con pureza mínima de 99.999%, marca infra. 1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social.	12	M ³		
4	Acetileno grado absorción atómica con pureza mínima del 99.5%, marca infra. 1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social	13	kg		
5	Nitrógeno con un mínimo del 95% de pureza, marca infra 1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social.	18	M ³		
6	Helio, con un mínimo de pureza de 99.999%. 1. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social	9	M ³		
7	Argón, con un mínimo de pureza del 99.999%. 2. El proveedor deberá entregar certificados de calidad y hojas de seguridad que cumplan con lo descrito en la norma vigente NOM-018-STPS-2015 de la secretaría del trabajo y previsión social	45	M ³		





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

SUBTOTAL

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **"LOS BIENES"** será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios;
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **"LOS BIENES"**;
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.



**ANEXO VI**
ANEXOS TECNICOS**"GRUPO 10. ADQUISICION DE MANGA COLECTORA DE POLVO"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MANGA COLECTORA DE POLVO PARA EL EXTRACTOR DE POLVOS (BOLSA PARA COLECTOR DE POLVOS), ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.- Objeto del Procedimiento

Se requiere la adquisición de Manga colectora de polvos para el extractor de polvos del área de rehidratado de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en los sucesivo "LICONSA").

II.- Descripción Técnica Detallada del "Bien" requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cabtidad.

Partida	Descripción de los bien y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	MANGA COLECTORA (BOLSA PARA COLECTOR DE POLVOS) EN POLIPROPILENO AFELPADO DE 30 CM DE DIAMETRO POR 121 CM DE LARGO CON PESTAÑA DE 6.5 CM, PARA SUJETARSE CON TORNILLOS EN EL COLECTOR DE POLVOS, CERRADO POR UN EXTREMO.	PIEZA	30

Tiempo y Lugar de Entrega del Bien.

III.- Vigencia. la entre de la Manga colectora de polvos para el extractor de polvos del área de rehidratado, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de Entrega del Bien. La entrega de la Manga colectora de polvos para el extractor de polvos del área de rehidratado deberá ser entregado en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse sería por la cantidad determinada, es decir, no será abierto

VI.- Póliza de Garantía del "Bien". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago del contrato que se formalice, en un término no mayor a 10 días (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de responsabilidad civil** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega del "Bien" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA"

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante "La Ley", el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega del "Bien" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deducciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al **2 % (dos por ciento)** diario sobre el importe total del "Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente del "Bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "El bien" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Producción, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: smarinp@liconsa.gob.mx y masilvap@liconsa.gob.mx.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El bien" se ajuste a lo solicitado. La **Ing. María Auxilios Silva Padilla**, Coordinadora de Producción o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "El bien" se entregue de acuerdo con los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "El Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El bien" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El **Ing. Jesús Segura Guerrero**, Subgerente de Operaciones o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **evaluación binario**, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones "Del Bien" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio de "El Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega de este; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, en ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 11. ADQUISICION DE MATERIALES DE OPERACIÓN PARA LAS MAQUINAS ENVASADORAS IS.7”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OPERACIÓN PARA LAS MAQUINAS ENVASADORAS IS-7, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERAN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

I.- Objeto del Procedimiento

Se requiere la adquisición de los Materiales de Operación para las máquinas envasadoras IS-7 de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada de los “Bienes” requeridos y Características de los mismos, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción de los bienes y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	RESISTENCIA HORIZONTAL NO. DE PARTE 1226, 222MM 2468E14 CON TERMINALES EN COBRE.	Pieza	80
2	RESISTENCIA PARA MORDAZA VERTICAL 9 PLG 1151-HI-1630001-1 NO. DE PARTE 0819A 309 MM ALEACIÓN NIQUEL-CROMO 80-20.	Pieza	50
3	HULE DE RESPALDO DE SELLADO VERTICAL BACKUP RUBBER, NON ADHE SIVE NO DWG REQ. (HULE DEFLECTOR PARA SELLADO VERTICAL EN MATERIAL COLOR ROJO, FABRICACIÓN NACIONAL, MEDIDAS Y ACOTACIONES SEGÚN MUESTRA FÍSICA SIN ADHESIVO).	Pieza	60
4	JUNTA DE GOMA ELÁSTICA NEGRA (GUARNICIÓN 08 MM PARA MÁQUINA ENVASADORA IS7 FABRICACIÓN NACIONAL, MEDIDAS LARGO 195 MM ANCHO 13 MM, DUREZA 65 SHORE, MATERIAL SILICÓN ROJO).	Pieza	60
5	EMPAQUE CORTADOR DE BOLSA (GUARNICIÓN DE 4MM PARA MÁQUINA ENVASADORA IS7 FABRICACIÓN NACIONAL, EN MEDIDAS LARGO 22 MM ANCHO 18MM, DUREZA 65 SHORE, MATERIAL SILICÓN ROJO).	Pieza	60

Tiempo y Lugar de Entrega de los Bienes.

III.- Vigencia. Todos los materiales de operación para las máquinas envasadoras IS-7, serán entregados a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega de los Bienes. La entrega de los materiales de operación de las máquinas envasadoras IS-7, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.


Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

VI.- Póliza de Garantía de los "Bienes". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de responsabilidad civil** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de los "Bienes" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los "Bienes" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al **2 % (dos por ciento)** diario sobre el importe total de los "Bienes" que no sean entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de los "Bienes" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "Los bienes" libres de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Producción, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: smarinp@liconsa.gob.mx.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "Los bienes" se ajusten a lo solicitado. La C. Ing. María Auxilios Silva Padilla, Coordinadora de Producción o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "Los bienes" se entreguen de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "Los Bienes" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "Los bienes" no se tendrán por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **evaluación binario**, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones "De los Bienes" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio de "Los bienes" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo **60 días naturales** posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 12. ADQUISICION DE CINTA TEFLON”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA DE TEFLON CON ADHESIVO PARA LAS MÁQUINAS ENVASADORAS IS-7, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO.

I.- Objeto del Procedimiento

Se requiere la adquisición de cinta de teflón con adhesivo para las máquinas envasadoras IS-7 de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada del “Bien” requerido y Características de este, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción del bien y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cinta teflón con 03 capas de teflón calidad pc de .005” con adhesivo acrílico azul de ¾” de ancho x 33 metros de longitud.	Pieza	160

Tiempo y Lugar de Entrega del Bien.

III.- Vigencia. La entrega de la cinta de teflón con adhesivo para las máquinas envasadoras IS-7, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del Bien. La entrega de la cinta de teflón con adhesivo para las máquinas envasadoras IS-7, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía del “Bien”. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega del “Bien” y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”.

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante “La Ley”), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega del “Bien” ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al **2 % (dos por ciento)** diario sobre el importe total del "Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente del "Bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "El bien" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Producción, Almacén General y Área de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El bien" se ajuste a lo solicitado. La Ing. María Auxilios Silva Padilla, Coordinadora de Producción o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "El bien" se entregue de acuerdo con los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "El Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigail Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El bien" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El Ing. Jesús Segura Guerrero, Subgerente de Operaciones o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **evaluación binario**, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones "Del Bien" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio de "El Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, en ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo **60 días naturales** posteriores a la fecha de su emisión.



**ANEXO VI**
ANEXOS TECNICOS**“GRUPO 13. ADQUISICION DE MATERIALES PARA APERTURA DE SACOS DE LECHE EN POLVO”**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA APERTURA DE SACOS DE LECHE EN POLVO PARA REHIDRATADO, MATERIALES DE UNIÓN Y TRASLAPE DE POLIETILENO, GRÁFICAS PARA REGISTRADOR, CINTA DOBLE CARA ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

I.- Objeto del Procedimiento

Se requiere la adquisición de Materiales para apertura de sacos de leche en polvo para rehidratado, Materiales de unión y traslape de polietileno, gráficas para registrador, cinta doble cara y cinta de aislar utilizados en el proceso y envasado de leche de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo "LICONSA").

II.- Descripción Técnica Detallada de los “Bienes” requeridos y Características de los mismos, Unidad de Medida y Cantidad.

Partida	Descripción de los bienes y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cutther grande corty punta de flecha	Pieza	200
2	Cavajas para cutter grande pieza/paquete/caja con 10 navajas cada uno/a	Pieza=Paquete=Caja	250
3	Cinta diurex 18 x 65 tuk 205	Pieza=Rollo	250
4	Caja/paquete con 100 graficas circulares honeywell modelo 30755317-001	Caja=Paquete	3
5	Cinta doble cara, 3/4", 19mm ancho, largo 5m tesa 50658	Pieza=Rollo	24
6	Cinta de aislar scotch super 33, 3m, 18 mm x 20 mts grosor 0.18 mm	Pieza=Rollo	40

Tiempo y Lugar de Entrega de los Bienes.

III.- Vigencia. La entrega de los Materiales para apertura de sacos de leche en polvo para rehidratado, Materiales de unión y traslape de polietileno, gráficas para registrador, cinta doble cara y cinta de aislar será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

IV.- Forma y Lugar de la entrega de los Bienes. La entrega de los Materiales para apertura de sacos de leche en polvo para rehidratado, Materiales de unión y traslape de polietileno, gráficas para registrador, cinta doble cara y cinta de aislar deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía de los "Bienes". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de responsabilidad civil** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de los "Bienes" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los "Bienes" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al **2 % (dos por ciento)** diario sobre el importe total de los "Bienes" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de los "Bienes" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "Los bienes" libres de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Producción, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: smarinp@liconsa.gob.mx y masilvap@liconsa.gob.mx.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "Los bienes" se ajusten a lo solicitado. La **Ing. María Auxilios Silva Padilla**, Coordinadora de Producción o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "Los bienes" se entreguen de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "Los bienes" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigail Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "Los bienes" no se tendrán por recibidos o aceptados.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El **Ing. Jesús Segura Guerrero**, Subgerente de Operaciones o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **evaluación binario**, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de "Los bienes" a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio de "Los Bienes" se entenderá fijo hasta la total entrega de los mismos; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo **60 días naturales** posteriores a la fecha de su emisión.



**ANEXO VI**
ANEXOS TECNICOS**“GRUPO 14. ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS”**

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Uniforme de futbol soccer; playera (con logotipo y numero), short y medias de futbol	38	Juego
2	Uniforme de futbol soccer para portero; playera (con logotipo y numero), short y medias de futbol	02	Juego
3	Zapatos deportivos de futbol soccer	40	Par
4	Red para portería de futbol soccer	2	Juego
5	Balón para futbol soccer del no 5	8	Pieza
6	Uniforme de ciclista (playera y licra)	2	Juego
7	Zapato de contacto (ciclista)	2	Par

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a “LICONSA” los Uniformes Deportivos, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Especificaciones:

El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de “**LOS BIENES**”, deberá realizarse en la calle de en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, colonia Parque Agroindustrial, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 9:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de en la Coordinación de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción

Comentado [MACD1]: UNICAMENTE DEBERAN ELEGIR UNA FORMA DE PAGO Y ELIMINAR LAS DEMÁS OPCIONES



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal Valle de Toluca en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Penas convencionales
Incumplimiento parcial o entrega deficiente del "Bien" en que pudiera incurrir.	2.0 %	<p>Sobre el importe adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable será determinado por quien Administre y Verifique el Cumplimiento del contrato o pedido que se formule y descontado del valor total de la factura correspondiente o EL LICITANTE adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.</p>

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Incumplimiento parcial o entrega deficiente del "Bien" en que pudiera incurrir.	1.0 %	Se aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o decline, en que incurra "EL LICITANTE" conforme a lo estipulado en las cláusulas del contrato y su anexo técnico respectivo, las cuales se calcularán sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente de conformidad con el 1% (uno por ciento) sobre el importe total, día, por incumplimiento parcial del bien no proporcionado.

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual La adjudicación por medio de contrato o pedido se realizara por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Estatal Valle de Toluca o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el ciretio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de Uniformes Deportivos a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, ademas de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

Comentado [ABGC2]: DEJAR SOLO LA OPCION CORRESPONDIENTE





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	UNIFORME DE FUTBOL SOCCER; PLAYERA (CON LOGOTIPO Y NUMERO), SHORT Y MEDIAS DE FUTBOL	38	JUEGO		
2	UNIFORME DE FUTBOL SOCCER PARA PORTERO; PLAYERA (CON LOGOTIPO Y NUMERO), SHORT Y MEDIAS DE FUTBOL	02	JUEGO		
3	ZAPATOS DEPORTIVOS DE FUTBOL SOCCER	40	PAR		
4	RED PARA PORTERÍA DE FURBOL SOCCER	2	JUEGO		
5	BALÓN PARA FUTBOL SOCCER	8	PIEZA		
6	UNIFORME DE CICLISTA (PLAYERA Y LICRA)	2	JUEGO		
7	ZAPATO DE CONTACTO (CICLISTA)	2	PAR		
SUBTOTAL					

Nota: Deben de entregar muestras de todas las partidas.

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **“LOS BIENES”** Uniformes Deportivos para el Personal Sindicalizado Operativo de Liconsa S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca. Será elaborada en papel membretado de **“EL PARTICIPANTE”**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega del Equipo de Seguridad
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 15. ADQUISICION DE FUNDAS TERMICAS”

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE “FUNDAS TÉRMICAS”, PARA PRESERVAR LA TEMPERATURA DE LA LECHE FLUIDA EN LAS LECHERÍAS, ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE CONSIDERAN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Descripción de los bienes a adquirir: “Fundas Térmicas” para mantener la Leche Fluída en las Lecherías de Liconsa, S.A. de C.V. de la Gerencia Estatal Valle de Toluca en su temperatura de llegada a los puntos de venta evitando la disminución del tiempo de vida útil del producto.

1.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DENOMINADOS: “FUNDAS TÉRMICAS”.

Partid a	Descripción y características técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Funda térmica de capacidad de 600 litros. Medida: Altura 1.37 Mtrs - Base 1.15 Mtrs. - Fondo 1.05 Mtrs. Fabricada en burbuja isotérmica cubierta a doble cara. Cara con aluminio costuras reforzadas y contactel para evitar fugas de temperatura.	Pieza	120
2	Funda térmica de capacidad de 900 Litros. Medida: Altura 1.37 Mtrs - Base 1.50 Mtrs. - Fondo 1.40 Mtrs. Fabricada en burbuja isotérmica cubierta a doble cara. Cara con aluminio costuras reforzadas y contactel para evitar fugas de temperatura.	Pieza	20

Tiempo, Forma y Lugar de Entrega de los Bienes.

Tiempo y Forma de Entrega de los Bienes: La entrega de las “fundas térmicas” será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

Lugar de Entrega de los Bienes: serán entregadas en el Almacén General de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el Km. 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Sistema de Evaluación Binario: De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio del contrato o pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

2.- CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	Adquisición de “Fundas Térmicas” para mantener la Leche Fluída en las Lecherías de Liconsa, S. A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, en su
----------------------------------	--



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	temperatura de llegada a los puntos de venta, evitando la disminución del tiempo de vida útil del producto.
CANTIDAD A ADQUIRIR:	La cantidad y partidas se especifican en el numeral 1 de este Anexo Técnico .
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO QUE LLEGUE A FORMULARSE:	El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será la Servidor Público encargado de Administrar y Verificar el Cumplimiento del contrato o pedido que llegue a concretarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "El Reglamento").
PRECIO:	Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "La Ley"), el precio de las fundas térmicas se entenderá fijo hasta la total entrega de las mismas; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que "EL LICITANTE que resulte(n) adjudicado(s) pudiera(n) erogar por el contrato o pedido que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en adelante "LICONSA"), ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.
MONEDA A COTIZAR:	Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato o pedido que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la Fracción XIII del Artículo 45 de "La Ley".
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.
FORMA Y TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:	"EL LICITANTE" que resulte adjudicado entregará las fundas térmicas en el Almacén General; ubicado en el Km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280; en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas. La entrega de las fundas térmicas será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 84 de "El Reglamento", el Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de verificar y administrar que la recepción de los bienes se realice conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el contrato o pedido que llegue a formularse. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.
PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:	No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el Artículo 45 de "La Ley", en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato o pedido que llegue a formularse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del "EL LICITANTE" que resulte adjudicado. La recepción física de la factura será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Con fundamento en





Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	<p>el Artículo 51 de la "La Ley", el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal del Almacén General y de la Caja de "LICONSA". Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato o pedido correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.</p> <p>Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico facturas.liconsa.toluca@gmail.com. y smarinp@liconsa.gob.mx</p>
<p>GARANTÍA DE LOS BIENES:</p>	<p>"EL LICITANTE" que resulte adjudicado garantizará que las fundas térmicas se entreguen totalmente libres de defectos de fabricación y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por "EL LICITANTE" adjudicado sin cargo adicional para "LICONSA".</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO:</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de "La Ley", "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato o pedido que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o pedido, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los bienes ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.</p> <p>De acuerdo al Numeral 6.37.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA S.A. de C.V. (POBALINES) Vigentes, los proveedores con los que se celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 veces el UMA mensual, deberán garantizar a la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en dichos documentos.</p>
<p>PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES:</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 53 de "La Ley", se aplicara a "EL LICITANTE" adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable será determinado por quien Administre y Verifique el Cumplimiento del Contrato o Pedido que se formule y descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.</p> <p>La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.</p>



ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 16. ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO”

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICION DE “MATERIAL ELÉCTRICO” EN LICONSA S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE CONSIDERAN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Descripción de los bienes a adquirir: “Material Eléctrico” para mantener las condiciones óptimas de infraestructura a las lecherías concesionadas de Liconsa, Gerencia Estatal Valle de Toluca.

1.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DENOMINADOS: “MATERIAL ELÉCTRICO”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lámpara T8 de led Potencia 18 W/Voltaje 100-277 V - 50/60 Hz Corriente:183-68mA Temperatura de color: 4000K Luz Neutra	PIEZA	250
2	Conector/Base Soquet chupon para tubo led	PIEZA	500
3	Abrazadera Grapa clip para tubo led	PIEZA	500
4	Pijas para fijar 6*19	PIEZA	500
5	Foco led 10 watts	PIEZA	50
6	Contacto sencillo quinzño delgado tradicional	PIEZA	30
7	Apagador quinzño delgado tradicional	PIEZA	30

Tiempo, Forma y Lugar de Entrega de los Bienes.

Tiempo y Forma de Entrega de los Bienes: La entrega del “material eléctrico” será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

Lugar de Entrega de los Bienes: El material eléctrico será entregado en el Almacén General de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el Km. 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Sistema de Evaluación Binario: De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio del contrato o pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

2.- CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	Adquisición del "Material Eléctrico" para el mantenimiento preventivo y correctivo a Lecherías de Liconsa de la Gerencia Estatal Valle de Toluca.
CANTIDAD A ADQUIRIR:	La cantidad y partidas se especifican en el numeral 1 de este Anexo Técnico .
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO QUE LLEGUE A FORMULARSE:	El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será la Servidor Público encargado de Administrar y Verificar el Cumplimiento del contrato o pedido que llegue a concretarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "El Reglamento").
PRECIO:	Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "La Ley"), el precio del material eléctrico se entenderá fijo hasta la total entrega de las mismas; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que "EL LICITANTE que resulte(n) adjudicado(s) pudiera(n) erogar por el contrato o pedido que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en adelante "LICONSA"), ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.
MONEDA A COTIZAR:	Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato o pedido que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la Fracción XIII del Artículo 45 de "La Ley".
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.
FORMA Y TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:	"EL LICITANTE" que resulte adjudicado entregará el material eléctrico en el Almacén General; ubicado en el Km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280; en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas. La entrega del material eléctrico será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 84 de "El Reglamento", El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de verificar y administrar que la recepción de los bienes se realice conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el contrato o pedido que llegue a formularse. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

<p>PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:</p>	<p>No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el Artículo 45 de “La Ley”, en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato o pedido que llegue a formularse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por “LICONSA”) a favor del “EL LICITANTE” que resulte adjudicado. La recepción física de la factura será en la Caja de “LICONSA”, siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Con fundamento en el Artículo 51 de la “La Ley”, <u>el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores</u> a su revisión y validación previas por parte de personal del Almacén General y de la Caja de “LICONSA”. Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato o pedido correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo. Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico facturas.liconsa.toluca@gmail.com y smarinp@liconsa.gob.mx</p>
<p>GARANTÍA DE LOS BIENES:</p>	<p>“EL LICITANTE” que resulte adjudicado garantizará que el materias eléctrico se entregue totalmente libres de defectos de fabricación y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por “EL LICITANTE” adjudicado sin cargo adicional para “LICONSA”.</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO:</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de “La Ley”, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato o pedido que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o pedido, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los bienes ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “EL LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas. De acuerdo al Numeral 6.37.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA S.A. de C.V. (POBALINES) Vigentes, los proveedores con los que se celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 veces el UMA mensual, deberán garantizar a la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en dichos documentos.</p>





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

<p>PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES:</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 53 de “La Ley”, se aplicara a “EL LICITANTE” adjudicado una pena convencional equivalente al 1 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable será determinado por quien Administre y Verifique el Cumplimiento del Contrato o Pedido que se formule y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LICONSA”, previo al pago respectivo.</p> <p>La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.</p>
--	--



Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS

“GRUPO 17. ADQUISICION DE LLANTAS”

ESPECÍFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE “LLANTAS” EN LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE CONSIDERAN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Descripción de los bienes a adquirir: “Llantas” para las Unidades de Diésel del área de Distribución de la Gerencia Estatal Valle de Toluca.

1.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DENOMINADOS: “LLANTAS” DE ORIGEN INTERNACIONAL.

Parti da	Cantid ad	Unid ad	Tipo	Dimens ión	Diámetr o total (mm)	Cama o ancho de rín	Núme ro de capas	Profundi dad de piso (mm)	Ancho de sección (mm)	Cascos renova bles
1	8	Pza.	Toda posición	215/75 R 17.5	769	6.00	14 H	11.5 a 13.49	215	Por lo menos una ocasión
2	34	Pza.	Toda posición	225/70 R 19.5	815	6.75	14 H	12	226	Por lo menos una ocasión

- Casco de construcción radial con cables de acero.
- Hule natural.
- Llantas de costados suaves que ofrezcan absorción de impactos.
- Costilla de hombro sólido.
- Compuestos resistentes al ozono que proporcionen tracción.
- Pisos diseñados para todo tipo de clima.
- Tipo de costado cara negra.
- Garantía de kilometraje por escrito de por lo menos un año.(Adjuntar escrito de garantía)

Tiempo, Forma y Lugar de Entrega de los Bienes.

Tiempo y Forma de Entrega de los Bienes: La entrega de las llantas será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

Lugar de Entrega de los Bienes: serán entregadas en el Almacén General de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el Km. 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Sistema de Evaluación Binario: De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio del



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

contrato o pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

2.- CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	Adquisición de " Llantas " para para las Unidades de Diésel del área de Distribución de la Gerencia Estatal Valle de Toluca.
CANTIDAD A ADQUIRIR:	La cantidad y partidas se especifican en el numeral 1 de este Anexo Técnico .
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO QUE LLEGUE A FORMULARSE:	El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será la Servidor Público encargado de Administrar y Verificar el Cumplimiento del contrato o pedido que llegue a concretarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "El Reglamento").
PRECIO:	Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "La Ley"), el precio de las llantas se entenderá fijo hasta la total entrega de las mismas; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que "EL LICITANTE que resulte(n) adjudicado(s) pudiera(n) erogar por el contrato o pedido que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en adelante "LICONSA"), ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.
MONEDA A COTIZAR:	Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato o pedido que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la Fracción XIII del Artículo 45 de "La Ley".
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.
FORMA Y TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:	"EL LICITANTE" que resulte adjudicado entregará las llantas en el Almacén General; ubicado en el Km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280; en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas. La entrega de las llantas será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 84 de "El Reglamento", el Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de verificar y administrar que la recepción de los bienes se realice conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el contrato o pedido que llegue a formularse. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.





Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

<p>PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:</p>	<p>No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el Artículo 45 de “La Ley”, en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato o pedido que llegue a formularse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por “LICONSA”) a favor del “EL LICITANTE” que resulte adjudicado. La recepción física de la factura será en la Caja de “LICONSA”, siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Con fundamento en el Artículo 51 de la “La Ley”, <u>el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores</u> a su revisión y validación previas por parte de personal del Almacén General y de la Caja de “LICONSA”. Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato o pedido correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo. Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico facturas.liconsa.toluca@gmail.com y smarinp@liconsa.gob.mx</p>
<p>GARANTÍA DE LOS BIENES:</p>	<p>“EL LICITANTE” que resulte adjudicado garantizará que las llantas se entreguen totalmente libres de defectos de fabricación y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por “EL LICITANTE” adjudicado sin cargo adicional para “LICONSA”.</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO:</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de “La Ley”, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato o pedido que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o pedido, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los bienes ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “EL LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas. De acuerdo al Numeral 6.37.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA S.A. de C.V. (POBALINES) Vigentes, los proveedores con los que se celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 veces el UMA mensual, deberán garantizar a la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en dichos documentos.</p>





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

<p>PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES:</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 53 de “La Ley”, se aplicara a “EL LICITANTE” adjudicado una pena convencional equivalente al 1 % (uno por ciento) diario sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable será determinado por quien Administre y Verifique el Cumplimiento del Contrato o Pedido que se formule y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LICONSA”, previo al pago respectivo.</p> <p>La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.</p>
--	--




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 18. ADQUISICION DE MATERIAL FERRETERO DISTRIBUCION”

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICION DE “MATERIAL FERRETERO” REQUERIDO PARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS LECHERÍAS QUE OPERAN BAJO EL STATUS DE CONCESIÓN MERCANTIL, ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE CONSIDERAN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Descripción de los bienes a adquirir: “Material Ferretero” para para mantener en buenas condiciones de operación las lecherías que operan bajo el status de Concesión Mercantil de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca.

1.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DENOMINADOS: “MATERIAL FERRETERO”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cespol para fregadero de PVC	PZA	3
2	Cespol para lavabo de PVC	PZA	5
3	Dona cera para W.C.	PZA	3
4	Flotador de plástico de 6 " Tanque bajo	PZA	3
5	Chapa Phillips Modelo 715 izquierda	PZA	5
6	Chapa Phillips Modelo 715 derecha	PZA	5
7	Cerradura Phillips Modelo 800 barra izquierda	PZA	3
8	Cerradura Phillips Modelo 800 barra derecha	PZA	3
9	Resorte para cortina izquierda de 1 ¼ "	PZA	5
10	Resorte para cortina derecha de 1 ¼ "	PZA	5
11	Lámina plana de 1.22 X 2.94 mtrs. cédula 18	PZA	4

Tiempo, Forma y Lugar de Entrega de los Bienes.

Tiempo y Forma de Entrega de los Bienes: La entrega del “material ferretero” será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

Lugar de Entrega de los Bienes: El **material ferretero** será entregado en el Almacén General de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el Km. 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

Sistema de Evaluación Binario: De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio del contrato o pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

2.- CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	Adquisición del "Material Ferretero" para el mantenimiento preventivo y correctivo a Lecherías de Liconsa de la Gerencia Estatal Valle de Toluca.
CANTIDAD A ADQUIRIR:	La cantidad y partidas se especifican en el numeral 1 de este Anexo Técnico .
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO QUE LLEGUE A FORMULARSE:	El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será la Servidor Público encargado de Administrar y Verificar el Cumplimiento del contrato o pedido que llegue a concretarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "El Reglamento").
PRECIO:	Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "La Ley"), el precio del material ferretero se entenderá fijo hasta la total entrega de las mismas; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que "EL LICITANTE que resulte(n) adjudicado(s) pudiera(n) erogar por el contrato o pedido que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en adelante "LICONSA"), ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.
MONEDA A COTIZAR:	Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato o pedido que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la Fracción XIII del Artículo 45 de "La Ley".
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.





Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

<p>FORMA Y TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:</p>	<p>"EL LICITANTE" que resulte adjudicado entregará el materi al ferretero en el Almacén General; ubicado en el Km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280; en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas. La entrega del materi al ferretero será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.</p> <p>De acuerdo a lo previsto en el Artículo 84 de "El Reglamento", El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de verificar y administrar que la recepción de los bienes se realice conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el contrato o pedido que llegue a formularse. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.</p>
<p>PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:</p>	<p>No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el Artículo 45 de "La Ley", en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato o pedido que llegue a formularse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del "EL LICITANTE" que resulte adjudicado. La recepción física de la factura será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Con fundamento en el Artículo 51 de la "La Ley", <u>el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores</u> a su revisión y validación previas por parte de personal del Almacén General y de la Caja de "LICONSA". Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato o pedido correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.</p> <p>Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico facturas.liconsa.toluca@gmail.com. y smarinp@liconsa.gob.mx</p>
<p>GARANTÍA DE LOS BIENES:</p>	<p>"EL LICITANTE" que resulte adjudicado garantizará que el materi al ferretero se entregue totalmente libres de defectos de fabricación y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por "EL LICITANTE" adjudicado sin cargo adicional para "LICONSA".</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO:</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de "La Ley", "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato o pedido que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o pedido, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los bienes ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.</p> <p>De acuerdo al Numeral 6.37.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA S.A. de</p>





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	<p>C.V. (POBALINES) Vigentes, los proveedores con los que se celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 veces el UMA mensual, deberán garantizar a la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en dichos documentos.</p>
<p>PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES:</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 53 de “La Ley”, se aplicara a “EL LICITANTE” adjudicado una pena convencional equivalente al 1 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable será determinado por quien Administre y Verifique el Cumplimiento del Contrato o Pedido que se formule y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LICONSA”, previo al pago respectivo.</p> <p>La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.</p>



ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 19. ADQUISICION DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTE DISTRIBUCION”

ESPECÍFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE “PINTURA E IMPERMEABILIZANTE” REQUERIDO PARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN LAS LECHERÍAS QUE OPERAN BAJO EL STATUS DE CONCESIÓN MERCANTIL, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE CONSIDERAN PARA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Descripción de los bienes a adquirir: “Pintura e Impermeabilizante” para mantener en buenas condiciones de operación las lecherías que operan bajo el status de Concesión Mercantil de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca.

1.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DENOMINADOS: PINTURA E IMPERMEABILIZANTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PINTURA VINILICA BLANCA Pintura vinilica color blanco/presentación en envase de 19 litros Tipo: vinilica acrílica/Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores, exteriores y plafones de concreto.	Litros	380
2	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color blanco/presentación en envase de 19 litros. Tipo: alquidálico/Usos recomendados: interiores, exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litros	285
3	PINTURA VINILICA PANTONE Pintura vinilica color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litros	57
4	FESTALUM FESTER	Litros	380
5	IMPERMEABILIZANTE Impermeabilizante Acrílico 3 años secado rápido/ presentación en envase de 19 litros	Litros	380
6	EXTENSIÓN PARA RODILLO Longitud máxima de 3 m a longitud mínima de 1.2 m ; Diámetro 22 a 25 mm. Para todo tipo de superficies; Fabricado en aluminio y polipropileno, con rosca estándar para ajustar los rodillos y cepillos de pintor, Ultra ligero y resistente.	Pieza	4

Tiempo, Forma y Lugar de Entrega de los Bienes.

Tiempo y Forma de Entrega de los Bienes: La entrega de la **pintura e impermeabilizante** será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

Lugar de Entrega de los Bienes: La **pintura e impermeabilizante** será entregado en el Almacén General de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el Km. 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de Lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Sistema de Evaluación Binario: De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizara el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio del



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

contrato o pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

2.- CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	Adquisición de "Pintura e Impermeabilizante" para mantener en buenas condiciones de operación las lecherías que operan bajo el status de Concesión Mercantil de LICONSA, Gerencia Estatal Valle de Toluca.
CANTIDAD A ADQUIRIR:	La cantidad y partidas se especifican en el numeral 1 de este Anexo Técnico .
NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO QUE LLEGUE A FORMULARSE:	El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será la Servidor Público encargado de Administrar y Verificar el Cumplimiento del contrato o pedido que llegue a concretarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "El Reglamento").
PRECIO:	Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "La Ley"), el precio de las pintura e impermeabilizante se entenderá fijo hasta la total entrega de las mismas; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que "EL LICITANTE que resulte(n) adjudicado(s) pudiera(n) erogar por el contrato o pedido que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en adelante "LICONSA"), ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.
MONEDA A COTIZAR:	Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato o pedido que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la Fración XIII del Artículo 45 de "La Ley".
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.
FORMA Y TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:	"EL LICITANTE" que resulte adjudicado entregará la pintura e impermeabilizante en el Almacén General; ubicado en el Km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280; en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas. La entrega de la pintura e impermeabilizante será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 84 de "El Reglamento", El Lic. J. Jesús Carrillo Hernández, Subgerente de Abasto o quien a este sustituya, será el Servidor Público encargado de verificar y administrar que la recepción de los bienes se realice conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el contrato o pedido que llegue a formularse. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.
PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:	No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el Artículo 45 de “La Ley”, en su Fracción XIV y de acuerdo con el contrato o pedido que llegue a formularse, el pago se realizará en la moneda en que se solicitó la cotización (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por “LICONSA”) a favor del “EL LICITANTE” que resulte adjudicado. La recepción física de la factura será en la Caja de “LICONSA”, siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Con fundamento en el Artículo 51 de la “La Ley”, <u>el pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores</u> a su revisión y validación previas por parte de personal del Almacén General y de la Caja de “LICONSA”. Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato o pedido correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo. Para la presentación de las facturas a revisión será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico facturas.liconsa.toluca@gmail.com. y smarinp@liconsa.gob.mx
GARANTÍA DE LOS BIENES:	“EL LICITANTE” que resulte adjudicado garantizará que la pinturas e impermeabilizante se entregue totalmente libres de defectos de fabricación y/o mala calidad. Las diferencias que resulten deberán corregirse de inmediato por “EL LICITANTE” adjudicado sin cargo adicional para “LICONSA”.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO:	De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de “La Ley”, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato o pedido que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o pedido, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de los bienes ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “EL LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas. De acuerdo al Numeral 6.37.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA S.A. de C.V. (POBALINES) Vigentes, los proveedores con los que se celebren contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 veces el UMA mensual, deberán garantizar a la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en dichos documentos.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRAJER



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

<p>PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES:</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 53 de “La Ley”, se aplicara a “EL LICITANTE” adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable será determinado por quien Administre y Verifique el Cumplimiento del Contrato o Pedido que se formule y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LICONSA”, previo al pago respectivo.</p> <p>La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.</p>
--	--



Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS

“GRUPO 20. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO.

I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición de Medicamentos y Material de curación, mismo que se empleara en el servicio médico del centro de trabajo (en lo sucesivo “el bien”) de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada de “el bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

No.	Ingrediente Activo o Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Unidades por caja	Piezas
1	ARGENTAFIL	SULFADIAZINA DE PLATA	TUBO 30 grs	1	8
2	ILOSONE	ERITROMICINA	Tabletas 500 mg	20	5
3	SOLDRIN OFTALMICO	DEXAMETASONA, NEOMICINA,	Solución oftálmica	1	5
4	BUSCAPINA DUO	BUTILHIOSCINA CON PARACETAMOL	Tabletas	20	10
5	CLORAMFENI OFTEN0	CLORANFENICOL	Solución oftálmica	1	5
6	BINOTAL	AMPICILINA	Tabletas 1 g	28	7
7	VONTROL	DIFENIDOL	Tabletas 25 mg	25	2
8	ROBAX GOLD	METOCARBAMOL, IBUPROFENO	Tabletas combinado	24	5
9	TESALON	BENZONATATO	Perlas 100 mg	20	6
10	NEO MELUBRINA	METAMIZOL SODICO	Tabletas 500 mg	10	6
11	ASPIRINA	ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas 500mg	100	4
12	ATHOS	DEXTROMETORFANO	Capsulas 30 mg	20	6
13	AVAPENA	CLOROPIRAMINA	Tabletas 25 mg	20	3
14	MELOX PLUS	ALUMINIO	Tabletas masticables	50	10
15	PEPTO BISMOL	SUBSALICILATO DE BISMUTO	Tabletas masticables	100	3
16	MUCOVIBROL	AMBROXOL	Comprimidos 30 mg	20	4
17	AMOXICLAV BID	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	Tabletas combinado 875/125 MG	14	6
18	KEFLEX	CEFALOXINA	Tabletas 500 mg	21	3

Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

19	DRAMAMINE	DIMENHIDRINATO	Tabletas 50 mg	20	1
20	PIRIMIR	FENAZOPIRIDINA	Tabletas combinado	24	3
21	SEDALMERCK	FENILEFRINA, PARACETAMOL, CAFEINA	Tabletas combinado	40	6
22	DOLAC	KETOROLACO	Tabletas 10 mg	20	3
23	SYDOLIL	PROPIFENAZONA + DEHIDROERGOTAMINA + CAFEINA	Tabletas combinado	36	1
24	BACTRIM F	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	Tabletas combinado 800 / 160 mg	15	6
25	CIPROFLOX	CIPROFLOXACINO	Tabletas 500 mg	12	4
26	SENSIBIT XP	AMBROXOL + LORATADINA	Tabletas combinado	20	5
27	CAPSIFLU TOTAL	PARACETAMOL + DEXTROMETORFANO + BRONFENIRAMINA + FENILEFRINA	Capsulas combinado	12	6
28	CELESTAMINE NS	LORATADINA + BETAMETASONA	Tabletas combinado	20	3
29	DEXABION (DOBLE CAMARA)	DEXAMETASONA + COMPLEJO B	Ampolletas	3	2
30	FLEXIVER COMPUESTO	METOCARBAMOL + MELOXICAM	Capsulas combinado	20	3
31	BREDELIN	LEVOFLOXACINO	Tabletas 750 mg	7	4
32	ESKAPAR COMPUESTO	NIFUROXAZIDA + METRONIDAZOL	Capsulas 200 + 600 mg	20	5
33	FIRAC PLUS	LISINA + PARGEVERINA	Tabletas combinado	20	1
34	FLANAX GEL	NAPROXENO SODICO TOPICO	Gel (tubo) 40 G	1	4
35	FLONORM	RIFAXIMINA	Tabletas 200 mg	28	4
36	CLENDIX	CLINDAMICINA	Capsulas 300 mg	21	4
37	VOLTAREN RETARD	DICLOFENACO	Tabletas 100 mg	20	4
38	MALIVAL COMPUESTO	INDOMETACINA + METOCARBAMOL	Capsulas	32	2
39	ZINNAT	CEFUROXIMA	Tabletas 500 mg	10	5
40	TECTA, PANTOZOL	PANTOPRAZOL	Tabletas 40 mg	14	3
41	PRAMIGEL, DIGENOR PLUS	METOCLOPRAMIDA COMBINADA	Comprimidos combinado	20	5
42	PROFENID	KETOPROFENO	Capsulas 100 mg	20	1



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

43	PRINDEX COF	PARACETAMOL + FENILEFRINA + CLORFENAMINA + DEXTROMETORFANO	Tabletas combinado	20	6
44	SINERGIX	KETOROLACO + TRAMADOL	Capsulas combinado	10	4
45	ZALDIAR	PARACETAMOL + TRAMADOL	Tabletas combinado	50	2
46	ACTRON	IBUPROFENO	Capsulas 600 mg	30	5
47	LUNARIUM	BROMURO DE PINAVERIO / DIMETICONA	Capsulas	28	5
48	SUPRADOL SUBLINGUAL	KETOROLACO SL	Tabletas sublinguales 30 mg	4	2
49	POSIPEN	DICLOXACILINA	Cápsulas	20	7
50	FLANAX	NAPROXENO SODICO	Tabletas 550 mg	1	7
51	AZITROCIN G	AZITROMICINA	Grageas 500 mg	4	2
52	EXEL	MELOXICAM	Tabletas 7.5 mg.	14	3
53	TYLEX 750	PARACETAMOL	Tabletas 750 mg	40	4
54	TELA ADHESIVA 2.5 CM X 5 M	NO APLICA	Piezas	1	8
55	VENDAS 10 CM	NO APLICA	Piezas	1	20
56	VENDAS 5 CM	NO APLICA	Piezas	1	30
57	VENDITAS ADHESIVAS	NO APLICA	Caja	100	10
58	GASAS ESTERILES 10x10	NO APLICA	Caja	100	5
59	JERINGAS 5 ML	NO APLICA	Caja	5	3
60	MICROPORE 2.5 CM	NO APLICA	Piezas	1	6
61	ALGODÓN PLISADO	NO APLICA	Paquete 100 grs	1	10
62	TORUNDAS DE ALGODÓN	NO APLICA	PAQUETE 500 grs	NA	1
63	ANTISEPTICO CUTANEO EN ESPUMA	NO APLICA	Frasco 120 ml.	1	10
64	TIRAS REACTIVAS ACCU- CHEK ACTIVE GLUCOSA (SERIE VERDE)	NO APLICA	Caja	50	7
65	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES DESECHABLES MEDIANOS	NO APLICA	Caja	100	3
66	ALCOHOL	NO APLICA	Frasco 500 ml.	1	25
67	ABATELENGUAS	NO APLICA	Paquete	25	15
68	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	NO APLICA	Estuche	1	1



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

69	HILO NYLON PARA SUTURA 4-0	NO APLICA	Paquete	10	1
70	HILO SEDA PARA SUTURA 3-0	NO APLICA	Paquete	10	1

III.- Vigencia. La entrega de los **Medicamentos y Material de curacion**, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del bien. La entrega del bien, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio de pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía del "Bien". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de "el Bien" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de "el Bien" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deducciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de "el Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de "el bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "el bien" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El bien" se ajuste a lo solicitado. El MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "el bien" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "El Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigail Hernández Alarcón Encargado de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El bien" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. C. Edmundo Serrano Núñez, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo o a quien este sustituya serán los servidores públicos encargados





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de "El bien " a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio del "El Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.




ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 21. ADQUISICION DE SEÑALES Y PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD”

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEÑALES Y PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO.

I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición de Señales y Pictogramas de Seguridad, mismo que se empleara en el servicio médico del centro de trabajo (en lo sucesivo “el bien”) de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada de “el bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

Señalización o Pictograma	Dimensiones	Material	Especificaciones	Cantidad
10 km/h Velocidad máxima	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	8
Agua. Cap. 1000 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Agua. Cap. 1700 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Agua. Cap. 2600 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Análisis Físico Químicos	17x40 cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Área de fumadores	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	2
Caja	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	2
Centro de Triage	25x25	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	2
Coordinación Adquisiciones	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Coordinación de Mantenimiento	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

Coordinación de Producción	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	2
Cuarto de Control	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Cuarto de pesaje de premezcla	40x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Acido Cap. 1000 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Acido Cap. 1500 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Acido Cap. 1700 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Acido Cap. 2600 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Acido Cap. 300 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Alcalino Cap. 1000 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Alcalino Cap. 1500 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Alcalino Cap. 1700 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Alcalino Cap. 2600 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Detergente Alcalino Cap. 300 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Estibadora 1	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	1
Estibadora 2	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	1
Extintor	30x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo rojo con letras en color blanco	3
Gerencia	17x40 cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

Hidrante	25x25cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	9
Informática	17x40 cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Jefe de Unidad	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Lavado de manos	Carta	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Según la SSA	13
Leche	50x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	8
Mantenga cerrada esta puerta	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	7
Microbiología	17x40 cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Obligatorio Equipo de protección personal	30x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	8
Precaución Zona de carga y descarga	30x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2009	6
Prohibido el uso de Teléfono Celular	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	7
Prohibido fumar	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	2
Prohibido fumar	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	6
Regadera de Emergencia	25x20cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2009	4
Reglas de Seguridad e Higiene General	40x60cm	Acrílico	Fondo blanco letras en color Negro	4
Reglas de Seguridad e Higiene Producción	40x60cm	Acrílico	Fondo blanco letras en color Negro	4
Reglas de Seguridad e Higiene Mantenimiento	40x60cm	Acrílico	Fondo blanco letras en color Negro	4
Reglas de Seguridad e Higiene Almacén	40x60cm	Acrílico	Fondo blanco letras en color Negro	4
Reglas de Seguridad Distribución	40x60cm	Acrílico	Fondo blanco letras en color Negro	4



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

Reglas de Seguridad Control de Calidad	40x60cm	Acrílico	Fondo blanco letras en color Negro	4
Reglas de Seguridad Planta de Tratamiento de Efluentes	40x60cm	Acrílico	Fondo blanco letras en color Negro	4
Silo 1 Cap. 75,000 L	35x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Silo 2 Cap. 75,000 L	35x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Silo 3 Cap. 75,000 L	35x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Silo 4 Cap. 75,000 L	35x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Silo 5 Cap. 50,000 L	35x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Silo 6 Cap. 75,000 L	35x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Sindicato	17x40cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Subgerencia de Abasto	20x40 cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Subgerencia de Operaciones	17x40 cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque 1 Agua de complemento. Cap. 6,000 L	30x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque 1 de aceite vegetal. Cap. 28,000 L	50x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque 1 de Rehidratado. Cap. 12,000 L	30x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque 2 Agua de complemento. Cap. 6,000 L	30x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	2
Tanque 2 de aceite vegetal. Cap. 28,000 L	50x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque 2 de Rehidratado. Cap. 12,000 L	30x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1

Carr. Toluca-Tenango del Valle Km. 13.5, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280 Tel. (717) 132-0364 www.gob.mx/liconsa




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

Tanque de aceite vegetal. Cap. 1200 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque de Crema 1 Cap. 25,000 L	50x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque de Crema 2 Cap. 25,000 L	50x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tanque de recuperación de leche. Cap. 6,000 L	30x35cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tina de balance. Cap. 1500 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Tina de balance. Cap. 300 L	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Unidad de Enlace Administrativo	17x40 cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo blanco con letras en color negro	1
Uso obligatorio de Chamarra Hipotérmica	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	2
Uso obligatorio de cofia y cubre bocas	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	2
Uso Obligatorio de EPP	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	7
Uso Obligatorio de Faja de Seguridad	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	2
Uso obligatorio de goggles de seguridad	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	3
Uso obligatorio de mascarilla contra polvos	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008	1
Vigilancia Registro de visitantes	25x30cm	Estireno con letras y símbolos de vinil adherible	Fondo verde con letras en color blanco	2
Pictograma Explosivos	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	5


Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

Pictogramas de Corrosión / Irritación	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	15
Pictograma Corrosivo para metales	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	12
Pictograma de Daños a la Salud	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	15
Pictograma de Signo de exclamación	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	10
Pictograma de Toxicidad aguda (Calavera y tibias cruzadas)	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	15
Pictograma de Irritación cutánea (Signo de admiración)	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	10
Pictograma Gases a Presión	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	8
Pictograma Gases comburentes	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	8



Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

Pictograma Gases inflamables	30 x 30 cm	Calcomanía resistente a temperaturas y corrosión en forma de rombo	Fondo blanco con contorno rojo con el pictograma en negro conforme a lo establecido en la NOM-018--STPS-2015	15
------------------------------	------------	--	--	----

III.- Vigencia. La entrega de **Señales y Pictogramas de Seguridad**, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del bien. La entrega del bien, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio de pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía de "el Bien". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de "el Bien" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de "el Bien" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de "el Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de "el bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "el bien" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el

**AGRICULTURA**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**SEGALMEX**
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**LICONSA****Gerencia Estatal Valle de Toluca**
Coordinación de Adquisiciones

pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El bien" se ajuste a lo solicitado. El MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "el bien" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "El Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Encargado de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El bien" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. MC. Jesus David Castañeda Díaz,





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

Medico de Planta o quien a este sustituya, y el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón, o a quien este sustituya serán los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de "El bien " a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio del "El Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.



Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS

“GRUPO 22. ADQUISICION DE BRAZALETES DISTINTIVOS PARA BRIGADISTAS”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BRAZALETES DISTINTIVOS PARA BRIGADISTAS ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO.

I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición de Brazaletes distintivos para Brigadistas, mismo que se empleara en el servicio médico del centro de trabajo (en lo sucesivo “el bien”) de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada de “el bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

BRAZALETES PARA BRIGADISTAS						
PARTIDA	MATERIAL O EQUIPO SOLICITADO	DESCRIPCION	MEDIDAS	CARACTERISTICAS	LEYENDA	PIEZAS
1	BRAZALETES DISTINTIVOS PARA BRIGADISTAS	BRAZALETE DE DOS VIAS TIPO BAUMANOMETRO PLASTIFICADO CON VELCRO	12 CM DE ALTO POR 45 CM DE ANCHO	COLOR NEGRO CON LETRAS BLANCAS	RESPONSABLE DEL INMUEBLE	1
			12 CM DE ALTO POR 45 CM DE ANCHO	COLOR NEGRO CON LETRAS BLANCAS	RESPONSABLE DEL INMUEBLE (SUPLENTE)	3
			12 CM DE ALTO POR 45 CM DE ANCHO	COLOR AMARILLO CANARIO CON LETRAS NEGRAS	LOGISTICA	4
			12 CM DE ALTO POR 45 CM DE ANCHO	COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS	PRIMEROS AUXILIOS	12
			12 CM DE ALTO POR 45 CM DE ANCHO	COLOR ROJO CON LETRAS BLANCAS	COMBATE DE INCENDIOS	12
			12 CM DE ALTO POR 45 CM DE ANCHO	COLOR VERDE CON LETRAS BLANCAS	BUSQUEDA Y RESCATE	12
			12 CM DE ALTO POR 45 CM DE ANCHO	COLOR MORADO CON LETRAS BLANCAS	HAZMAT	10

III.- Vigencia. La entrega de los Brazaletes distintivos para Brigadistas, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del bien. La entrega del bien, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio de pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía de "el Bien". El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de "el Bien" y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA".

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de "el Bien" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 1 % (uno por ciento) diario sobre el importe total de "el Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de "el bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "el bien" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.





Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El bien" se ajuste a lo solicitado. El MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "el bien" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "El Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón, Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El bien" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, y el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes, o a quien este sustituya el C. Edmundo Serrano Núñez, Enlace administrativo, o a quien este sustituya serán los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de "El bien" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio del "El Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.



ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS
“GRUPO 23. ADQUISICION DE MASCARAS Y FILTROS CONTRA AMONIACO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARAS Y FILTROS CONTRA AMONIACO ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO.

I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición de **Máscaras y filtros contra amoniaco**, mismo que se empleara en el servicio médico del centro de trabajo (en lo sucesivo “el bien”) de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada de “el bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

MASCARILLAS Y FILTROS CONTRA AMONIACO			
PARTIDA	MATERIAL O EQUIPO SOLICITADO	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS	PIEZAS
1	MASCARA COMPLETA 3M SERIE 6000 CON PIEZA BUCONASAL DE SILICONA SUAVE	CON PIEZA BUCONASAL Y CONTORNO FACIAL DE SILICONA SUAVE, DISEÑO DE FILTROS GEMELOS CON SISTEMA DE CONEXIÓN TIPO BAYONETA Y ARNES DE CABEZA	10
2	FILTRO PARA AMONIACO Y DERIVADOS	COMPATIBLE CON MASCARA 3M SERIE 6000 DE CONEXIÓN TIPO BAYONETAS	80 (40 PARES)

III.- Vigencia. La entrega de los **Mascaras y filtros contra amoniaco**, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del bien. La entrega del bien, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de “La Ley” para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio de pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.


Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

VI.- Póliza de Garantía de “el Bien”. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de “el Bien” y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”.

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “La Ley”), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de “el Bien” ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deduciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de “La Ley”, se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 1 % (uno por ciento) diario sobre el importe total de “el Bien” que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de “La Ley”, se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de “el bien” en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará “el bien” libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para “LICONSA”.

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LICONSA”, previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. “LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece “La Ley” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LICONSA” podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El bien" se ajuste a lo solicitado. El MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "el bien" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "El Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón, Coordinador de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El bien" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, y el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Coordinador de Almacenes, o a quien este sustituya el C. Edmundo Serrano Núñez, Enlace administrativo, o a quien este sustituya serán los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de "El bien" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio del "El Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS

“GRUPO 24. ADQUISICION DE GUIAS DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GUIAS DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN SOLICITADO.

I.- Objeto del Procedimiento.

Se requiere la adquisición de **Guías de respuesta en caso de emergencia**, mismo que se empleara en el servicio médico del centro de trabajo (en lo sucesivo “el bien”) de LICONSA S.A. DE C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca (en lo sucesivo “LICONSA”).

II.- Descripción Técnica Detallada de “el bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

PARTIDA	MATERIAL	DESCRIPCION	PIEZAS
1	GUIAS DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ULTIMA VERSIÓN 2020 O 2024. ENCUADERNADO O EMPASTADO TAMAÑO DE BOLSILLO LONGITUD: 6 PULGADAS, ANCHO: 4 PULGADAS ESTA GUÍA AYUDA A CUMPLIR CON EL REQUISITO DOT 49 CFR 172.602 DE QUE LOS ENVÍOS DE MATERIALES PELIGROSOS ESTÉN ACOMPAÑADOS DE INFORMACIÓN DE RESPUESTA DE EMERGENCIA 	6

III.- Vigencia. La entrega de las **Guías de respuesta en caso de emergencia**, será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del bien. La entrega del bien, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de “La Ley” para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio de pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, no será abierto.

VI.- Póliza de Garantía de “el Bien”. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de “LICONSA”, antes de cualquier pago derivado del contrato que se formalice, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; una **Póliza de Seguro** por el valor (como monto mínimo) del contrato que se celebre, que cubra cualquier responsabilidad por la entrega de “el Bien” y los riesgos potenciales que se generen del mismo, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de “LICONSA”.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

VII.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de "el Bien" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VIII. Pena Convencional y/o Deducciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicará al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total de "el Bien" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de "el bien" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "el bien" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

IX.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

X.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com.

XI.- Persona Responsable de Verificar que "El bien" se ajuste a lo solicitado. El MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que "el bien" se entregue de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico. Paralelamente la entrega de "El Bien" será comprobada, supervisada y verificada por el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón Encargado de Almacenes; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, "El bien" no se tendrá por recibido o aceptado.

XII.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. MC. Jesus David Castañeda Díaz, Medico de Planta o quien a este sustituya, y el Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón, o a quien este sustituya serán los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").

XIII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de "La Ley" y en el artículo 51 de "El Reglamento", para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones de "El bien" a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. **Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.**

XIV. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio del "El Bien" se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a "LICONSA" ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XV.- Moneda a Cotizar. Se cotizará en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de "La Ley".

XVI.- Vigencia de la Cotización. Mínimo 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VI
ANEXOS TECNICOS

“GRUPO 25. ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LICONSA S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

I.- Objeto del Procedimiento

Se requiere la adquisición de Material de Limpieza e Higiene de Liconsa S.A. de C.V. Gerencia Estatal Valle de Toluca en lo sucesivo **“LOS BIENES”**.

II.- Descripción Técnica Detallada del “Bien” requerido y Características del mismo, Unidad de Medida y Cantidad.

PARTIDAS:

NO.	CODIGO DEL ALMACEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	12471	Cofias Desechables.	Americana Plisada; Pesada 21", unitalla, 21" (53.3 cm), colo blanco, caja con 1000 piezas	Cja	44
2	11021	Cubre Bocas Desechables	Cubrebocas Plisado de 3 capas con ajuste nasal, filtro intermedio BFE 99%, 2 capas faciales de spunbond y 1 de meltblown, fabricado en tela : polipropileno SMS 25 g/m2, ajuste nasal , termosellado, Hipoalergenico, antiestatico, elástico de 18 cm, dimensiones: 17.5 cm de largo x 9.5 cm de largo. Cja con 1000 piezas	Cja	45
3	11032	Cubre barba	En tela polipropileno color blanco, paquete de 100 piezas	Pte	10
4	1985	Cubeta de Plástico	Flexible, super resistente, rigida, capacidad de 20 litros.	Pza	23
5	2018	Detergente en Polvo	Bolsa de diez kilos marca roma.	Kg	16

Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

6	2076	Escoba tipo Cepillo	Cerda flexible, marca perico P180, uso industrial.	Pza	26
7	2182	Fibra cero rayas	De 12.0 X 8.6 cm. Marca Scotch Brite.	Pza	36
8	2169	Fibra verde Schotch Brite	Medidas 15 X 23 cm, clave P-96 marca 3M.	Pza	36
9	2196	Franela Roja	50 cm de ancho.	Mtr	62
10	12806	Guante de Nitrilo Desechable	Ambidiestros, sin talco, talla grande, marca Midnight, Kimberly Clark, dura Flock o Similar, (caja con 50 pares).	Par	6
11	12806	Guante de Nitrilo Afelpado	Con recubrimiento interior de algodón, resistente a los solventes orgánicos y alta resistencia a punzocortantes, marca Safeskin, Solvex o Ambidem.	Par	22
12	12748	Guante de Hule Industrial	No. 7 largo 45 cm contra ácidos minerales, alcalis, alcoholes y ácidos orgánicos, Marca Adex o similar.	Par	4
13	12748	Guante de Hule Industrial	No. 7 largo 28 cm contra ácidos minerales, alcalis, alcoholes y ácidos orgánicos, Marca Adex o similar.	Par	8
14	2245	Jerga	50 cm de ancho.	Mtr	41
15	12479	Mandil	Traslucido satinado color blanco de 1.20 cm de largo por 80 cm de ancho.	Pz	2
16	12882	Tapones Auditivos	Sin estuche lavable ultrafit 3M.	Pz	6
17	104457-3	Mascarilla de silicon	Mascarilla con dos Filtros	Pz	1
18	102960-3	Manguera Estándar Roja	Longitud 30 Mts, Manguera de uso general (agua, aire y pulverización) uso industrial, tubo negro Pliovic, acabado liso, RMA Clase B Refuerzo espiral hule sintético, Rango de temperatura: -23 a 70°C, Presión máxima 250 PSI. DIAMETRO 3/4"	Mts	10

Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

19	20535	Manguera original para mezcladora	En color negro, resistente a la abrasión, aceite, grasa y químicos, aprobada por la FDA, marca strahman o de características similares o superiores, longitud de 15.2 mts, con destorcedor, rango de temperatura de -6.6°C a 93.3°C, presión máxima 300 psi	Mts	1
20	981	HULE CRISTAL	40 Gates 1.4 Mts de ancho para protección de puertas en cámara fría	Mts	50
21	MN0422	Tapete sanitario desinfectante-cloro	Fabricado en caucho negro de alta resistencia, antiderrapante 7/8" de altura, con capacidad para cinco litros de desinfectante, portátil y desmontable con material aprobado por la FDA	Pza	4
22	12806	Guantes de Nitrilo	En color verde, espesor 22 mil. largo 46 cm sin forro, manejo de cáusticos en talla 8	Par	36
23	30962	Bota desechable de 14" (36)	En polietileno de alta resistencia, impermeable, espesor: 5 milésimas de pulgada, unitalla con ajustador a la pierna, caja con 500 piezas	Cja	1

III.- Vigencia. La entrega del Material de Limpieza e Higiene será a partir de la notificación del fallo y deberá de concluir al 31 de julio de 2024.

IV.- Forma y Lugar de la entrega del Bien. La entrega de la Papelería Impresa, deberá de ser en el Almacén General de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la 09:00 a 16:00 horas.

V.- Tipo de Contrato a Celebrarse. El contrato que llegue a formularse será por cantidad determinada, es decir, será cerrado.

VI.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público (en adelante "La Ley"), el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA", antes de cualquier pago derivado del contrato que se formule, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este; garantía indivisible de cumplimiento del contrato, a través de fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", misma que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA, salvo que la entrega de "Los Bienes" ocurra dentro de los diez días posteriores a la firma del instrumento contractual. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el licitante adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

VII. Pena Convencional y/o Deducciones al Pago. Con fundamento en el artículo 53 de "La Ley", se aplicara al licitante adjudicado una pena convencional equivalente al **2 % (dos por ciento)** diario sobre el importe total de los "Bienes" que no sea entregado en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 Bis de "La Ley", se aplicarán deducciones al pago al licitante adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o entrega deficiente de "Los Bienes" en que pudiera incurrir.

El licitante adjudicado entregará "**Los Bienes**" libre de defectos y/o mala calidad. Las diferencias que resulten, deberán corregirse de inmediato por quien resulte el proveedor, sin cargo adicional para "LICONSA".

Las penalizaciones y/o deducciones al pago no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable y de la deducción al pago será determinado por quien Administre y Verifique el cumplimiento del contrato que se formule.

El importe de la pena convencional será descontado del valor total de la factura correspondiente o el licitante adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", previo al pago respectivo.

VIII.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato. "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato que llegue a formularse, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el instrumento jurídico que llegue a concretarse por parte del licitante que resulte adjudicado, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales y deducciones al pago, conforme a lo pactado en el instrumento jurídico que se formule y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante adjudicado reconocerá expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el contrato que se formule en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida desarrollada de conformidad a la Normatividad Interna.

IX.- Plazo y Condiciones de Pago. No se otorgará anticipo. En apego a lo previsto en el artículo 51 de "La Ley", y de acuerdo con el contrato que llegue a formularse, el pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos); mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (de conformidad con los requisitos establecidos por "LICONSA") a favor del licitante que resulte adjudicado. La recepción física de la factura junto con la impresión del archivo XML será en la Caja de "LICONSA", siempre y cuando sea presentada en los días hábiles martes o viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las facturas se llevará a cabo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores a su revisión y validación previas por parte de personal de la Coordinación de Mantenimiento, Almacén General y Área de Caja de "LICONSA".

Los datos de la factura deberán coincidir con lo descrito en el contrato correspondiente, incluido el precio asentado en el mismo.

Para la presentación de las facturas a revisión, será necesario enviar la factura y archivo XML al correo electrónico: facturas.liconsa.toluca@gmail.com, smarinp@liconsa.gob.mx





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

X.- Persona Responsable de Verificar que “El bien” se ajuste a lo solicitado. El Ing. Edmundo Abigain Hernández Alarcón, Coordinador de Almacén o quien a este sustituya, será el servidor público encargado de verificar que “Los Bienes” se entreguen de acuerdo a los requisitos de este Anexo Técnico; para que éste se ejecute conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en este Anexo Técnico y en el Contrato que llegue a formularse, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El licitante que resulte adjudicado acepta que en tanto ello no se cumpla, “El bien” no se tendrá por recibido o aceptado.

XI.- Servidores Públicos Responsables de la Administración del Contrato. El Ing. Jesús Segura Guerrero Subgerente de Operaciones o quien a este sustituya será el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que llegue a formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “El Reglamento”).

XII. Criterio de Evaluación que se Aplicará para Evaluar Proposiciones. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de “La Ley” y en el artículo 51 de “El Reglamento”, para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **evaluación binario**, ya que no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el licitante adjudicado con las características y especificaciones “Del Bien” a adquirir porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. La adjudicación se realizara por la partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y oferte el precio más bajo. Cualquier incumplimiento a los requisitos señalados en este Anexo Técnico será causa de desechamiento de las ofertas que se presenten.

XIII. Precio. Con fundamento en el artículo 44 de “La Ley”, el precio de “El Bien” se entenderá fijo hasta la total entrega del mismo; por lo que no estará sujeto a modificación alguna. En dicho precio quedarán incluidos todos los gastos que el licitante que resulte adjudicado pudiera erogar por el contrato que llegue a formularse, por lo que no podrá repercutir a “LICONSA” ningún cargo adicional, bajo ninguna circunstancia.

XIV.- Moneda a Cotizar. Se cotizara en moneda nacional, misma moneda con la que se efectuará el pago correspondiente conforme a lo que se estipulará en el contrato que llegue a formularse; dando así cumplimiento a lo señalado en la fracción XIII del artículo 45 de “La Ley”.

XV.- Vigencia de la Cotización. Mínimo **60 días naturales** posteriores a la fecha de su emisión.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VII

_____, a _____.

LICITACIÓN No. **LA-08-VST-008VST978-N-17-2024**

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACIÓN No. **LA-08-VST-008VST978-N-17-2024**

LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO IX
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO PARA COTIZAR LOS BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-08-VST-008VST978-N-17-2024

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

DOMICILIO:

CIUDAD: R.F.C. TELÉFONO

YO REPRESENTANTE LEGAL:

Manifiesto que la propuesta económica para la contratación de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo VI de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-08-VST-008VST978-N-17-2024**, es la siguiente:

Nota: Cotizar todas las partidas de forma individual que conforman el grupo, ya que la adjudicación se hará por el total del grupo, la omisión de alguna partida será causa de desechamiento de propuesta para los grupos cotizados de forma incompleta.

GRUPO 1. IMPERMEABILIZANTES – PINTURAS MANTENIMIENTO						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Pintura vinílica color blanco, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litro	190			
2	Pintura vinílica color arena supremo, (referencia línea comex), presentación en envase de 19 litros, vinil acrílico base agua, para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litro	76			
3	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color blanco, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies	Litro	133			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.					
4	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color negro brillante, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	133			
5	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color amarillo tráfico, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	190			
6	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color aluminio alta temperatura, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	38			
7	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color (VERDE 356-C, referencia código PANTONE) verde Liconsa, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	95			
8	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color rojo chino, presentación de envase 19 litros, libre de plomo, para	Litro	133			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.					
9	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color azul holandés, código de color 212-07 (referencia línea Comex), presentación en envase de 4 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	8			
10	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color azul holandés, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	15			
11	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color negro brillante metálico, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	20			
12	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color rojo chino, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	15			
13	Pintura de esmalte acrílico de secado rápido en aerosol, lata de 400 ml., color blanco, densidad 0.8-0.95 a 25°C, el producto deberá de ser con materias primas que no dañen la capa de ozono.	Pieza	10			
14	Solvente dieléctrico, presentación bote de 20 litros, solvente de alta calidad	Litro	40			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	formulado a base de aceites básicos minerales altamente refinados, libre de compuestos clorados y con tratamientos especiales para eliminar las impurezas.					
15	Estopa.	Kilogramo	50			
16	Trapo Industrial.	Kilogramo	50			
17	Brocha de 3", línea estándar, para ser utilizadas con todo tipo de pinturas, cerda 100% natural, con resina epóxica que minimiza la caída de las cerdas, mango ligero de plástico, mayor cantidad de cerdas que retienen más pintura, orificio en el mango para colgar.	Pieza	20			
18	Rodillos para pintar de 9" x 1" de poliéster, Felpa de poliéster en color blanco, tubo y mango de polipropileno, para aplicación de esmaltes y pintura vinílica, marca Truper o equivalente. (cada pieza deberá traer la felpa y el maneral)	Pieza	10			
19	Silicón transparente presentación 300 Ml., marca Dow Corning, Sista o equivalente, de Uso General, sellador 100% silicón de curado acético formulado para sellar y reparar materiales lisos en interiores y exteriores, la caducidad deberá de ser de por lo menos un año.	Pieza	50			
20	Membrana impermeabilizante unidireccional sencilla de polietileno, para impermeabilizaciones acrílicas o asfálticas, Resistencia a la tensión: 10 kg/cm2 mínimo, Espesor: 0.26mm, Color: Blanco, Medida: 1.10m de ancho x 100mts de largo.	Metro	300			
21	Pintura vinílica color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores,	Litro	38			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.					
22	Pintura vinílica color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrílica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litro	133			
23	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 465 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	38			
24	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, libre de plomo, para interiores y exteriores, acabado de alto brillo, Tipo: alquidálico, Usos recomendados: interiores y exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litro	38			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 1.						

GRUPO 2. ADQUISICION DE AMONIACO ANHIDRO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Amoniaco Anhidro, grado refrigeración, características fisicoquímicas: Amoniaco al 99,5% mínimo Humedad: 05 % máximo Peso molecular: 17.03 gr/mol	KILO	400			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

Densidad gas (0°C, 1 atm): 0770 gr/cc Punto de fusión: -77.7 °c Punto de ebullición: -33.5 °c Punto de inflamación: -651 °c Solubilidad de agua: 40% Concentración max. De explosividad: 16-25% Densidad líquida: 608.7 kg/m ³						
GRAN TOTAL DEL GRUPO 2.						

GRUPO 3. ADQUISICION DE JABÓN DE PASTA MARCA MORO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Jabón de pasta, marca moro, biodegradable y espumoso, anatómico, de 350 gramos cada barra.	Litro	190			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 3.						

GRUPO 4. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA PTAR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Buffer pH. 4.0 de un litro, marca Hycel o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	2			
2	Buffer pH. 7.0 de un litro, marca Hycel o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	1			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

3	Buffer pH. 10.01 de un litro, marca Hycel o similar. Con por lo menos 18 meses de caducidad. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Litros	1			
4	Vasos de precipitados de vidrio, con graduación de 250 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	6			
5	Cera de sellado o parafina para sellado de desecador. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1			
6	Cono Imhoff de 1L con graduación de plástico. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2			
7	Agitador de Vidrio para homogeneización de muestras. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2			
8	Vidrio de reloj de forma circular cóncava-convexa para medición de peso en balanza analítica. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2			
9	Propipeta de 3 vías de Plástico para transvasar líquidos de un recipiente a otro. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	2			
10	Aceite de inmersión tipo A de 25mL en frasco de vidrio para microscopio, para mejorar la calidad en la visibilidad de las muestras. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1			
11	Papel PARAFILM rollo de 5cm X 10m. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

12	Soporte para crisol Walter (adaptador y alargador) de cristal y caucho. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1			
13	Buffer de nutrientes para D.B.O., Cat. 14160-66 (paquete con 50 pzas), Marca Hach. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1			
14	Reactivo DPD para Cloro libre Cat. 14070-99 marca Hach. (paquete con 100 pzas). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	4			
15	Silica Gel con indicador, bote de plástico de 1 kg. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1			
16	Celda pH de Gel c cable 1 m HACH PHC10101 Serie: Ns232082564929. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1			
17	Electrodo de oxígeno disuelto marca HACH HQ1130, 4 pines. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Paquete	1			
18	Ácido Sulfúrico, 0.5 N en frasco ambar o plástico de 1 lt. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1			
19	Molibdovanadato, Botella de Plástico de 100 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1			
20	Filtros GF/A de 24 mm de diámetro (caja con 100 pzas), Cat. 1820-024 marca Whatman. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Caja	6			
21	Par de celdas de vidrio cuadrado de 1" de muestras para DR4000, en espectrofotómetro, graduadas a 10 y 25 ml. La entrega del	Paquete	1			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	producto será según anexo de programa de entregas.					
22	Pinzas disección S-D 16 cm Marca Hergom o similar. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Pieza	1			
23	Pastilla deodorizante azul para inodoros de 40 a 48 gramos, alta degradación, marca tipo Pato Purific. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Piezas	450			
24	Cloruro Férrico Industrial al 40%. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramos	150			
25	Micronutriente Anaerobio a base de cloruro de zinc, cloruro de cobalto y cloruro de níquel. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramos	75			
26	Inhibidor de corrosión para el sistema de generación de vapor, a base de fosfatos y sulfitos. (LQA-1305). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	200			
27	Inhibidor de corrosión e incrustación para sistemas de vapor condensados a base de mezcla de aminas neutralizantes. (LQA-1150). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	400			
28	Inhibidor de incrustación para sistemas de enfriamiento a base de fosfatos orgánicos y copolímeros sintéticos. (para sistema chiller y condensadores evaporativos) (LQA-4600). La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	700			
29	Molibdovanadato, Botella de Plástico de 100 ml. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	400			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

30	Filtros GF/A de 24 mm de diámetro (caja con 100 pzas), Cat. 1820- 024 marca Whatman. La entrega del producto será según anexo de programa de entregas.	Kilogramo	50			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 4.						

GRUPO 5. EMPAQUES DE SILOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Empaque entrada hombre silos no.1 (según muestra)	Pieza	1			
2	Empaque entrada hombre silos no.2 (según muestra)	Pieza	1			
3	Empaque entrada hombre silos no.3 (según muestra)	Pieza	1			
4	Empaque entrada hombre silos no.4 (según muestra)	Pieza	1			
5	Empaque entrada hombre silos no.5 (según muestra)	Pieza	1			
6	Empaque entrada hombre silos no.6 (según muestra)	Pieza	1			
7	Empaque entrada hombre tanque de hidratado (según muestra)	Pieza	1			
8	Empaque entrada hombre tanque de grasa (según muestra)	Pieza	1			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 5.						

Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

GRUPO 6. MATERIAL FERRETERO MANTENIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Cartucho de gas butano, para soplete, válvula roscada, de 220 a 250 gramos.	Pieza	5			
2	Abrazadera sinfín de 1", banda de acero SAE-201, dureza de banda 36 a 44 HRC.	Pieza	10			
3	Abrazadera sinfín de 1 ½", banda de acero SAE-201, dureza de banda 36 a 44 HRC.	Pieza	10			
4	Cinta teflón marca Garlock o equivalente de ½" de ancho x 13.20 metros de largo.	Pieza	50			
5	Pija en acero inoxidable T-304, cabeza fijadora Phillips de 5/32" x 1/2".	Pieza	100			
6	Remache pop 3/16" x 1", cabeza ancha (ala ancha, para fijar materiales finos o frágiles a una base rígida.) Aluminio con Aleación de magnesio al 3,5% (AlMg 3,5)	Pieza	1500			
7	Remache pop de 5/32" x 1", Perfil bajo estándar Cabeza abombada, Aluminio con Aleación de magnesio al 3,5% (AlMg 3,5).	Pieza	100			
8	Pija 3/16" x 1", Tipo de Cabeza-redonda, Tipo de Entrada-Phillips, Tipo de Punta-punta, Materia- Acero bajo carbono, Acabado- Galvanizado Electrolítico.	Pieza	100			
9	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) # 8 (4.2mm) x 1", 18 hilos, MATERIAL: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima A 39 máxima, acabado Negro fosfatado.	Pieza	100			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

10	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) #8 (4.2mm) X 1 ½", material: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima a 39 máxima, acabado Negro fosfatado.	Pieza	100			
11	Pija Cabeza Plana Embutida Phillips tipo cuadro cuerda abierta (para Aglomerados de Madera) #8 (4.2mm) X 2", material: Acero 1018 o 1022, dureza superficial: Rockwell C 40 mínima A 45 máxima. Dureza de núcleo: Rockwell C 28 mínima A 39 máxima, acabado: Negro fosfatado.	Pieza	100			
12	Tornillo de acero inoxidable de 6 mm x 40 mm con tuerca y rondada de presión en material-acero inoxidable T-304.	Pieza	15			
13	Tornillo de acero inoxidable de 8 mm x 70 mm con tuerca y rondana de presión en acero inoxidable T-304.	Pieza	15			
14	Tornillo de acero inoxidable de 8 mm x 40 mm con tuerca y rondana de presión en acero inoxidable T-304.	Pieza	15			
15	Tornillo opresor Allen en acero inoxidable T-304, de ¼" x ½".	Pieza	30			
16	Tornillo hexagonal en acero inoxidable T-304 de ¼" x 2" NC cuerda corrida.	Pieza	15			
17	Tornillo hexagonal en acero inoxidable T-304 de 5/16" x 2 " NC cuerda corrida.	Pieza	15			
18	Tuerca hexagonal de acero inoxidable T-304 de 6mm.	Pieza	15			
19	Tornillo cabeza Allen en acero inoxidable, cuerda corrida 10 mm. X 30 mm. (A2-70), métrica M10, diámetro de la cabeza 16	Pieza	15			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	mm, distancia entre caras de la huella 8mm, espesor de la cabeza 10mm.					
20	Disco de desbaste para metal de 4 ½" x 7/8" diámetro interno x ¼" espesor.	Pieza	15			
21	Disco para corte de metal de 4 ½" diámetro interno x ¼" espesor de 1 mm.	Pieza	50			
22	Disco de lija para pulidor de 4 ½".	Pieza	4			
23	Lija de agua (de esmeril) grano 100, hoja de 9" x 11".	Pieza	50			
24	Lija de esmeril negra grano 50, respaldo de tela, fabricada de óxido de aluminio, hoja de 9" x 11".	Pieza	50			
25	Soldadura 6013 de 1/8", Electrodo manual para acero al carbono, Revestimiento rutilico potásico. Color gris, Toda posición, Corriente continua (ambas polaridades) o corriente alterna.	Pieza	30			
26	Soldadura Acero Inoxidable, Aw 880 E-312-16 de 3/32".	Pieza	10			
27	Soldadura Acero Inoxidable, Electrodo Tipo 308L, 1/8".	Pieza	10			
28	Soldadura de estaño con núcleo de resina 50/50 de 3 mm, Fabricada de 50 % estaño 50% Plomo, Punto de fusión 216 °C.	Pieza	1			
29	Cinta de aislar marca Nitto, de ¾" de ancho x 18 metros de largo x 0.20 milímetros de espesor.	Pieza	100			
30	Cautín tipo lápiz 60 watts, 120 volts,	Pieza	6			
31	Esponja limpiadora de puntas para Cautín larga duración	Pieza	2			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

32	Malla para soldar de 3 mm x 1.5 mts.	Pieza	3			
33	Lima Bastarda mediana de 30 cm. Largo	Pieza	2			
34	Cerradura Chapa Puerta Aluminio Embutir 550 Negro Phillips o equivalente	Pieza	8			
35	Cerradura pomo, baño, tubular, cromo mate Phillips o equivalente	Pieza	8			
36	Plafón cuadrado de 61 x 61 cm. (caja con 10 piezas cada una) texturizado	Pieza	10			
37	Cinta canela de 100 metros de largo	Pieza	6			
38	Cinta para ducto "cinta gris", de 2" de ancho por 30 metros de largo	Pieza	5			
39	Cutter 18 mm profesional con alma metálica y grip, Truper o equivalente	Pieza	20			
40	Cinta Masking Tape, (24 x 50) # 121, 1" de ancho, marca janel o equivalente	Pieza	20			
41	Hoja de policarbonato celular de 6mm X 12.00 mts X 2.10 mts, color blanco (transparente)	Pieza	6			
42	Conector de cobre cuerda interior de ½" soldable	Pieza	10			
43	Tubo de cobre de ½" para agua.	Pieza	30			
44	Conector de cobre cuerda exterior de ½" soldable	Pieza	30			
45	Codo de 90° de ½", soldable.	Pieza	10			
46	Válvula de Flotador de Agua, Rosca Macho de ½" con Bola Flotante de Acero Inoxidable	Pieza	5			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

47	Válvula toma muestra a. inox. 1/4" SS304, macho	Pieza	3			
48	Válvula de bola hembra acero inoxidable SS 304, con manija azul de bloqueo	Pieza	3			
49	Válvula angular de ½", código 49112, hembra	Pieza	30			
50	Manguera para lavabo de ½" X 50cm	Pieza	16			
51	Manguera para W.C. de 50cm ´s de largo	Pieza	16			
52	Mezcladora para tarja Helvex o similar	Pieza	8			
53	Mezcladora para lavabo Helvex o similar	Pieza	5			
54	Mezcladora individual para lavabo con sensor de movimiento	Pieza	5			
55	Cespol para lavabo	Pieza	5			
56	Cespol para tarja	Pieza	5			
57	Arena para construcción	Pieza	1			
58	Grava media: con un grosor entre 8 y 12 milímetros,	Pieza	1			
59	Asfalto En Frío Para Bacheo, presentación de 25 kg	Pieza	5			
60	Tornillo opresor Allen en acero inoxidable T-304, de 5/16" x 3/4".	Pieza	30			
61	Azulejo de 20cm X 20cm, color blanco.	Pieza	6			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

62	Loseta antiácida Santa Julia de 30cm X 15cm, rojo natural	Pieza	5			
63	Cemento gris presentación de 50kg	Pieza	10			
64	Pega azulejo, presentación de 20kg	Pieza	5			
65	Cierra Puertas hidráulico, Puerta automático con Grado 3 Primavera, Apto para Puertas de Hasta 65 Kg (Plata	Pieza	4			
66	Cepillo de alambre, 64 pinceles de acero al carbono, mango ergonómico	Pieza	2			
67	Llave inglesa 10" mordazas sólidas, mango ergonómico, ajustable.	Pieza	2			
68	Vástago para regadera universal	Pieza	10			
69	Pijas de avance rápido 1 ½	Pieza	200			
70	Pija de avance rápido 1"	Pieza	200			
71	Taquete ¼ de plástico	Pieza	100			
72	Pegamento para PVC 500 ml, alta presión, color azul, Foset 42027	Pieza	5			
73	Adaptador macho de PVC C-80 de 3 pulgadas	Pieza	2			
74	Reducción bushing 4 pulgadas a 3 pulgadas C-80 de PVC	Pieza	2			
75	Soldadura sólida 95/5 para tubería de gas, 450 g, Largo 8 m, Diámetro 3mm, Punto de fusión 240 °C.	Pieza	4			




Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

76	Tapa para W.C., Accesorios Sí, Color Blanco, Forma Abierto, Profundidad 47.8 cm, Alto 3.8 cm, Espesor 3.8 mm, Ancho 36.2 cm, Largo 3.8 cm, Acabado Brillante, Capacidad / tamaño 47.8 x 36.2 x 3.8 cm, Material Plástico, Peso 1.45 kg, Diámetro 21.3 cm, Bisagra Ajustable, Tipo de taza Alargada, Tipo Estándar.	Pieza	10			
77	Tapa para W.C, Forma Abierto, Profundidad 43.07 cm, Ancho 37.4 cm, Largo 4.9 cm, Alto 4.9 cm, Espesor 4.9 mm, Acabado Brillante, Capacidad / tamaño 43.07 x 37.4 x 4.9 cm, Material Plástico, Peso 1.229 kg, Diámetro 21.2 cm, Bisagra Ajustable, Tipo de taza, Redonda, Permajuste Sí, Tipo Estándar.	Pieza	10			
78	Rejilla de fibra de vidrio IRVING cuadriculada, color amarillo (1m X 3m x 1 ½")	Pieza	3			
79	Válvula esfera 3/4 de pulgada dorado mueller o similar	Pieza	10			
80	Cople conexión de cobre, medida de 1 1/2", Color cobrizo	Pieza	15			
81	Cable Flexible 1/4' De Acero 7x19 Hilos Carrete 75 mts	Pieza	1			
82	Cople de cobre soldable de 1 pulgada	Pieza	15			
83	Tubo de cobre tubo cobre 1x6 mm	Pieza	2			
84	Cople de cobre soldable de 3/4 pulgada	Pieza	15			
85	Aerosol WD-40 Aflojatodo con 11 OZ	Pieza	20			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

86	Juego 10 Limas Rotativas 1/8" a 3/32" Carburo Sólido TTC	Pieza	1			
87	Revestimiento De Tubería De Espuma, Aislamiento De Tubería De Aluminio Autoadhesivo para Tubería Fría O Caliente, Espesor 15 Mm, Longitud 95 Cm, Anticongelante/Retardante De Llama	Pieza	100			
88	Ángulo de acero de ¼"x 1 ¼" x 6 metros	Pieza	8			
89	Solera de 1/8" x 1 ½ "	Pieza	6			
90	PTR inox, grado 304, cedula 11, 2"x2"x6 metros	Pieza	3			
91	Puerta para cámara frigorífica, 0.90 mts x 1.90 mts x 0.065 mts	Pieza	1			
92	Lamina anti-derrapante, acero al carbono, calibre 10, 1.22x2.44	Pieza	2			
93	Angulo de 1" x 3/16" x 6 mts	Pieza	4			
94	Adaptador macho pvc ½"	Pieza	4			
95	Tubo de pvc hidráulico 1/2" x 6 metros	Pieza	1			
96	Válvula esfera pvc ½"	Pieza	2			
97	Cople pvc ½"	Pieza	2			
98	Codo de pvc 90° de ½"	Pieza	4			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

99	Alambre recosido	Pieza	10			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 6.						

GRUPO 7. MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Abatelenguas de madera no estériles de 150x18x1.8 (Paquete con 100pzs)	Paquete	3			
2	Algodón absorbente en rollo, paquete de 500 g	Paquete	5			
3	Aplicadores de madera con punta de algodón no estériles en paquete de 100 piezas	Paquete	6			
4	Asa bacteriológica de platino o nicromel de aproximadamente 3 mm de diámetro.	Pieza	1			
5	Barra magnética	Pieza	2			
6	Barra magnética micro	Pieza	2			
7	Caja Petri desechable	Pieza	100			
8	Caja Petri de vidrio completa de vidrio con bordes reforzados de 15x100mm	Pieza	50			
9	Electrodo combinado de pH con electrolito de polímero Xerolyt modelo expert pro pH 14	Pieza	2			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

10	Embudo de separación, en forma de pera, actínicos o de color marrón con tapón esmerilado o teflón y llave de teflón con capacidad de 500 ml.	Pieza	3			
11	Frasco de boca ancha	Pieza	10			
12	Frasco de vidrio 500 ml con tapa, fabricado en vidrio de borosilicato, graduación en color blanco, tapa azul de polipropileno con rosca gl45 y anillo de vertido.	Pieza	20			
13	Jeringas desechables de 10 ml (Caja con 100 piezas)	Pieza	1			
14	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 100ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.08	Pieza	4			
15	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 50ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.05	Pieza	3			
16	Matraz de bola fondo plano 500ml matraz de bola de fondo plano 500 ml de boca ancha con labio reforzado	Pieza	2			
17	Matraz de bola de 500ml con boca esmerilada matraz de bola de fondo plano, cuello corto, c/junta esmerilada 24/40, de boca ancha con labio reforzado, capacidad de 500ml	Pieza	5			
18	Matraz de ebullición (Matraz de bola)	Pieza	2			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

19	Matraz de fondo plano de 50 ml	Pieza	3			
20	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato actínico, cuello ancho, capacidad de 10ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.02	Pieza	3			
21	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 5ml, marca kima, con una tolerancia de +/- 0.02	Pieza	3			
22	Micropipeta	Pieza	2			
23	Papel filtro Whatman no. 1 de 12.5 cmts de diámetro	Caja	4			
24	Pera de Goma	Pieza	2			
25	Puntas para micropipeta	Pieza	1000			
26	Rollo de gasa simple absorbente de 91cmx91m, tejido 20x12 Tipo VII no esterilizada.	Pieza/Rollo	3			
27	Termómetro estándar de varilla graduado con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno. Inmersión 76 mm escala de - 20 a 110°C	Pieza	2			
28	Termómetro estándar de varilla graduado, con cámara de expansión de seguridad. Columna de mercurio con atmosfera de nitrógeno.	Pieza	2			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	Inmersión 76 mm escala de -35 a 50 °C.					
29	Termómetro digital con sonda en forma recta resolución 0.1°C con funda rango de -50 °C a 150 °C	Pieza	4			
30	Tubo de ensayo 16x25 con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenolica color negro de 16x125 mm capacidad aprox 15 ml esterilizables	Pieza	20			
31	Tubo de ensayo con taparoscada 16x150 pyrex con tapa roscada fabricado en vidrio de borosilicato tapa fenólica color negro de 16x150 mm capacidad aprox 20 ml	Pieza	20			
32	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 10 ml	Pieza	2			
33	Vaso de precipitado de vidrio fabricado en vidrio de borosilicato con graduación en color blanco, capacidad 100 ml	Pieza	2			
34	Filtros para jeringa Acrodisco para HPLC de nylon de 0.45µm de tamaño de poro y diámetro de 25mm para solventes orgánicos	Caja	3			
35	Filtros para jeringa PVDF acrílicos con membrana de PVDF de 13 mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45 µm (Caja de 100 piezas)	Caja	3			
36	Viales de 0.5ml para muestras de electroforesis capilar (Caja con 100 piezas)	Pieza	100			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

37	Matraz volumétrico clase A, fabricado en vidrio de borosilicato, cuello ancho, capacidad de 25ml, marca kimax, con una tolerancia de +/- 0.03	Pieza	3			
38	Pipeta pasteur de plástico de polietileno de baja densidad apachurrable y flexible, graduada de capacidad de 3ml	Pieza	100			
39	Matraz Erlenmeyer con capacidad de 500 ml, fabricado en vidrio de borosilicato, labio reforzado y graduación en color blanco.	Pieza	5			
40	Caja Petri con pad absorbente caja de 47 mm de diámetro estéril	Pieza	600			
41	Pipeta de 1 ml volumétrica clase A en vidrio de borosilicato, con tolerancia de $\pm 0,006$ ml	Pieza	3			
42	Microjeringa de vidrio tipo hamilton con capacidad de 10 μ l (microlitros), graduada EN 0.1 μ L	Pieza	1			
43	Filtros para jeringas PTFE Acrodiscos con membrana de PTFE (politetrafluoroetileno), de 25mm de diámetro y tamaño de poro de 0.45 μ m (Caja de 100 piezas)	Caja	2			
44	Columna ODS HYPERSIL, columna para hplc, longitud 250mm, I.D. 4.6 mm, Detección UV 254nm, tamaño de partícula de 5 μ m, volumen de inyección de 5 μ L, flujo 1.25mL/min	Pieza	1			
45	Picnómetro TIPO A DE 50 MI con termómetro incluido	Pieza	1			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

46	Probeta de vidrio con graduaciones capacidad de 500 ml	Pieza	2			
47	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 250 ml	Pieza	2			
48	Probeta de plástico con graduaciones capacidad de 100 ml	Pieza	3			
49	Pipeta volumétrica tipo A de 2ml	Pieza	3			
50	Pipeta volumétrica tipo A de 20 ml	Pieza	2			
51	Dosificador automático digital de 2.5 a 25ml de 2.5 A 25MI	Pieza	1			
52	Lactodensímetro marca quevenne rango en g/MI 1.0150 a 1.0400	Pieza	1			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 7.						

GRUPO 8. SOLUCIONES ESTÁNDARES Y MATERIALES DE LA MARCA FOSS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Líquido concentrado S-6060 ZERO La pieza consta de 50 sobres de 5 ml o similar con caducidad marzo de 2025 o posterior	Pieza	3			
2	FTIR equalizer La pieza consta de 6 frascos con 37 ml o similar para FT600/FT2 con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	1			
3	MSC Wash Cleaning agent S-470 La pieza consta de 50 sobres de 24 g o similar de MSc Wash con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	4			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

4	Solución de limpieza semanal (soak cleaner) n/p:3003 con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	1			
5	Solución de calibración estándar A -0.408 °C, 250 ml Solución estándar para Crioscopio de -0.422°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10			
6	Solución de calibración estándar B-0.600 °C, 250 ml Solución estándar para Crioscopio de -0.621°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10			
7	Solución de calibración estándar C-0.512 °C, 250 ml. Solución estándar para Crioscopio de -0.530°H con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10			
8	Líquido de baño refrigerante para crioscopio. Líquido de baño refrigerante en botella de 500 ml con caducidad marzo de 2025 o posterior.	Pieza	10			
9	Celdas para crioscopio o probeta con marca 2.0mL marca Funke Gerber,, Foss o similar. Caja con 50piezas.	Pieza	1			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 8.						

GRUPO 9. GASES INDUSTRIALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Aire extra seco para cromatografía con pureza mínima 99.999%, marca infra.	M ³	18			
2	Nitrógeno grado cromatógrafo, para cromatografía con pureza	M ³	27			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

	mínima de 99.999%, marca infra.					
3	Hidrógeno para cromatografía con pureza mínima de 99.999%, marca infra	M ³	12			
4	Acetileno grado absorción atómica con pureza mínima del 99.5%, marca infra.	kg	13			
5	Nitrógeno con un mínimo del 95% de pureza, marca infra	M ³	18			
6	Helio, con un mínimo de pureza de 99.999%.	M ³	9			
7	Argón, con un mínimo de pureza del 99.999%.	M ³	45			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 9.						

GRUPO 10. MANGA COLECTORA (BOLSA PARA COLECTOR DE POLVOS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Manga colectora (bolsa para colector de polvos) en polipropileno afelpado de 30 cm de diámetro por 121 cm de largo con pestaña de 6.5 cm, para sujetarse con tornillos en el colector de polvos, cerrado por un extremo.	PIEZA	30			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 10.						

GRUPO 11. MATERIALES DE OPERACIÓN PARA MAQUINAS ENVASADORAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
---------	---	------------------	----------	-----------------	-----	-------



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

1	Resistencia horizontal no. de parte 1226, 222mm 2468e14 con terminales en cobre.	Pieza	80			
2	Resistencia para mordaza vertical 9 plg 1151-hi-1630001-1 no. de parte 0819a 309 mm aleación níquel-cromo 80-20.	Pieza	50			
3	Hule de respaldo de sellado vertical backup rubber, non adhe sive no dwg req. (hule deflector para sellado vertical en material color rojo, fabricación nacional, medidas y acotaciones según muestra física sin adhesivo).	Pieza	60			
4	Junta de goma elástica negra (guarnición 08 mm para maquina envasadora is7 fabricación nacional, medidas largo 195 mm ancho 13 mm, dureza 65 shore, material silicón rojo).	Pieza	60			
5	Empaque cortador de bolsa (guarnición de 4mm para maquina envasadora is7 fabricación nacional, en medidas largo 22 mm ancho 18mm, dureza 65 shore, material silicón rojo).	Pieza	60			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 11.						

GRUPO 12. CINTA TEFLÓN CON ADHESIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Cinta teflón con 03 capas de teflón calidad pc de .005" con adhesivo acrílico azul de ¾" de ancho x 33 metros de longitud.	Pieza	160			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 12.						



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

GRUPO 13. MATERIALES PARA APERTURA DE SACOS DE LECHE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Cutther grande corty punta de flecha	Pieza	200			
2	Navajas para cutther grande pieza/paquete/caja con 10 navajas cada uno/a	Pieza	250			
3	Cinta diurex 18 x 65 tuk 205	Pieza=Rollo	250			
4	Caja/paquete con 100 graficas circulares honeywell modelo 30755317-001	Caja=Paquete	3			
5	Cinta doble cara, 3/4", 19mm ancho, largo 5m tesa 50658	Pieza=Rollo	24			
6	Cinta de aislar scotch super 33, 3m, 18 mm x 20 mts grosor 0.18 mm	Pieza=Rollo	40			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 13.						

GRUPO 14. ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Uniforme de futbol soccer; playera (con logotipo y numero), short y medias de futbol	Juego	38			
2	Uniforme de futbol soccer para portero; playera (con logotipo y numero), short y medias de futbol	Juego	02			
3	Zapatos deportivos de futbol soccer	Par	40			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

4	Red para portería de furbol soccer	Juego	2			
5	Balón para futbol soccer del no 5	Pieza	8			
6	Uniforme de ciclista (playera y licra)	Juego	2			
7	Zapato de contacto (ciclista)	Par	2			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 14.						

GRUPO 15. FUNDAS TERMICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Funda térmica de capacidad de 600 litros. Medida: Altura 1.37 Mtrs - Base 1.15 Mtrs. - Fondo 1.05 Mtrs. Fabricada en burbuja isotérmica cubierta a doble cara. Cara con aluminio costuras reforzadas y contactel para evitar fugas de temperatura.	Pieza	120			
2	Funda térmica de capacidad de 900 Litros. Medida: Altura 1.37 Mtrs - Base 1.50 Mtrs. - Fondo 1.40 Mtrs. Fabricada en burbuja isotérmica cubierta a doble cara. Cara con aluminio costuras reforzadas y contactel para evitar fugas de temperatura.	Pieza	20			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 15.						

GRUPO 16. MATERIAL ELECTRICO DISTRIBUCION





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca

Coordinación de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Lámpara T8 de led Potencia 18 W/Voltaje 100-277 V - 50/60 Hz Corriente:183-68mA Temperatura de color: 4000K Luz Neutra	Pieza	250			
2	Conector/Base Soquet chupon para tubo led	Pieza	500			
3	Abrazadera Grapa clip para tubo led	Pieza	500			
4	Pijas para fijar 6*19	Pieza	500			
5	Foco led 10 watts	Pieza	50			
6	Contacto sencillo quinziño delgado tradicional	Pieza	30			
7	Apagador quinziño delgado tradicional	Pieza	30			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 16.						

GRUPO 17. ADQUISICION DE LLANTAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Dimensión, 215/75 R 17.5	Pieza	8			
2	Dimensión, 225/70 R 19.5	Pieza	34			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 17.						



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

GRUPO 18. PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES DISTRIBUCION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Pintura vinilica color blanco/presentación en envase de 19 litros Tipo: vinilica acrilica/Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores, exteriores y plafones de concreto.	Litros	380			
2	Pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo, color blanco/presentación en envase de 19 litros. Tipo: alquidálico/Usos recomendados: interiores, exteriores sobre superficies metálicas ferrosas, muros y plafones de concreto.	Litros	285			
3	Pintura vinilica color Pantone 7420 C, presentación en envase de 19 litros, satinada base agua para interiores y exteriores, Tipo: vinil acrilica, Usos recomendados: pintado y mantenimiento de muros interiores y exteriores y plafones de concreto.	Litros	57			
4	Festalum fester	Litros	380			
5	Impermeabilizante Acrílico 3 años secado rápido/presentación en envase de 19 litros	Litros	380			
6	Extensión para rodillo Longitud máxima de 3 m a longitud mínima de 1.2 m; Diámetro 22 a 25 mm. Para todo tipo de superficies; Fabricado en aluminio y polipropileno, con rosca estándar para ajustar los rodillos y cepillos de pintor, Ultra ligero y resistente.	Pieza	4			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

GRAN TOTAL DEL GRUPO 18.	
---------------------------------	--

GRUPO 19. MATERIAL FERRETERO DISTRIBUCION						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Cespol para fregadero de PVC	Pieza	3			
2	Cespol para lavabo de PVC	Pieza	5			
3	Dona cera para W.C.	Pieza	3			
4	Flotador de plástico de 6 " Tanque bajo	Pieza	3			
5	Chapa Phillips Modelo 715 izquierda	Pieza	5			
6	Chapa Phillips Modelo 715 derecha	Pieza	5			
7	Cerradura Phillips Modelo 800 barra izquierda	Pieza	3			
8	Cerradura Phillips Modelo 800 barra derecha	Pieza	3			
9	Resorte para cortina izquierda de 1 ¼ "	Pieza	5			
10	Resorte para cortina derecha de 1 ¼ "	Pieza	5			
11	Lámina plana de 1.22 X 2.94 mtrs. cédula 18	Pieza	4			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

12	Cemento bulto de 50 kg.	Bulto	5			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 19.						

GRUPO 20. MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Sulfadiazina de plata	Tubo 30 grs	8			
2	Eritromicina	Tabletas 500 mg	5			
3	Dexametasona, neomicina,	Solución oftálmica	5			
4	Butilhioscina con paracetamol	Tabletas	10			
5	Cloranfenicol	Solución oftálmica	5			
6	Ampicilina	Tabletas 1 g	7			
7	Difenidol	Tabletas 25 mg	2			
8	Metocarbamol, ibuprofeno	Tabletas combinado	5			
9	Benzonatato	Perlas 100 mg	6			
10	Metamizol sodico	Tabletas 500 mg	6			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

11	Ácido acetilsalicílico	Tabletas 500mg	4			
12	Dextrometorfano	Capsulas 30 mg	6			
13	Cloropiramina	Tabletas 25 mg	3			
14	Aluminio	Tabletas masticables	10			
15	Subsalicilato de bismuto	Tabletas masticables	3			
16	Ambroxol	Comprimidos 30 mg	4			
17	Amoxicilina + ácido clavulánico	Tabletas combinado 875/125 MG	6			
18	Cefalexina	Tabletas 500 mg	3			
19	Dimenhidrinato	Tabletas 50 mg	1			
20	Fenazopiridina	Tabletas combinado	3			
21	Fenilefrina, paracetamol, cafeína	Tabletas combinado	6			
22	Ketorolaco	Tabletas 10 mg	3			
23	Propifenazona + dehidroergotamina + cafeína	Tabletas combinado	1			
24	Trimetoprim + sulfametoxazol	Tabletas combinado 800 /160 mg	6			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

25	Ciprofloxacino		Tabletas 500 mg	4			
26	Ambroxol + loratadina		Tabletas combinado	5			
27	Paracetamol dextrometorfano bronfeniramina fenilefrina	+	Capsulas combinado	6			
28	Loratadina betametasona	+	Tabletas combinado	3			
29	Dexametasona complejo b	+	Ampolletas	2			
30	Metocarbamol meloxicam	+	Capsulas combinado	3			
31	Levofloxacino		Tabletas 750 mg	4			
32	Nifuroxazida metronidazol	+	Capsulas 200 + 600 mg	5			
33	Lisina + pargerverina		Tabletas combinado	1			
34	Naproxeno topico	sodico	Gel (tubo) 40 G	4			
35	Rifaximina		Tabletas 200 mg	4			
36	Clindamicina		Capsulas 300 mg	4			
37	Diclofenaco		Tabletas 100 mg	4			
38	Indometacina metocarbamol	+	Capsulas	2			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

39	Cefuroxima	Tabletas 500 mg	5			
40	Pantoprazol	Tabletas 40 mg	3			
41	Metoclopramida combinada	Comprimidos combinado	5			
42	Ketoprofeno	Capsulas 100 mg	1			
43	Paracetamol + fenilefrina + clorfenamina + dextrometorfano	Tabletas combinado	6			
44	Ketorolaco + tramadol	Capsulas combinado	4			
45	Paracetamol + tramadol	Tabletas combinado	2			
46	Ibuprofeno	Capsulas 600 mg	5			
47	Bromuro de pinaverio / dimeticona	Capsulas	5			
48	Ketorolaco sl	Tabletas sublinguales 30 mg	2			
49	Dicloxacilina	Cápsulas	7			
50	Naproxeno sodico	Tabletas 550 mg	7			
51	Azitromicina	Grageas 500 mg	2			
52	Meloxicam	Tabletas 7.5 mg.	3			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

53	Paracetamol	Tabletas 750 mg	4			
54	Tela adhesiva 2.5 cm x 5 m	Piezas	8			
55	Vendas 10 cm	Piezas	20			
56	Vendas 5 cm	Piezas	30			
57	Venditas adhesivas	Caja	10			
58	Gasas esteriles 10x10	Caja	5			
59	Jeringas 5 ml	Caja	3			
60	Micropore 2.5 cm	Piezas	6			
61	Algodón plisado	Paquete 100 grs	10			
62	Torundas de algodón	Paquete 500 grs	1			
63	Antiseptico cutaneo en espuma	Frasco 120 ml.	10			
64	Tiras reactivas accu-chek active glucosa (serie verde)	Caja	7			
65	Guantes quirurgicos esteriles desechables medianos	Caja	3			
66	Alcohol	Frasco 500 ml.	25			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

67	Abatelenguas	Paquete	15			
68	Estuche de diagnostico	Estuche	1			
69	Hilo nylon para sutura 4-0	Paquete	1			
70	Hilo seda para sutura 3-0	Paquete	1			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 20.						

GRUPO 21. SEÑALAS Y PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	10 km/h Velocidad máxima	Pieza	8			
2	Agua. Cap. 1000 L	Pieza	1			
3	Agua. Cap. 1700 L	Pieza	1			
4	Agua. Cap. 2600 L	Pieza	1			
5	Análisis Físico Químicos	Pieza	1			
6	Área de fumadores	Pieza	2			
7	Caja	Pieza	2			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

8	Centro de Triage	Pieza	2			
9	Coordinación Adquisiciones	Pieza	1			
10	Coordinación de Mantenimiento	Pieza	1			
11	Coordinación de Producción	Pieza	2			
12	Cuarto de Control	Pieza	1			
13	Cuarto de pesaje de premezcla	Pieza	1			
14	Detergente Acido Cap. 1000 L	Pieza	1			
15	Detergente Acido Cap. 1500 L	Pieza	1			
16	Detergente Acido Cap. 1700 L	Pieza	1			
17	Detergente Acido Cap. 2600 L	Pieza	1			
18	Detergente Acido Cap. 300 L	Pieza	1			
19	Detergente Alcalino Cap. 1000 L	Pieza	1			
20	Detergente Alcalino Cap. 1500 L	Pieza	1			
21	Detergente Alcalino Cap. 1700 L	Pieza	1			
22	Detergente Alcalino Cap. 2600 L	Pieza	1			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

23	Detergente Alcalino Cap. 300 L	Pieza	1			
24	Estibadora 1	Pieza	1			
25	Estibadora 2	Pieza	1			
26	Extintor	Pieza	3			
27	Gerencia	Pieza	1			
28	Hidrante	Pieza	9			
29	Informática	Pieza	1			
30	Jefe de Unidad	Pieza	1			
31	Lavado de manos	Pieza	13			
32	Leche	Pieza	8			
33	Mantenga cerrada esta puerta	Pieza	7			
34	Microbiología	Pieza	1			
35	Obligatorio Equipo de protección personal	Pieza	8			
36	Precaución Zona de carga y descarga	Pieza	6			
37	Prohibido el uso de Teléfono Celular	Pieza	7			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

38	Prohibido fumar	Pieza	2			
39	Prohibido fumar	Pieza	6			
40	Regadera de Emergencia	Pieza	4			
41	Reglas de Seguridad e Higiene General	Pieza	4			
42	Reglas de Seguridad e Higiene Producción	Pieza	4			
43	Reglas de Seguridad e Higiene Mantenimiento	Pieza	4			
44	Reglas de Seguridad e Higiene Almacén	Pieza	4			
45	Reglas de Seguridad Distribución	Pieza	4			
46	Reglas de Seguridad Control de Calidad	Pieza	4			
47	Reglas de Seguridad Planta de Tratamiento de Efluentes	Pieza	4			
48	Silo 1 Cap. 75,000 L	Pieza	1			
49	Silo 2 Cap. 75,000 L	Pieza	1			
50	Silo 3 Cap. 75,000 L	Pieza	1			
51	Silo 4 Cap. 75,000 L	Pieza	1			
52	Silo 5 Cap. 50,000 L	Pieza	1			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

53	Silo 6 Cap. 75,000 L	Pieza	1			
54	Sindicato	Pieza	1			
55	Subgerencia de Abasto	Pieza	1			
56	Subgerencia de Operaciones	Pieza	1			
57	Tanque 1 Agua de complemento. Cap. 6,000 L	Pieza	1			
58	Tanque 1 de aceite vegetal. Cap. 28,000 L	Pieza	1			
59	Tanque 1 de Rehidratado. Cap. 12,000 L	Pieza	1			
60	Tanque 2 Agua de complemento. Cap. 6,000 L	Pieza	2			
61	Tanque 2 de aceite vegetal. Cap. 28,000 L	Pieza	1			
62	Tanque 2 de Rehidratado. Cap. 12,000 L	Pieza	1			
63	Tanque de aceite vegetal. Cap. 1200 L	Pieza	1			
64	Tanque de Crema 1 Cap. 25,000 L	Pieza	1			
65	Tanque de Crema 2 Cap. 25,000 L	Pieza	1			
66	Tanque de recuperación de leche. Cap. 6,000 L	Pieza	1			
67	Tina de balance. Cap. 1500 L	Pieza	1			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

68	Tina de balance. Cap. 300 L	Pieza	1			
69	Unidad de Enlace Administrativo	Pieza	1			
70	Uso obligatorio de Chamarra Hipotérmica	Pieza	2			
71	Uso obligatorio de cofia y cubre bocas	Pieza	2			
72	Uso Obligatorio de EPP	Pieza	7			
73	Uso Obligatorio de Faja de Seguridad	Pieza	2			
74	Uso obligatorio de goggles de seguridad	Pieza	3			
75	Uso obligatorio de mascarilla contra polvos	Pieza	1			
76	Vigilancia Registro de visitantes	Pieza	2			
77	Pictograma Explosivos	Pieza	5			
78	Pictogramas de Corrosión / Irritación	Pieza	15			
79	Pictograma Corrosivo para metales	Pieza	12			
80	Pictograma de Daños a la Salud	Pieza	15			
81	Pictograma de Signo de exclamación	Pieza	10			
82	Pictograma de Toxicidad aguda (Calavera y tibias cruzadas)	Pieza	15			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

83	Pictograma de Irritación cutánea (Signo de admiración)	Pieza	10			
84	Pictograma Gases a Presión	Pieza	8			
85	Pictograma Gases comburentes	Pieza	8			
86	Pictograma Gases inflamables	Pieza	15			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 21.						

GRUPO 22. BRAZALETES DISTINTIVOS BRIGADISTAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Brazalete de dos vías tipo baumanometro plastificado con velcro	Pieza	54			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 22.						

GRUPO 23. ADQUISICION DE MASCARAS Y FILTROS CONTRA AMONIACO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Mascara completa 3m serie 6000 con pieza buconasal de silicona suave	Pieza	10			
2	Filtro para amoniaco y derivados	Pieza	80 (40 Pares)			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 23.						



Gerencia Estatal Valle de Toluca
 Coordinación de Adquisiciones

GRUPO 24. ADQUISICION DE GUIAS DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none"> · Ultima versión 2020 o 2024. · Encuadernado o empastado tamaño de bolsillo longitud: 6 pulgadas, ancho: 4 pulgadas · Esta guía ayuda a cumplir con el requi-sito dot 49 cfr 172.602 de que los envíos de materiales peligrosos estén acompañados de información de respuesta de emergencia 	Pieza	6			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 24.						

GRUPO 25. MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Cofias Desechables.	Caja	44			
2	Cubre Bocas Desechables	Caja	45			
3	Cubre barba	Paquete	10			
4	Cubeta de Plástico	Pieza	23			
5	Detergente en Polvo	Kilogramo	16			
6	Escoba tipo Cepillo	Pieza	26			
7	Fibra cero rayas	Pieza	36			



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

8	Fibra verde Schotch Brite	Pieza	36			
9	Franela Roja	Metros	62			
10	Guante de Nitrilo Desechable	Par	6			
11	Guante de Nitrilo Afelpado	Par	22			
12	Guante de Hule Industrial	Par	4			
13	Guante de Hule Industrial	Par	8			
14	Jerga	Metros	41			
15	Mandil	Pieza	2			
16	Tapones Auditivos	Pieza	6			
17	Mascarilla de silicón	Pieza	1			
18	Manguera Estándar Roja	Metros	10			
19	Manguera original para mezcladora	Metros	1			
20	Hule cristal	Metros	50			
21	Tapete sanitario desinfectante-cloro	Pieza	4			
22	Guantes de Nitrilo	Par	36			





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

23	Bota desechable de 14" (36)	Caja	1			
GRAN TOTAL DEL GRUPO 25.						

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios: Precio Fijo y el precio ofertado ya consideran los costos hasta la entrega de los bienes

Vigencia de Cotización: 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas

Forma de Pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cumplan con los requisitos fiscales.

Garantía: Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado

Garantía: de Responsabilidad civil (Opcional)

Póliza de Vicios Ocultos (Opcional)

Lugar de entrega de los Servicios

San Antonio la Isla, Estado de México a --- de --- de 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**AGRICULTURA**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**SEGALMEX**
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**LICONSA****Gerencia Estatal Valle de Toluca**
Coordinación de Adquisiciones**ANEXO X****ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA****PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha _____

"LA CONVOCANTE"

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente

número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa **"LA CONVOCANTE"** liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

TELÉFONO DE CONTACTO (PROVEEDOR):

CORREO ELECTRÓNICO:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporcione a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**ATENTAMENTE**_____
Nombre y firma



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO XI
CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en **"LA CONVOCANTE"**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Gerencia Estatal Valle de Toluca
Coordinación de Adquisiciones

ANEXO XII

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, _____ del 2024.

PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE, para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

